

Montevideo, Lunes 7 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19944

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

Banco Central del Uruguay

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 96/977. — Se dispone la cesantía de los actuales titulares de la Corte Electoral y se designan Presidente, Vicepresidente y Miembro de la misma.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de enero de 1977.

Visto: lo dispuesto por el artículo 1.o del Acto Institucional N.o 6 de fecha 19 de enero de 1977, por el que se declaran intervenidas la Corte Electoral, la Oficina Nacional Electoral y las Oficinas Electorales Departamentales

Resultando: que con la renuncia de su Presidente y el alejamiento producido ya con anterioridad de otros Miembros del Instituto, ha quedado virtualmente desintegrado el Cuerpo, designado para un período gubernativo ya extinguido.

Considerando: I) Que en esas condiciones la integración actual de la Corte Electoral no representa la realidad del proceso institucional vigente;

II) Que en función del régimen de intervención dispuesto, la Corte Electoral se integrará con tres Miembros de notoria afiliación a ambos Partidos Tradicionales, debiendo procederse a la designación de sus componentes y dejar cesantes a sus actuales titulares.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Quedan cesantes en sus actuales cargos los Miembros de la Corte Electoral señores Profesor David Bonilla Fontes, doctor Radamés Bianchi, doctor Abel J. Segarra, escribano Juan José Sartori y señor Sigifredo Goñi, a quienes se les agradecen los importantes servicios prestados en la Institución.

2.o Desígnanse Presidente, Vicepresidente y Miembro de la Corte Electoral a los señores doctor Nicolás Storace Arrosa, doctor Camilo Pereira Urueña y don Ricardo Cerro, respectivamente.

3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

2

Resolución 126/977. — Se prohibe al diario "El País" toda difusión de información y noticias de Gobierno nacional y departamental, por el término de tres días.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1977.

Visto: la edición del diario "El País" del día de la fecha.

Resultando: 1) Que en su primera página se difunde la noticia de la designación como Ministro de Agricultura y Pesca al actual Presidente del Instituto Nacional de Carnes Contador José María Roca Sienra, así como la realización de reuniones al más alto nivel de Gobierno para el tratamiento de temas de trascendental importancia económica y social;

2) Que las noticias mencionadas son absolutamente falsas y tendenciosas, y reitera nuevamente la conducta de difundir información sobre la acción de Gobierno que nunca se confirma por carecer de toda veracidad.

Considerando: 1) Que tal proceder crea ante la opinión pública una imagen distorsionada de la acción gubernativa, creando falsas expectativas en los sectores públicos y privados involucrados, utilizando el nombre de personas que se ven expuestas públicamente a hechos de los que son absolutamente ajenos, y ejerciendo indirectamente una constante presión sobre la adopción de determinadas resoluciones de Gobierno;

2) Que esta condenable conducta periodística contraría la actividad normal del Gobierno Nacional y afecta al orden interno, que se vé perturbado por noticias que deforman ante la opinión nacional y extranjera la realidad gubernamental;

3) Que es imperativo del Poder Ejecutivo preservar en su integridad ante la opinión nacional, la información veraz y exacta de los hechos ocurridos en el ámbito de Gobierno, debiendo responsabilizar a sus autores, en defensa del orden interno conculcado y del proceso institucional vigente.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 1.o de la Constitución de la República, y en el artículo 3.o del decreto 464|973 de 21 de junio de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prohíbese al diario "El País" toda difusión de información y noticias de Gobierno nacional y departamental, por el término de tres días.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, para su notificación y demás efectos.

3.o Dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado. etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 57/977. — Se crea el Liceo Militar N.o 5 "Treinta y Tres Orientales" con sede en la ciudad de Colonia

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército por la que se solicita la creación del Liceo Militar N.o 5 "Treinta y Tres Orientales", en la ciudad de Colonia.

Considerando: I) Que el funcionamiento de este nuevo Liceo, llenaría una real necesidad de las Fuerzas Armadas, asegurándole un reclutamiento adecuado para sus Institutos de Formación de Oficiales, brindando al mismo tiempo un justo beneficio a estudiantes del Interior del país, en especial a los de los Departamentos más alejados y excéntricos y por las vías de comunicación hasta ciudad Durazno y en particular a una vasta zona poblada como lo es el Departamento de Colonia, con alrededor de 10 (diez) localidades de importancia;

II) Que la Intendencia Municipal de Colonia, con la anuencia de la respectiva Junta de Vecinos, ha otorgado en usufructo por un período no menor de 20 años, el edificio y anexo ubicados con el padrón N.o 3.044 en esa capital Departamental, cuyas características se estiman adecuadas, previo un reacondicionamiento general.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Liceo Militar N.o 5 "Treinta y Tres Orientales" en la jurisdicción territorial correspondiente a la Región Militar N.o 2, teniendo su sede en la ciudad de Colonia.

Art. 2.o En este Instituto, se impartirá la enseñanza gratuita, correspondiente a los cursos (3.o y 4.o) año de Secundaria), basándose en los planes de estudios y pro-

gramas vigentes, adoptados por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria Básica y Superior y paralelamente Instrucción pre-Militar.

Art. 3.o El Comando General del Ejército, proyectará el respectivo Reglamento Interno, debiendo someterlos a la superioridad para su aprobación.

Art. 4.o Los gastos de instalación, funcionamiento y extraordinarios que se originen, se atenderán con las partidas asignadas por la Ley de Sueldos, Gastos e Inversiones, al Programa 3.02 "Ejército".

Art. 5.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Decreto 58/977. — Se declara de Interés Nacional la celebración de la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: que la República Oriental del Uruguay hizo el ofrecimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA), para servir de país sede a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC).

Resultando: que la VII Reunión Ordinaria de dicho Consejo designó por unanimidad a Uruguay como sede para la realización de la mencionada Reunión, que se celebrará entre los días tres y once de febrero próximo.

Considerando: I) La trascendencia nacional e internacional del acontecimiento, así como la relevancia del temario a desarrollarse en la misma;
II) Que el Ministerio de Educación y Cultura en nombre del Gobierno de la República y en el suyo, ha cursado invitaciones para participar en la Reunión a todos los señores Ministros de Educación y Cultura de los Estados Miembros, así como a observadores de varios países;
III) La jerarquía e importancia de las personalidades invitadas y que a la fecha ya han prometido su participación en la Reunión varios señores Ministros de Estado, así como el señor Secretario General de la Organización de Estados Americanos y observadores de otros países

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar de interés nacional la celebración de la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, entre el 3 y 11 de febrero próximo.

Art. 2.o Disponer que las autoridades nacionales y departamentales presten al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Organización de Estados Americanos (OEA) su mayor colaboración para asegurar el éxito de la Reunión programada.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS.

5

Resolución 109/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Belvedere de Baby Fútbol".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Belvedere de Baby Fútbol", con sede en esta ciudad presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles por resolución del Poder Ejecutivo 1.313 de 24 de julio de 1973.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968 relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Belvedere de Bay Fútbol" con sede en esta ciudad a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

6

Resolución 111/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Regional de Fútbol del Este".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Regional de Fútbol del Este" con sede en Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial del Departamento de San José.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Liga Regional de Fútbol del Este" con sede en Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial del Departamento de San José a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 112/977. — Se cancela la personería jurídica de la institución denominada "Club Ciclista Punta del Este".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la institución denominada "Club Ciclista Punta del Este" con sede en Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Resultando: I) Que la referida entidad fue reconocida como persona jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 1957;

II) Que se ha comprobado fehacientemente que la referida institución ha dejado de funcionar como tal por cuanto en el local que le servía de sede se encuentra instalado un comercio.

Considerando: I) Que la circunstancia demostrada en forma cabal e indiscutible, de la disolución de hecho de lo que fuera una institución deportiva, conduce como consecuencia ineludible, a la concelación del reconocimiento de su personería oportunamente acordada;

II) Que si bien se ha comprobado que el inmueble en que tiene su sede la institución no es de su propiedad, cabe la posibilidad de la existencia de otros bienes cuyos destinatarios son, de acuerdo al artículo 69 de los estatutos sociales, la Intendencia Municipal de Maldonado y la Comisión Nacional de Educación Física, por lo que corresponde comunicar a dichos organismos, la cancelación que se decreta.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el inciso n), numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase el reconocimiento de la calidad de persona jurídica de la institución denominada "Club Ciclista Punta del Este", con sede en la ciudad de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, que fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de abril de 1957.

2.o Comuníquese a la Intendencia Municipal de Maldonado y Comisión Nacional de Educación Física, publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

8

Resolución 113/977. — Se cancela la personería jurídica de la institución denominada "Club Uruguayo de Cacerías Automovilísticas".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la asociación civil denominada "Club Uruguayo de Cacerías Automovilísticas" con sede en esta capital.

Resultando: I) Que la referida asociación fue reconocida como persona jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1972, la que también aprobó los respectivos estatutos;

II) Que el numeral 3.o de la referida resolución, dispone el pase de todos los antecedentes, a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a fin de efectuar los controles pertinentes.

Considerando: I) Que según lo informa la citada Comisión Especial Honoraria, ha quedado fehacientemente comprobado que la referida asociación ha dejado de funcionar, al punto de desconocerse su actual sede;

II) En virtud de lo expuesto corresponde decretar la cancelación del reconocimiento de la calidad de personería jurídica oportunamente acordada.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o del inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, relativa a la delegación de atribuciones del Señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase el reconocimiento de la calidad de persona jurídica de la institución denominada "Club Uruguayo de Cacerías Automovilísticas" con sede en esta ciudad, que fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1972.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente, comuníquese al Ministerio del Interior a los efectos que correspondan. Hecho, archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 114/977. — Se intima a la Comisión Directiva de la "Asociación de Química y Farmacia del Uruguay", la convocatoria a elecciones en determinado plazo.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación planteada en la "Asociación de Química y Farmacia del Uruguay".

Resultando: I) Con fecha 26 de setiembre de 1975 comparecen ante esta Secretaría de Estado los señores Luis Antonio Bombau y Fermín Lemos Lucas invocando sus calidades de Presidente y Tesorero de la referida asociación, denunciando irregularidades llevadas a cabo en una Asamblea General Extraordinaria de 8 de agosto de ese año entre las que se incluye la desinvestidura de sus cargos;

II) De antecedentes remitidos por el Ministerio del Interior surge una prolija información sobre los hechos acaecidos el 8 de agosto de 1975, así como el propósito de la entidad de efectuar elecciones el 17 de noviembre de 1975;

III) Según informa la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles a fs. 21, hasta la fecha la citada asociación no ha efectuado las referidas elecciones manteniéndose la situación inicialmente planteada.

Considerando: I) Que es función primordial del Poder Público velar por el normal desenvolvimiento de aquellas entidades que han sido objeto del reconocimiento legal pertinente;

II) Que surgen de estos obrados irregularidades plenamente comprobadas que hacen necesaria la intervención del Poder Ejecutivo a fin de encauzar la vida jurídica de la asociación en el marco de los estatutos que la rigen;

III) Entre las referidas irregularidades se incluye la no renovación de autoridades en tiempo y forma, comprobándose en este aspecto, que las elecciones que según estos antecedentes deberían haberse efectuado en noviembre de 1975 aún no se han realizado;

IV) Que es imprescindible arbitrar las medidas necesarias al restablecimiento pleno de los estatutos que rigen a la referida institución.

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia de esta Secretaría de Estado y la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por los señores fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turnos, y a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Intímese a la actual Comisión Directiva de la "Asociación de Química y Farmacia del Uruguay", bajo apercibimiento de cancelársele su personería jurídica, la convocatoria a elecciones en término no superior a 45 días contados desde el de la intimación.

2.o Desígnase al funcionario de esta Secretaría de Estado escribano Julio Jorge Jorcín Collette para supervisar la celebración del acto electoral.

3.o Notifíquese al funcionario designado a quien se le comete la intimación dispuesta y pasen al mismo estos antecedentes con copia autenticada de la presente resolución. — DARRACQ.

10

Resolución 115/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Arachán Moto Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Arachán Moto Club" con sede en la ciudad de Melo, Departameno de Cerro Largo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada, "Arachán Moto Club" con sede en la ciudad de Melo-Departamento de Cerro Largo a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

11

Resolución 116/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Pan de Azúcar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Centro Comercial e Industrial de Pan de Azúcar" con sede en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) presentada al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Centro Comercial e Industrial de Pan de Azúcar" con sede en Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado) a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

12

Resolución 117/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Estudios Socio-Laborales".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asociación de Estudios Socio-Laborales", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Estudios Socio-Laborales", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles. — DARRACQ.

13

Resolución 118/977. — Se aprueba la reforma de estatutos formulada por el "Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica", con sede en esta ciudad.
Considerando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1948.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica", con sede en esta ciudad, continúa en goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, bajo condición de quedar sujeto a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

14

Resolución 119/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club La Uva".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club La Uva" con sede en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club La Uva" con sede en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

15

Resolución 120/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Vecinal Superación".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Comisión Vecinal Superación", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Vecinal Superación", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

16

Resolución 121/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Profesores Asociados de Estudios Comerciales Carmelo".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Profesores Asociados de Estudios Comerciales Carmelo" con sede en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial

del Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Profesores Asociados de Estudios Comerciales Carmelo" con sede en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

17

Resolución 122/977. — Se cancela la personería jurídica de la institución denominada "Centro Recreativo y Deportivo Ottonello Hnos. S. A.".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la institución denominada "Centro Recreativo y Deportivo Ottonello Hnos. S. A.", con sede constituída en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 4969.

Resultando: I) Que a la citada asociación le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 1971;
II) Con fecha 26 de diciembre de 1974 la referida asociación inició los trámites correspondientes a fin de reformar sus estatutos;
III) Que llevándose a cabo los referidos procedimientos la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles informa a fs. 35. del incumplimiento por parte de la entidad de las disposiciones estatutarias que la rigen así como del funcionamiento de un local comercial sin cumplir con las normas legales y reglamentarias correspondientes;
IV) Que otorgada vista a los representantes legales de la institución, estos la evacuaron indicando el propósito de regularizar su funcionamiento, como consecuencia de lo cual se le confirió un plazo de 90 días a tales fines.
Considerando: I) Que vencido el plazo, la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles informa de la imposibilidad que ha tenido de ubicar la sede de la institución, por cuanto la finca que le servía de asiento se encuentra deshabitada y como consecuencia de lo cual. sugiere la cancelación del reconocimiento de su personería jurídica oportunamente acordada;
II) Que tal situación pone de manifiesto incumplimientos de tal importancia que hacen necesario proceder en la forma sugerida, cancelando el mencionado reconocimiento.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada en este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase el reconocimiento de la calidad de persona jurídica de la institución denominada "Centro Recreativo y Deportivo Ottonello Hnos. S. A.", con sede en esta ciudad. Avda. General Flores N.o 4969, que fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 1971.

2.o Publíquese, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

18

Resolución 123/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Volantes de Tacuarembó".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Volantes de Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.
Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.
Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles; a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República.

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Asociación de Volantes de Tacuarembó", con sede en la ciudad de Tacuarembó a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

19

Resolución 124/977. — Se cancela la personería jurídica de la asociación denominada "Club de Bochas Los Amigos".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: estos antecedentes relativos a la asociación denominada "Club de Bochas Los Amigos".
Resultando: I) Que la referida institución goza de personería jurídica que le fuera reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto de 1973;

II) Que la citada resolución encomienda los controles correspondientes de dicha entidad, a la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles.

Considerando: I) Que según se informa a Fs. 14 la citada Comisión ha comprobado fehacientemente el funcionamiento en la sede de la institución de un comercio, sin que se registren actividades sociales inherentes al objeto de la institución; habiéndose por ende desvirtuado los fines para los que se le reconoció la calidad de persona jurídica;

II) Que ante tal situación corresponde cancelar el reconocimiento efectuado.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Cancélase el reconocimiento de la calidad de persona jurídica acordado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto de 1973 a la institución denominada "Club de Bochas Los Amigos".

2.o Publíquese, comuníquese a la Dirección General Impositiva, anótese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 125/977. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento Montes de Solymar".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 25 de enero de 1977.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento Montes de Solymar", con sede en Montes de Solymar 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo 1.318 de 24 de julio de 1973.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dispuesto por el numeral 1.o inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Comisión Pro Fomento Montes de Solymar" con sede en Montes de Solymar 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

21

Resolución 103/977. — Se otorga Permiso de Pesca Comercial al propietario de los buques denominados "Anabel II" y "Pinta Roja".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de enero de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 30 de julio de 1976, el señor Oribiel Dinegri Costa, solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para los buques de su propiedad denominados "Anabel II" y "Pinta Roja";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de Fs. 9 a 9 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 71|971, del 28 de octubre de 1971, ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo del 3 de diciembre de 1976 que delega atribuciones.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Otórgase, en favor del señor Oribiel Dinegri Costa, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, los correspondientes permisos de pesca comercial para los buques de su propiedad denominados "Anabel II" y "Pinta Roja".

2.o El permiso de que se trata, tendrá una vigencia de cuatro (4) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, del 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3.o Los buques quedan autorizados a operar dentro del sector de las aguas que les habilite la Prefectura Nacional Naval.

4.o El Instituto Nacional de Pesca, adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, del 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975, sin perjuicio de las habilitaciones sanitarias que correspondan, de acuerdo con las normas en vigencia.

5.o Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6.o Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 31 de enero de 1977.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

22

Decreto 61/977. — Se aprueban las tarifas y normas de pago para los servicios que presta la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1977.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los Servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: que las tarifas vigentes datan del mes de julio de 1976 y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos.

Resultando: que el incremento tarifario presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado se ha ajustado a las directivas impartidas por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión la que aconsejó que el mismo fuera del 12 o|o a partir de la facturación correspondiente al mes de enero de 1977.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, inciso b' de la ley 11.907 del 19 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarios que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) Servicios de suministro de agua

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo a las tarifas y precios que se detallan:

1. Consumos de agua (Servicios con Medidor)

1.1. Consumos domésticos. — Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del Interior del País y de las zonas balnearias excepto Punta del Este y Piriápolis que habitan en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo a la siguiente escala:

1.1.1. Con consumos mensuales de 0 a 5 m3. inclusive, tengan o no consumo, N$ 1.00 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.44 por mes.

1.1.2. Con consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3. mensuales, cualquiera sea el consumo, N$ 1.47 por mes.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 2.11 por mes.

1.1.3. Con consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 m3. mensuales, N$ 0.28 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.37 el m3.

1.1.4. Con consumos mensuales de más de 15 y hasta 20 m3. mensuales, N$ 0.37 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 0.55 el m3.

1.1.5. Con consumos mensuales de más de 20 y hasta 50 m3. mensuales, N$ 0.76 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.06 el m3.

1.1.6. Con consumos mensuales de más de 50 m3. sin limitación. N$ 0.96 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis. N$ 1.41 el m3.

1.2. Consumos Industriales y Comerciales. — Los servicios o usuarios de la Industria, Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo a la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3. nuevos pesos 1.28 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.83 el m3.

1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3. mensuales sin limitación N$ 1.05 el m3.
Usuarios zona balnearia Punta del Este y Piriápolis, N$ 1.53 el m3.

1.2.3. Consumos para Hoteles situados dentro de la zona que OSE tiene catalogado como zona turística de Punta del Este y de Piriápolis hasta 1.000 m3., N$ 1.28; los consumos excedentes de 1.000 m3., sin limitaciones N$ 1.05 el m3.

1.3 Consumos Oficiales:

1.3.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales pagarán cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes, N$ 1.20 el m3.

1.4. Consumos de los servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL:

1.4.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán los consumos de agua potable mensuales a razón de, N$ 1.49 el m3.

2. Servicios sin medidor — Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de nuevos pesos 4.19.

3. Cargo fijo. — Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio, mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1. Servicios domésticos con medidor y conexión individual de Montevideo e interior del país:

3.1.1. Con conexión de 12 mm. de diámetro, nuevos pesos 2.46 por conexión y por mes.

3.1.2. Con conexión de 19 mm. de diámetro, N$ 3.72 por conexión y por mes.

3.1.3. Con conexión de 25 mm. de diámetro, nuevos pesos 5.94 por conexión y por mes.

3.1.4. Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, N$ 26.29 por conexión y por mes.

3.2. Servicios domésticos (un medidor y conexión individual) de los balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado:

3.2.1. Con conexión de 12 mm. de diámetro, nuevos pesos 4.92 por conexión y por mes.

3.2.2. Con conexión de 19 mm de diámetro. nuevos pesos 7.44 por conexión y por mes.

3.2.3. Con conexión de 25 mm. de diámetro, nuevos pesos 11.88 por conexión y por mes.

3.2.4. Con conexión de más de 25 mm. de diámetro, N$ 52.58 por conexión y por mes.

3.3. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de Montevideo y del Interior del país. — Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de gasto fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm. por unidad y por mes, N$ 2.46.
19 mm. por unidad y por mes, N$ 2.46.
25 mm. con dos unidades. Total por mes, nuevos pesos 5.94.

25 mm. con más de dos unidades por unidad y por mes, N$ 2.46.
De más de 25 mm. hasta 10 unidades. Total por mes, N$ 26.29.
De más de 25 mm. con más de 10 unidades, por unidad y por mes. N$ 2.46.

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo e Interior excluídos los de los Balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado. Por cada unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión, N$ 2.46.

3.4. Servicios de propiedades colectivas con uno o más medidores colectivos o generales de los balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado:

3.4.1. Los edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos pagarán por concepto de cargo fijo mensual y por cada unidad, el doble de los cargos fijos establecidos en la escala precedente para edificios en Montevideo y en el Interior del país.

3.5. Servicios industriales y comerciales. — Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al Comercio, Industria, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico - familiar, abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

Servicios con conexión de 12 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 12.32; en balnearios, N$ 24.64.
Servicios con conexión de 19 mm.: en Montevideo o Interior. N$ 18.40; en balnearios, N$ 36.80.
Servicios con conexión de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 29.55; en balnearios N$ 59.10.

Servicios con conexión de más de 25 mm.: en Montevideo e Interior, N$ 131.38; en balnearios N$ 262.76.

3.5.1. Servicios de propiedades colectivas para Oficinas, Escritorios o cualquier otro destino que no sea casa - habitación, con conexión de:

12 mm hasta cinco unidades. total por mes: en Montevideo o Interior, N$ 12.32; en balnearios, N$ 24.64.
12 mm. con más de cinco unidades, por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, nuevos pesos 2.46; en balnearios, N$ 4.92.
19 mm. hasta siete unidades. total por mes: en Montevideo o Interior, N$ 18.40; en balnearios, N$ 36.80
19 mm. con más de siete unidades, por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, N$ 2.46; en balnearios, N$ 4.92.
25 mm. Hasta once unidades, total por mes: en Montevideo o Interior, N$ 29.55; en Balnearios, N$ 59.10.
25 mm. Con más de once unidades, por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, nuevos pesos 2.46; en Balnearios, N$ 4.92.
De más de 25 mm. Hasta cincuenta y tres unidades. total por mes: en Montevideo o Interior. N$ 131.38; en Balnearios N$ 262.76.
De más de 25 mm. Con más de cincuenta y tres unidades, por unidad y por mes: en Montevideo o Interior, N$ 2.46; en Balnearios, nuevos pesos 4.92.

3.6. Servicios Oficiales. — Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán por conexión y por mes el cargo fijo de acuerdo con la siguiente escala:

3.6.1. Servicios con conexión de 12 mm: en Montevideo o Interior, N$ 3.93; en Balnearios. N$ 7.86.
3.6.2 Servicios con conexión de 19 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 5.87; en Balnearios nuevos pesos 11.74.
3.6.3. Servicios con conexión de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 9.41; en Balnearios, N$ 18.82.
3.6.4. Servicios con conexión de más de 25 mm.: en Montevideo o Interior, N$ 41.71; en Balnearios, N$ 83.42.

3.7. Servicios de UTE, ANCAP, ANP y ANTEL. — Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a la Administración Nacional de Puertos y a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por concepto cargo fijo mensual y por conexión, las cantidades que se establece en la siguiente escala:

3.7.1. Servicios con conexión de 12 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior, N$ 3.93; en Balnearios, N$ 7.86.
3.7.2. Servicios con conexión de 19 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior, N$ 5.87; en Balnearios, N$ 11.74.
3.7.3. Servicios con conexión de 25 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior, N$ 9.41; en Balnearios, N$ 18.82.
3.7.4. Servicios con conexión de más de 25 mm. de diámetro: en Montevideo e Interior, N$ 41.71; en Balnearios, N$ 83.42.

3.8. Servicios a robinete libre o propiedades sin medidor. — Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades:

Propiedades situadas:

Cargo fijo: en Montevideo e Interior, N$ 2.46; en Balnearios N$ 4.92.

4. Servicios de incendio. — Los usuarios con conexiones de servicios de incendio instalados en todo el País abonarán por cada una de las conexiones la suma de N$ 31.36 mensuales.

5. Tarifas especiales:

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluídos los de ls zonas balnearias de los Departamentos de Canelones y Maldonado, además del Cargo Fijo N$ 0.28 el m3.

5.2. A las Instituciones de beneficiencia, previa resolución fundada del Directorio de la Administración se le aplicará la tarifa de consumos doméstico.

5.3. A las Instituciones sociales-deportivas que presten gratuitamente sus instalaciones a escolares, liceales o alumnos de Institutos dependientes de la Comisión Nacional de Educación Física, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos. Se exceptúan de esta disposición los Servicios que surten a escenarios deportivos en los que el público deba abonar entrada para presenciar los espectáculos, a los que se les aplicará la tarifa comercial.

6. Excepcionalidad. — Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de OSE que tengan consumos menores de 10.000 litros mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que en conjunto no superan el de la última escala de jubilación o pensión del Banco de Previsión Social, recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y de alcantarillado.

7. Cortes de servicios. — A los usuarios de todo el País, a quienes deban cortarse sus servicios de agua potable o de alcantarillado por falta de pago, se les seguirá liquidando y deberán abonar los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, mientras los servicios se mantengan en tales condiciones.

8. Alcantarillado. — Servicios de aguas residuales. — Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación:

8.1. Cargo fijo. — Por concepto de cargo fijo: por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domicilia-

ria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1 Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en el que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, productos lácteos, productos alimenticios y curtiembres, la suma de N$ 31.58 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en el que se encuentran instaladas las industrias de aceite, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de N$ 23.63 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de N$ 0.83 por mes.

8.1.4. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado del servicio doméstico o familiar la suma de nuevos pesos 0.83 por mes y por unidad habitacional.

8.1.5. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de N$ 1.28 por mes y por unidad.

8.2. Cargo variable. — La cuenta mensual que se facturará por concepto del servicio de alcantarillado —cargo variable— de todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de OSE será igual al 50 o|o (cincuenta por ciento) del importe de la factura por consumo de agua ya sea a medidor o a robinete libre.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el Cargo Variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

Establécese como importe máximo por este concepto la cifra de N$ 104.59 mensuales para los servicios de usuarios particulares y la suma de nuevos pesos 165.82 mensuales para los servicios de Dependencias Oficiales.

9. Normas de liquidación y pago:

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, Servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensuales y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios doméstico - familiares que no abonaran las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República por dos meses consecutivos, así como los usuarios comerciales o industriales que no lo hicieran por un mes serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o de alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario improrrogables y abonarán, en todo caso por el solo vencimiento de dicho plazo el importe establecido para el corte de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier otro concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que lo asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origine.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos anteriores a aquél en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que se originen para cambio del medidores a sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas Nos. 1.1. o 1.2., según a su juicio corresponda a todos aquéllos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico - familiar.

VIII) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentaje a que se refería el decreto del 22 de octubre de 1934 a aquellos padrones donde existen más de una edificación, en la forma siguiente:

Cuando se trate de dos edificaciones sobre un mismo padrón cada una abonará el 60 o|o (sesenta por ciento) de las tarifas. Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las tarifas.

Cuando se trate de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 40 o|o (cuarenta por ciento) de las tarifas.

IX) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitardias del Estado correspondiente al mes de enero de 1977.

X) Las sanciones o multas por infracciones de los usuarios a las reglamentaciones de OSE o por mora en sus pagos serán aplicadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Servicios de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, aprobado por resolución del Directorio de 29 de octubre de 1969 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 18.204 del 28 de noviembre de 1969.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

23

Resolución. — Se dispone sobre régimen procesal para aplicación de sanciones a empresas controladas por el Banco Central.

(CIRCULAR N.o 805)

Montevideo, 27 de enero de 1977.

Se comunica en lo pertinente la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay, el día 7 de enero de 1977.

1.o Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, los siguientes artículos referentes a procedimiento para la aplicación de sanciones a terceros ajenos al Banco Central del Uruguay.

Artículo 736 (Régimen aplicable). — El procedimiento para la aplicación de sanciones a terceros ajenos al Banco Central del Uruguay, será el establecido en los artículos siguientes:

Artículo 737 (Vista y manifiesto del expediente). — Todo proyecto de resolución del Banco Central del Uruguay que contenga una sanción a terceros ajenos al Instituto será dado en vista al interesado antes de ser resuelto. Los interesados dispondrán del término improrrogable que se les [illegible]e dentro de un mínimo de cinco y un máximo de quince días hábiles bancarios para evacuar la vista conferida

Cuando el interesado esté domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, el plazo podrá extenderse hasta veinte días hábiles bancarios con igual carácter de improrrogable.

Dentro del mismo lapso establecido en el inciso precedente el expediente quedará de manifiesto en la Sección Firmas.

El plazo establecido en esta disposición comenzará a correr el día siguiente al de la notificación.

Artículo 738 (Notificación). — Las actuaciones se notificarán en el domicilio del interesado.

Las personas físicas o jurídicas con domicilio ubicado fuera del Departamento de Montevideo serán notificados por telegrama colacionado.

La notificación a personas cuyo domicilio sea desconocido se tendrá por practicada mediante aviso publicado en el "Diario Oficial" durante tres días seguidos.

Artículo 739 (Examen del expediente). — El expediente podrá ser consultado en la Sección Firmas durante el término de manifiesto a que se refiere el artículo 737 dentro del horario bancario, por el interesado o quien lo represente debidamente autorizado al efecto.

Artículo 740 (Presentación del escrito de descargos). — El escrito de descargos se presentará en la Sección Firmas dentro del plazo conferido para su vista en el artículo 737.

No se recibirá y, en su caso, serán devueltos, los escritos que se presenten antes de la concesión de la vista o luego de vencido el término acordado o cuando el interesado no haya acreditado debidamente su personería.

Artículo 741 (Constitución de domicilio). — En el escrito de descargos el interesado deberá necesariamente constituir domicilio, en el que se practicarán las notificaciones subsiguientes.

Tratándose de personas domiciliadas en el interior deberán constituir domicilio en Montevideo, en oportunidad de presentarse dicho escrito de descargos. En caso de modificarse el domicilio constituído, tal circunstancia deberá ser comunicada por escrito a la Sección Firmas del Banco Central del Uruguay.

Hasta tanto no se dé cuenta de la modificación del domicilio, serán válidas las notificaciones practicadas en el domicilio originalmente constituído.

Artículo 742 (Prueba). — El Banco Central del Uruguay en caso de entenderlo pertinente, podrá disponer, para mejor resolver, la apertura de un término de prueba no superior a diez días hábiles bancarios, dentro del cual deberá deligenciarse la que el interesado ofrezca en los primeros cinco días hábiles de dicho plazo

La resolución que abra a prueba será notificada en la forma indicada en el artículo 738 y el plazo comenzará a correr desde el día siguiente a la notificación.

Artículo 743 (Notificación de la resolución recaída). — La notificación de la resolución sancionatoria recaída se practicará en la forma prevista en el artículo 738.

Artículo 744 (Ejecución de la multa). — Tratándose de personas físicas o jurídicas no bancarias, de no hacerse efectiva en plazo la multa impuesta se procederá a su ejecución forzosa, sin perjuicio de que se disponga no dar trámite a ninguna operación hasta tanto no se regularice tal situación o se adopten otras medidas que se estime pertinentes.

Art. 745 (Archivo de las actuaciones). — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 367 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero podrá disponerse el archivo de las actuaciones previa notificación del interesado, la que se practicará en la forma establecida en el artículo 738.

2.o Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, los siguientes artículos referentes a procedimiento para la aplicación de sanciones a terceros ajenos al Banco Central del Uruguay.

Artículo 389.2 (Régimen aplicable). — El procedimiento para la aplicación de sanciones a terceros ajenos al Banco Central del Uruguay, será el establecido en los artículos siguientes:

Artículo 389.3 (Vista y manifiesto del expediente). — Todo proyecto de resolución del Banco Central del Uruguay que contenga una sanción a terceros ajenos al Instituto, será dado en vista al interesado antes de ser resuelto. Los interesados dispondrán del término improrrogable que se les fije dentro de un mínimo de cinco y un máximo de quince días hábiles bancarios para evacuar la vista conferida.

Cuando el interesado esté domiciliado fuera del Departamento de Montevideo, el plazo podrá extenderse hasta veinte días hábiles bancarios con igual carácter de improrrogable

Dentro del mismo lapso establecido en el inciso precedente el expediente quedará de manifiesto en la Sección Firmas.

El plazo establecido en esta disposición, comenzará a correr el día siguiente al de la notificación.

Artículo 389.4 (Notificación). — Las actuaciones se notificarán en el domicilio del interesado.

Las personas físicas o jurídicas con domicilio ubicado fuera del Departamento de Montevideo, serán notificadas por telegrama colacionado.

La notificación a personas cuyo domicilio sea desconocido, se tendrá por practicada mediante aviso publicado en el "Diario Oficial", durante tres días seguidos.

Artículo 389.5 (Examen del expediente). — El expediente podrá ser consultado en la Sección Firmas durante el término de manifiesto a que refiere el artículo 389.3 dentro del horario bancario, por el interesado o quien lo represente debidamente autorizado al efecto.

Artículo 389.6 (Presentación del escrito de descargos). — El escrito de descargos, se presentará en la Sección Firmas dentro del plazo conferido para su vista en el artículo 389.3.

No se recibirá y, en su caso, serán devueltos, los escritos que se presenten antes de la concesión de la vista o luego de vencido el término acordado o cuando el interesado no haya acreditado debidamente su personería.

Artículo 389.7 (Constitución de domicilio). — En el escrito de descargos, el interesado deberá necesariamente constituir domicilio, en el que se practicarán las notificaciones subsiguientes.

Tratándose de personas domiciliadas en el Interior, deberán constituir domicilio en Montevideo, en oportunidad de presentarse dicho escrito de descargos.

En caso de modificarse el domicilio constituido, tal circunstancia deberá ser comunicada por escrito a la Sección Firmas del Banco Central del Uruguay.

Hasta tanto no se dé cuenta de la modificación del domicilio, serán válidas las notificaciones practicadas en el domicilio originalmente constituido

Artículo 389.8 (Prueba). — El Banco Central del Uruguay en caso de entenderlo pertinente, podrá disponer, para mejor resolver, la apertura de un término de prueba no superior a diez días hábiles bancarios, dentro del cual deberá diligenciarse la que el interesado ofrezca en los primeros cinco días hábiles de dicho plazo.

La resolución que abra a prueba, será notificada en la forma indicada en el artículo 389.4 y el plazo comenzará a correr desde el día siguiente a la notificación.

Artículo 389.9 (Notificación de la resolución recaída). — La notificación de la resolución sancionatoria recaída se practicará en la forma prevista en el artículo 389.5.

Artículo 389.10 (Ejecución de la multa). — Tratándose de personas físicas o jurídicas no bancarias, de no hacerse efectiva en plazo la multa impuesta se procederá a su ejecución forzosa, sin perjuicio de que se disponga no dar trámite a ninguna operación hasta tanto no se regularice tal situación o se adopten otras medidas que se estime pertinentes.

Artículo 389.11 (Archivo de las actuaciones). — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 367 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, podrá disponerse el archivo de las actuaciones, previa notificación del interesado, la que se practicará en la forma establecida en el artículo 389.4.

3.o Sustitúyese el artículo 416 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero por el siguiente:

Artículo 416. (Remisión). — Las infracciones a las disposiciones de este régimen, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 375 y siguientes y 389.2 y siguientes.

4.o Circúlese y publíquese lo establecido en los numerales 1 a 3 precedentes. — **José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.**

mente, pero, a la vez, de manera muy tímida y limitada— ella responde a la influencia de la corriente del constitucionalismo contemporáneo que se orienta hacia el establecimiento de lo que se ha denominado "parlamentarismo racionalizado", o, todavía más gráficamente, "parlamentarismo frenado". En lo que al procedimiento de aprobación de las leyes concierne, esa orientación se ha caracterizado por la transformación del Poder Ejecutivo en el animador, director y fiscalizador del trabajo parlamentario, de manera más acentuada que hasta ahora. El modelo más significativo de tal corriente está configurado por la Constitución de la V República Francesa, vigente desde 1958.

Sin llegar a los extremos más severos del ordenamiento constitucional galo —el cual, por ejemplo, prevé que los proyectos de ley se discuten sobre el texto presentado por el Gobierno y no sobre el que pudiere preparar la respectiva Comisión de la Asamblea (artículo 41); atribuye al Gobierno y no a la Mesa respectiva, el establecimiento de la Orden del Día de las asambleas parlamentarias (artículo 48); etc.,— la norma institucional aparece inspirada por dos propósitos bien definidos y discernibles.

Por un lado, para lograr un armónico cumplimiento de los respectivos cometidos de los órganos colegisladores del Estado, se trata de facilitar al Legislativo el mayor cúmulo de la información técnica, estadística, etc., que sea imprescindible para un examen más cabal de las iniciativas gestadas, legítimamente, en su seno. Al respecto, son bien claras y de positivo valor interpretativo, las apreciaciones contenidas en la parte expositiva del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 392/976, de 30 de junio de ppdo., sobre cuya gravitación acerca del tema habrá de volverse más adelante.

Pero, en segundo lugar, parece también manifiesto que, mediante el procedimiento ideado por la norma que se analiza, se procura conceder al Poder Ejecutivo la posibilidad de conocer, desde su propia presentación, las proposiciones legislativas de los miembros del Consejo y que sean objeto de estudio por parte de éste y de sus Comisiones. Como consecuencia de esa posibilidad, el referido Poder, a través del o de los Ministerios de Estado vinculados al tema a que se refiera el proyecto, estará en condiciones de hacer saber al órgano Legislativo o a dichas Comisiones, siempre que lo estimare oportuno y pertinente, su enfoque o su opinión con respecto a esas iniciativas de los Legisladores. En rigor, avanzando apenas un paso en el análisis del punto, puede afirmarse que se ha tratado de plasmar, en una norma positiva, de jerarquía constitucional y con alcance general, la práctica que, en este aspecto y de modo virtualmente invariable, se había observado durante la anterior gestión del Consejo de Estado.

Con el fin de evitar equívocos, importa subrayar, a esta altura, que, jurídicamente, la norma no supone la instauración de una suerte de "pre-veto" legislativo; y que, concordantemente, de ninguna forma afecta las potestades del Poder Ejecutivo de oponer objeciones o de hacer observaciones a los Proyectos de Ley que recibieren aprobación por parte del Consejo, en la etapa correspondiente y con arreglo a las previsiones de los artículos 137 y siguientes de la Constitución de la República. Un régimen con aquel alcance o una afectación de tales potestades, hubiesen requerido una consagración expresa y clara en el texto, que no se aprecia desde ningún ángulo.

Por supuesto que, como ya se dijo en el seno del Consejo, a nadie se le escapa —especialmente, en la actual coyuntura de los acontecimientos— la innegable gravitación política que, en la decisión del Consejo, habrá de tener la información y, más aún, la opinión del Poder Ejecutivo, manifestada sobre este género de iniciativas y como consecuencia del procedimiento que se examina.

De acuerdo con esos fundamentos, que se estimó imprescindible desarrollar apretadamente, se han redactado los artículos mencionados.

En cuanto al inciso que se propone agregar al artículo 24 (artículo 6º), se intenta, en lo posible, no hacer decir a la disposición del Acto Institucional algo que la misma no diga, expresa o implícitamente.

Se ha considerado inconveniente recargar el procedimiento con ritualidades exageradamente rígidas; particularmente, se ha omitido el establecimiento de algún género de plazos, en esta materia. Lo contrario podría darle al procedimiento, sobre el cual se carece hoy de suficiente experiencia, una dureza que podría frustrar sus mejores propósitos. El hecho de que, a sus efectos internos, el Poder Ejecutivo haya regulado un régimen bastante severo de términos, para que se expidan las reparticiones de su dependencia (vé.: Decreto Nº 392/976, cit.), no implica, necesariamente, la oportunidad de hacer lo propio en el caso de las Comisiones del Consejo. Es más adecuado, a las características de la labor legislativa, dejar librada a la racional, prudente y flexible apreciación de las mismas, la solución más atinada para cada caso concreto, en función de sus peculiares características. En definitiva, habrá de ser el Consejo en pleno el que, asumiendo la responsabilidad consiguiente, habrá de ratificar o de desestimar el criterio seguido por sus Comisiones, especialmente, al considerar los respectivos informes elevados por las mismas.

Además de los motivos expresados, ese temperamento parece el más indicado, sobre todo si se advierte que la norma institucional en cuestión no obliga al Poder Ejecutivo a hacer conocer al Consejo los resultados de su estudio previo, ni, mucho menos, a cumplir con ello en algún término perentorio. Es previsible, incluso, que, de hecho, el referido Poder frecuentemente guarde silencio al respecto. Y, con arreglo a la estricta disposición institucional, esa circunstancia no puede ser, por sí sola, un obstáculo formal para la prosecución de la tarea legislativa. Esta debe estar habilitada a continuar transitando sus diferentes etapas, hasta la culminación que en el caso correspondiere.

Por lo que hace a la nueva redacción del inciso tercero del artículo 39 (artículo 8º), la misma se limita a prever la ritualidad a observarse por la Mesa al darse entrada a un Proyecto de Ley de los alcanzados por la norma del Acto Institucional. La solución es de extrema claridad y ha sido objeto ya de la práctica observada, sin objeciones, en los casos que se han planteado. Ello exime de la necesidad de formular mayores comentarios al respecto.

8. Finalmente, el artículo 7º del Proyecto, al sustituir la actual redacción del artículo 31, inciso segundo, añade a la nómina de fuentes posibles de mayorías especiales para adoptar resolución, a los Actos Institucionales dictados por el Poder Ejecutivo.

Es el caso, por ejemplo, del artículo 6º, inciso segundo, del Acto Institucional Nº 2.

Tampoco esta disposición proyectada requiere un análisis más detenido, en atención a su diáfano sentido.

Por los fundamentos expuestos, se recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución adjunto.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso primero del artículo 7º del Reglamento del Consejo de Estado por el siguiente:

"ARTICULO 7º — Habrá dos Vicepresidentes que, por su orden, suplirán al Presidente ocupando su puesto en las sesiones y en el despacho general de los asuntos".

Artículo 2º — Sustitúyese el numeral 11) del artículo 19 por el siguiente:

"11) de Informaciones Públicas".

Artículo 3º — Sustitúyese el inciso primero del artículo 20 por el siguiente:

"ARTICULO 20. — La competencia de las Comisiones cuya denominación corresponde a la de los respectivos Ministerios de Estado será la misma que las disposiciones pertinentes atribuyen a éstos".

Artículo 4º — Agrégase al artículo 20 el siguiente inciso:

"La Comisión de Informaciones Públicas regirá su funcionamiento con arreglo a lo previsto por la Resolución del Consejo de Estado de 15 de octubre de 1974. Serán de su competencia, además, los asuntos que, en su materia, se relacionaren con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Presidencia de la República".

Artículo 5º — Incorpórase al artículo 23 el siguiente inciso:

"Los suplentes del Consejo que fueren convocados, integrarán las Comisiones que desempeñaren los titulares causantes de las vacancias correspondientes, salvo expresa disconformidad de aquéllos. En definitiva, se estará a lo que en cada caso resolviere el Consejo".

Artículo 6º — Agrégase al artículo 24 el siguiente inciso:

"El cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º, literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2, no impedirá a las Comisiones correspondientes realizar el estudio de los respectivos Proyectos sometidos a su dictamen. En tales casos, al producir sus informes, las Comisiones adjuntarán la información y demás elementos de juicio que hubieren recibido del Poder Ejecutivo".

Artículo 7º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 31 por el siguiente:

"Bastará la simple mayoría de presentes para adoptar resolución, salvo en los casos en que la Constitución, los Actos Institucionales o el presente Reglamento exijan mayorías especiales".

Artículo 8º — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 39, por el siguiente:

"Los Proyectos serán destinados por el Presidente a la Comisión que a su juicio corresponda. Tratándose de los Proyectos de Ley a que se refiere el artículo 4º, literal a), última parte, se dispondrá, simultáneamente, la remisión de los mismos y de sus respectivas exposiciones de motivos al Poder Ejecutivo".

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Willy Patocchi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa sugiere, atenta a la índole y contenido de las modificaciones del Proyecto de Resolución, que tiene una sola discusión, que se realice su análisis y votación de acuerdo con cada uno de los artículos que se modifican.

Si no hay observaciones, así se hará.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Primero se tratará en general...

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es un Proyecto de Resolución, tiene una sola discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Me parece que la proposición de la Mesa no es clara. Se trata de una sola discusión, pero ¿ya en la primera se va a tratar artículo por artículo o primero lo votamos en general?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya aclaramos que tiene una sola discusión. Se va a tratar artículo por artículo porque tiene una sola discusión.

Un artículo puede ser aprobado, por ejemplo, tal como vino modificado —señalo, por ejemplo, el artículo 7º— y subsiguientemente se pasaría a los demás que están a consideración del Consejo.

SEÑOR GAGGERO. — Me cuesta entender el criterio de la Mesa, porque parecería que la discusión general engloba a todos los artículos. Ese ha sido el criterio tradicional y se me ocurre que es la interpretación lógica y correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo decidirá. Pero cuando se trata de un Proyecto de Resolución, como tiene una sola discusión, prácticamente la general subsume la de cada uno de los artículos contenidos en él. No obstante, el Consejo decidirá si quiere escindir en dos discusiones este Proyecto de Resolución.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que ocurre, señor Presidente, es que en realidad es como si se tuvieran ocho proyectos de resolución. Ese es el esquema, porque, en general, los artículos están desconectados. Serían ocho ajustes que se harían cronológicamente o en el mismo momento.

Creo que la única mecánica es estudiar artículo por artículo, como si fueran ocho proyectos distintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa era la intención de la Mesa y la propuesta fue en ese sentido. No obstante, el Consejo decidirá.

SEÑOR GAGGERO. — Yo quisiera hacer una consideración que me merece el espíritu global del Proyecto de Resolución. ¿En qué momento puedo hacerla?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacerla en este momento, como primer orador. Cuando esté a consideración el artículo 1º.

SEÑOR GAGGERO. — Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a iniciar la discusión, entonces, de acuerdo con el temperamento sostenido por la Mesa, considerando artículo por artículo.

A consideración el artículo 1º, cuyo contenido inicial figura en el artículo 7º.

Léase.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — De acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente, aprovecho la oportunidad para expresar la opinión que me merece en general el espíritu que encierra esta modificación del Reglamento.

Debo empezar por rendir pleitesía al señor Miembro Informante porque, aparte de demostrar competencia, ha manifestado también su sinceridad.

Ha definido especialmente el carácter que tienen estas reformas diciendo que se intenta seguir un camino de parlamentarismo frenado o parlamentarismo racionalizado.

Pienso que puede existir una cierta contradicción entre ambos términos.

Frenar significa reprimir: sujeción que modera los actos de una persona; mientras que racionalizado parecería que supone el ejercicio de la razón, es decir, discurrir, y entonces buscar la causa, el fundamento de las cosas o sea algo que no tiene límite sino en el infinito, hasta donde pueda llegar la razón.

Son términos que, en realidad, cuesta compaginar unos con otros. Me parece que si uno de los dos define bien el espíritu de la reforma, es el primero: el de parlamentarismo frenado.

Creo, señor Presidente, que todo lo que signifique en esta oportunidad, tratándose del Consejo de Estado, una tendencia de esta naturaleza, es realmente dar marcha atrás en el proceso; proceso que comenzó hace ya tres años y que felizmente y en parte debido a la acción proficua del propio Consejo, ha ido tomando cada vez un volumen más aceptable por parte de la opinión pública.

De manera que mucho me temo que la determinación de un parlamentarismo de este tipo pueda llevarnos a un proceso regresivo que en lugar de ampliar las bases de nuestras posibilidades, las reduzca.

Quería expresar, en primer término, ese temor. Y lo confirmo un poco, también, estudiando los motivos que arguye el señor Miembro Informante. Toma como ejemplo el parlamentarismo galo. Me refiero a la Constitución de De Gaulle de 1958. La Constitución de De Gaulle, bajo un aparente despliegue de fuerzas para su país, en realidad determinó un proceso, vamos a decir, de impotencia y de desintegración, ya que todo aquel imperio pasó a manos, precisamente, del imperialismo soviético y también llevó a la misma Francia al filo del comunismo, como se encuentra actualmente.

De modo que es un proceso que no sería halagüeño ni desearía tampoco para mi patria.

Por otra parte, existe experiencia en nuestro país respecto a parlamentarismo frenado, de otros Consejos de Estado. Ya han habido Consejos de Estado a fines del siglo pasado; por ejemplo, en el 97. ¿A qué condujo el parlamentarismo frenado del Consejo de Estado del 97 impuesto por Cuestas? A que gran parte del proceso y progreso adquirido por la nación merced al esfuerzo de José Pedro Varela en materia de educación y del Coronel Latorre, en materia de sostén del orden primario, fueran desapareciendo y el país se fuera viendo invadido por el marxismo, por el estatismo y por el colegialismo, trayendo cuestiones artificiales que han distorsionado durante casi un siglo la vida del Uruguay.

El segundo Consejo de Estado fue en el año 1943, en la época del General Baldomir. También fue un Consejo de Estado frenado, ya que solamente podía asesorar o controlar ciertos aspectos de la labor gubernativa, pero carecía de potestades legislativas. ¿Adónde condujo este segundo Consejo de Estado regido por un sistema de parlamentarismo frenado? Ya lo sabemos: casi a la desintegración del Uruguay, que merced a la acción esforzada de las Fuerzas Armadas se pudo evitar que cayera en manos del proceso comunista marxista.

De modo que para mí no significa, digámoslo así, un porvenir muy halagüeño aceptar, —sobre todo con los antecedentes de que nosotros disponemos—, esta filosofía.

Nosotros sabemos bien cuál es la diferencia de parlamentarismo y de régimen de Consejo de Estado. La filosofía del régimen del Consejo de Estado es la de aunar esfuerzos patrióticos de parte de los ciudadanos que son elegidos para que todos puedan permitir superar crisis de distinto orden. Aun los países que han creado el Parlamento, como en Inglaterra, en determinados momentos han tenido que recurrir a la filosofía del Consejo de Estado. Es el caso, por ejemplo, del gobierno de coalición de Churchill, durante la segunda guerra mundial; frente a los ataques de la aviación alemana, hubo necesidad de crear una especie de Consejo de Coalición en el que participaron los distintos sectores partidarios para establecer un gobierno de unión.

De manera que la filosofía del Consejo de Estado es ésa, pero es necesario reconocer que una vez establecido el Consejo de Estado no debe perder el contacto con la opinión pública. Cuanto más se restrinjan sus funciones, cuanto más se vayan aislando sus elementos, tanto mayor es el peligro de que se vaya divorciando precisamente del pueblo, y se vaya perdiendo el carácter fundamental que se le ha querido asignar a este Consejo de Estado, es decir, el carácter de parlamento.

El parlamento, en realidad, no es otra cosa que la gran encuesta de un país. Es el lugar donde todos los ciudadanos hacen conocer sus opiniones a través de sus representantes, sus deseos. Es cierto que hay muchas opiniones que, honestamente, difieren de la nuestra. Se trata de opiniones de ciudadanos honrados, que debemos recoger, que deben tener eco en el Consejo de Estado. Pero si vamos restringiendo todas las posibilidades de ello, si vamos canalizando todas las vías de contacto entre los distintos Poderes, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo —que en este caso, seríamos nosotros— entonces, no vamos a lograr lo que queremos. Es una de las razones que me han llevado a proponer las presidencias rotativas, que también pueden ser reelectivas, porque aquél que se destaca, no tiene porqué no ser reelecto, una o todas las veces que sea necesario. Pero no debemos canalizar siempre a través de las mismas personas, las vinculaciones, los hechos, y todo eso, entre los distintos Poderes, porque si no, establecemos, digamos, preeminencias de ciudadanos que integran un mismo orden pero que se instalan en una posición superior, evidentemente, cuando están en un cargo de dirección.

Es lo que ocurre también con las Comisiones del Consejo. Siempre he sido partidario de que las Comisiones se integren de acuerdo con la vocación y con el conocimiento de cada uno de los señores Consejeros. Creo que es conveniente, siempre que se cumplan estos mismos requisitos, que los Consejeros persistan y actúen en la misma Comisión, ya que se van especializando y por ello pueden rendir y solucionar los problemas de una manera mucho más eficaz. No así con respecto a

los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones, porque para adquirir un cargo de preeminencia, entonces, van estabilizando el proceso y no dan lugar al cambio de opiniones y de ideas, van fijando su mentalidad, que es la que prima. Ese es el riesgo que se corre aquí en el Consejo.

Entiendo, señor Presidente, que la política que se ha estado aplicando en el Consejo, en estos últimos meses, es de restricción, de freno. Exactamente como lo dijo el señor Miembro Informante. Observamos que las Comisiones se reúnen menos que antes, que los asuntos a tratar también han desaparecido, que muchas leyes importantes ya no se tratan en el Consejo, que han pasado al Poder Ejecutivo. Podría citar muchas de ellas, pero no voy a hacer perder el tiempo a los señores Consejeros.

Creo que también es contradictorio el hecho de suprimir una Comisión. Parecería antirreglamentario que no se cree una Comisión de Justicia, si es que se va a crear un Ministerio. Si hay razones fundamentales para crear un Ministerio de Justicia, lo reglamentario, lo lógico, es que nosotros también tengamos una Comisión de Justicia en el Cuerpo. Si la Comisión de Constitución y Legislación ha estado considerando el tratamiento de los asuntos de la Justicia, porque no existía un Ministerio de Justicia, lo lógico es que se cree también una Comisión de Justicia en el Consejo de Estado.

Pienso que el señor Presidente se va a sonreír cuando diga estas cosas. Claro, es profano el que está hablando y el señor Presidente es un veterano en esta materia. Lamento no poder hablar con la misma claridad que él. Sin embargo, me parece que no es justo que se ría, que me ponga en inferioridad de condiciones porque a uno, realmente, lo colocan en una situación mucho más difícil, que ya es difícil por sí sola.

Quiero manifestar que todo esto me inspira temores. Considero que con todo esto no adelantamos. Si el Consejo de Estado estuviera integrado solamente por técnicos, no nos hubieran elegido a nosotros.

Para oír disertaciones magisteriales o tener técnicos de gran capacidad, tal vez lo más correcto hubiera sido llamar a concurso de méritos y oposición para llenar los cargos, y no llamarnos a nosotros. Quiere decir que si nos han elegido, es porque existe alguna razón de orde político para ello. Y precisamente, creo que este elemento político que se ha querido ver en cada uno de nosotros, debe ser respetado, es lo que constituye nuestro fuero, es lo que nos permite actuar con libertad acá adentro y sentirnos todos iguales, aunque uno no sea experto —como lo es el señor Végh Villegas—, en materia de economía y finanzas. Otros son expertos en leyes, como lo es el señor Presidente, pero está ese otro aspecto que realmente es el importante: el aspecto político, el aspecto de decisión, que es el que tenemos que tener en cuenta.

Obsérvense las contradicciones, señor Presidente. Un día oímos una alocución magistral del señor Consejero Espínola sobre la metodología de las jubilaciones. Pero el día antes, precisamente, cuando había que hacer jugar la facultad de decisión, tomamos una resolución que no estaba de acuerdo con lo que dictaba la metodología, puesto que se aprobó una ley parcial para jubilar a un pequeño grupo en condiciones extraordinariamente ventajosas. Es decir que hay una contradicción.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ESPINOLA. — Quisiera aclarar que para el señor Consejero Espínola lo que ocurre es que el problema de la jubilación de los funcionarios públicos no integra el problema de la seguridad social, sino que se trata, simplemente, de problemas presupuestales.

Me refiero a que la jubilación de los funcionarios públicos, en realidad, es materia de presupuesto, no de seguridad social. El funcionario público es una familia cerrada, clausurada, estrictamente empadronada, en la que no existen movimientos demográficos, sino ingresos, ascensos, y salidas del grupo, es decir, ceses y jubilaciones.

La capacidad contributiva del grupo está perfectamente establecida, y todo se reduce, en nuestro país, —ya que no existe un fondo jubilatorio—, a un problema de presupuesto, porque es la Tesorería General la que entrega a la Caja de Jubilaciones el dinero necesario para pagarlas.

De manera que el problema jubilatorio de los funcionarios públicos debe resolverse con independencia del régimen general de la seguridad social nacional, que tiene raíces diferentes y, sobre todo, elementos y componentes muy distintos.

Por esa razón es que no tuve ningún inconveniente en atribuir a un magistrado el ingreso jubilatorio que corresponde a otro magistrado, por una simple razón de igualdad y porque es un problema que se resuelve, prácticamente, por una ley de presupuesto.

Es por ese motivo que voté esta ley y creo que no hay ninguna contradicción entre lo que dije sobre el sistema general de los seguros sociales y el mecanismo particular que afecta a los funcionarios públicos en esa materia. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero me permite, ya que se ha hecho uso de una interrupción, yo haré por mi parte la mía, para que no sea también, póstuma.

Las expresiones formuladas por el titular de la Mesa a que se ha referido el señor Consejero —que tiene que creer que de ninguna manera han sido agraviantes—...

SEÑOR GAGGERO. — Lo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...perseguían nada más que hacerle conocer —voy a dejar constancia de ello en la versión taquigráfica— que no comparto totalmente las manifestaciones doctrinario - históricas, formuladas por el señor Consejero en el desarrollo de su exposición.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que ha habido una confusión sobre los repartidos. Tengo aquí el Repartido 80. Carpeta 132, que no tiene ninguna relación con las palabras del señor Consejero Gaggero.

No sé si el repartido está bien hecho o estamos totalmente fuera de tema. ¿Qué estamos tratando?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hace alguna moción el señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Pregunto qué estamos tratando.

SEÑOR GAGGERO. — Estamos considerando la modificación del reglamento del Cuerpo. Yo pregunto cuál es el espíritu que inspira la modificación que preconiza el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Pero hay tantas modificaciones que tienen espíritu distinto...

SEÑOR GAGGERO. — No encuentro espíritu distinto en ninguna.

SEÑOR PRADERI. — Creía que se refería al artículo 6º.

SEÑOR GAGGERO. — Las considero totalmente coherentes. Yo discrepo con su opinión, señor Consejero. Precisamente por eso aclaré, antes de hacer uso de la palabra, a qué me iba a referir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor Consejero Gaggero, a quien la Mesa le ruega que sea lo más breve posible.

SEÑOR GAGGERO. — Lamento, señor Presidente, si es que estoy molestando a los señores Consejeros con esta exposición y, en ese caso, no tengo inconveniente ninguno en interrumpirla.

Solicito que se ponga a votación si puedo continuar en uso de la palabra; si la misma fuera negativa, terminaría con mi exposición en este mismo momento. Aclaro que considero que esto es agraviante, porque hasta ahora nunca se había hecho eso, y cuando un señor Consejero estaba en uso de la palabra, podía continuar hasta terminar su pensamiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

Se va a votar si se concede prórroga de tiempo al señor Consejero para terminar su exposición.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero señalar que voy a votar con sumo gusto esta moción, porque entiendo que un señor Consejero —en especial el distinguido compañero que está haciendo uso de la palabra— no puede ser interrumpido en mitad de una exposición. Aclaro que yo no la comparto totalmente, pero considero que tiene derecho a formularla.

SEÑOR PRADERI. — Está hablando del artículo primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está hablando en sentido general y como es un Proyecto de Resolución, creo que el espíritu de su exposición está dentro del mismo.

(Dialogados.)

—Por eso creo conveniente que se vote si se prorroga el uso de la palabra hasta que termine su exposición.

Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Continúa en uso de la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero dejar constancia expresa, señor Presidente, de que es la primera vez en la existencia del Cuerpo que el Presidente del mismo dice a un señor Consejero que debe ser breve. Es lamentable pero es así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es lo que establece el Reglamento.

SEÑOR GAGGERO. — El Reglamento establecerá que se advierta a un señor Consejero que ha expirado el plazo en que debe hacer uso de la palabra, pero no que se le aconseje que sea breve.

Lo que no admito es ese consejo, señor Presidente, que me parece improcedente y agraviante. Pido que quede constancia en actas de que es la primera vez que esto ocurre.

Voy a ser muy breve.

Yo creo que ya he dado la impresión de cuál era el espíritu que me animaba. Por eso voy a hacer moción para que todo el Proyecto de Resolución, en conjunto, vuelva a comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una moción de orden.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Yo pensaba contestar las apreciaciones del señor Consejero Gaggero en el curso de la deliberación, pero él me ha obligado a hacerlo en función de la moción de orden que ha formulado.

SEÑOR GAGGERO. — Yo creo que no. Como Miembro Informante usted tiene derecho a hacer uso de la palabra...

SEÑOR VIANA REYES. — A eso estoy haciendo referencia. Como miembro informante tengo derecho a hacer uso de la palabra en relación a una moción de orden de retorno de un asunto a Comisión, antes de que se vote, pero pensaba hacerlo igual —y quiero dejar constancia de esto— aunque el señor Consejero Gaggero no hubiera formulado esa moción, porque mi obligación es tratar de disipar las hesitaciones respecto al alcance y proyección del Proyecto que tenemos a consideración.

A medida que el señor Consejero Gaggero avanzaba en la exposición de sus argumentos, yo variaba frecuentemente de opinión respecto a si era o no el momento adecuado para dar respuesta a sus apreciaciones.

Ahora, ante la moción de orden por él formulada, el problema se ha solucionado porque estas apreciaciones tienen necesariamente que ser hechas en este momento.

Como ya fue señalado en Sala, las expresiones de "parlamentarismo racionalizado" o "parlamentarismo frenado", se mencionaban en el informe, con estricta referencia a las modificaciones introducidas en los artículos 6º y 8º del Proyecto de Resolución.

Como la Mesa puso a consideración, en primer lugar, el artículo 1º del Proyecto de Resolución, entendí, modestamente, que estaba fuera del tema, en este momento, si me refería a este punto, hasta que no llegáramos —si es que lo hacemos— a la deliberación de esas disposiciones.

Naturalmente que el señor Consejero Gaggero es absolutamente libre de expresar, no sólo su opinión sino, también, de enjuiciar el Proyecto en la forma que lo entienda oportuno, y no le voy a discutir ese derecho, de ninguna manera.

Ocurre que, efectivamente, las consideraciones referentes a este fenómeno, que se denomina con esas expresiones que ha subrayado el señor Consejero, tienen relación con las referidas disposiciones del Proyecto de Resolución, porque esas disposiciones se refieren al régimen especialísimo inaugurado por el artículo 4º, literal A), última parte, del Acto Institucional Nº 2.

Los artículos 6º y 8º del Proyecto no tendrían sentido, señor Presidente, si el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el proceso revolucionario, no hubiera adoptado el Acto Institucional Nº 2 en la parte a la cual hacemos referencia. Dicho de otra manera, todas las objeciones que el señor Consejero Gaggero ha formulado al Proyecto de Resolución, han sido mal dirigidas, porque no se refieren al Proyecto en sí mismo sino al Acto Institucional Nº 2.

Precisamente, el artículo 4º de dicho Acto Institucional es el que, a juicio de la Comisión, ha inaugurado en el país la tendencia de "parlamentarismo racionalizado" o "parlamentarismo frenado".

Antes de seguir adelante, quiero subrayar que estas expresiones, que como los señores Consejeros pueden advertir, están entrecomilladas, de ninguna manera son una invención del Miembro Informante ni de la Comisión. En realidad, para cualquier, no digo iniciado pero sí conocedor de la historia constitucional de nuestro siglo, sabe que estas expresiones se vinculan con un fenómeno que arranca, prácticamente, de la época inmediata a la Primera Guerra Mundial, en que a través de distintas manifestaciones de derecho público, en los países más adelantados en esta materia, se fueron introduciendo limitaciones, trabas, a la actitud irrefrenada de los Parlamentos previos a la Primera Guerra Mundial, fundamentalmente los del siglo XIX y muy especialmente el francés de esa época.

Estas dos expresiones concretamente utilizadas, derivan de lo que Mirkini - Guetzevich llamó, en ese interregno de ambas guerras, la "racionalización del poder".

En ese período fue que empezaron a aparecer, en las distintas constituciones del mundo occidental, una serie de limitaciones que, de alguna manera, trataban de trasladar el centro de gravitación del poder, del Parlamento hacia el Poder Ejecutivo.

La etapa más reciente —y abrevio porque indudablemente esto podría extenderse mucho más— está dada, como se dice en el informe, por la Constitución de la 5ª República Francesa que, reaccionando en forma drástica contra la situación imperante hasta entonces en esa República, despojó al Parlamento de una serie de prerrogativas y las trasladó hacia el Poder Ejecutivo, más concretamente, al Presidente de la República.

Fue precisamente en función de ese fenómeno de la República Francesa, que la doctrina de ese país —cito al pasar los nombres de Maurice Duverger y André Haurriou— utilizó la expresión de "parlamentarismo racionalizado", mientras que un alemán, que a pesar de su nacionalidad ha desarrollado su docencia fundamentalmente en los Estados Unidos de América, Karl Loewestein, habla concretamente de "parlamentarismo frenado".

Es por eso, señor Presidente, que estas expresiones figuran en el informe entre comillas, porque no podía atribuirse, ni el autor del informe, ni la Comisión, su paternidad, en la medida que describen un fenómeno que tiene que ver con el derecho público contemporáneo.

Repito la idea que a mi juicio es fundamental. Lo dice claramente el informe y no tengo inconveniente en insistir en ello. Si de "parlamentarismo racionalizado" puede hablarse ahora en el Uruguay, o de "parlamentarismo frenado", no es en mérito a estas modestísimas resoluciones del Reglamento interno del Consejo de Estado, que son nada más que un pálido reflejo de la posición política asumida por el Poder Ejecutivo el 12 de junio de este año, al aprobar el Acto Institucional Nº 2.

Si se trasladan las críticas formuladas por el señor Consejero Gaggero al Acto Institucional Nº 2, entiendo que están muy bien orientadas, desde su punto de vista personal, desde luego.

La misión de la Comisión de Asuntos Administrativos era mucho más limitada y modesta.

En la medida en que todos los que estamos acá hemos aceptado, políticamente, el Acto Institucional Nº 2, la Comisión tenía la simple tarea de adaptar las disposiciones al funcionamiento interno del Consejo de Estado, a las resultancias de esa decisión política, y nada más. No podía hacer más ni tampoco menos, porque de alguna manera, el Consejo funciona en mérito al Acto Institucional Nº 2.

(Apoyados.)

—Como norma superior de que se trata, el Reglamento Interno del Consejo tiene que ajustarse a esa decisión de carácter ajeno al mismo, incluso jerárquicamente superior.

No quiero, señor Presidente, transformar el seno del Consejo de Estado en un foro de debate con respecto a la utilidad o inutilidad hacia el Acto Institucional refrendado por las Fuerzas Armadas, ni tampoco discutir si estuvo bien o mal en limitar la actividad legislativa del Consejo de Estado en la manera en que lo ha hecho. Este no es el lugar ni el momento oportuno para discutir este tema. Lo que sí puede discutirse es si la Comisión de Asuntos Administrativos ha reflejado o no el alcance correcto del Acto Institucional Nº 2. Y por supuesto, en ese terreno, estamos dispuestos a recibir todas las observaciones que se formulen.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden que habría que votar.

SEÑOR GAGGERO. — He sido aludido.

SEÑOR VIANA REYES. — No he terminado aún.

SEÑOR GAGGERO. — Pero la única forma de contestarle, es por medio de la interrupción. ¿Me la concede?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Digo, señor Miembro Informante, que usted se refiere, simplemente, a todo aquello que deriva de la consideración del Acto Institucional Nº 2. En ese sentido, no hay duda que una parte de razón tiene.

Pero observen, señores Consejeros, que junto con eso, no hay ninguna otra proposición en este proyecto de resolución, que nos haga avisorar un panorama de mayor amplitud y de mayores posibilidades para alcanzar las metas que deseamos.

Observen, además, que todo lo que no tiene conexión con el Acto Institucional Nº 2, está movido por el mismo espíritu de restricción. Por ejemplo, la reducción del número de Vicepresidentes, la supresión de alguna posible Comisión, etc. Esto no se contesta con sonrisas sino con hechos. Estoy señalando realidades, cosas que constan en el proyecto de resolución.

Adviértase que todo es restrictivo. Es restrictiva, también, por ejemplo, el hecho de que los Vicepresidentes puedan permaneces en el cargo durante 5 años. Todos esos serían elementos que hubieran servido para ampliar el panorama de este Consejo de Estado, y no hay ninguna idea positiva en ese sentido.

De manera que si bien estamos de acuerdo en lo que se refiere al Acto Institucional Nº 2, en todo lo demás, y en lo que no tiene nada que ver con él, está inspirado con el mismo criterio restrictivo de freno. Eso es lo que lamento y entiendo que va a ser perjudicial.

SEÑOR VIANA REYES. — Continúo, señor Presidente.

Creo que lo que he aprendido como experiencia en estas deliberaciones de cuerpos colegiados de esta índole, es que llega un momento en el cual es difícil

abundar en razones. Una vez que cada uno ha tomado su posición, debe asumir las consecuencias de ella y la responsabilidad consiguiente.

Me permito señalar, para demostrar y, más que para eso, para aportar al plenario del Consejo cuál es mi punto de vista sobre la observación que ha formulado el señor Consejero Gaggero, que de ninguna manera puede relacionarse, por ejemplo, lo que tiene que ver con el artículo 1º del proyecto, es decir, el número de Vicepresidentes, con la amplitud o no de la gestión de este Cuerpo.

Teóricamente, podría existir una disposición del Reglamento por la cual el Consejo podría contar con 24 Vicepresidentes, porque efectivamente, nada impediría que el Reglamento del Consejo de Estado estableciera que además del Presidente, los restantes Consejeros, por su orden, pudieran ser Vicepresidentes.

Ese no es el sentido de la disposición.

Por otra parte, esta iniciativa que reduce a 2 el número de Vicepresidentes, se le ocurrió a la Comisión, pensando que era la que menos discusión podía provocar, en la medida que incluso había sido propuesta, en el ejercicio anterior, con total independencia de los fenómenos de tipo político que tuvieron que ver con la modificación de la coyuntura de este tipo que se ha vivido en el país en el correr de este año.

Como lo dice el informe, la proposición de la supresión de la tercera Vicepresidencia, que se había revelado, en la práctica interna del Consejo de Estado, como innecesaria, fue sugerida por el ex - Presidente doctor Alberto Demicheli, con absoluta independencia, cuando todavía era Presidente del Consejo de Estado; es decir, antes del 12 de junio de 1976.

Por lo tanto, la vinculación de esta situación de las Vicepresidencias, con esa tendencia que con respecto a los artículos 6º y 8º del proyecto se llama de "parlamentarismo frenado" o de "parlamentarismo racionalizado", es completamente casual.

Repito una expresión que manifestó el señor Consejero Praderi, con su habitual sentido pragmático, al comienzo de esta discusión: en rigor, estamos considerando 8 proyectos de resolución distintos o, por lo menos, unos cuantos problemas que no tienen entre sí conexión íntima, sino que, de alguna manera, están afectando diferentes cuestiones y enfoques, que la realidad del Reglamento obligaba a formular.

Me parece, señor Presidente, que es muy importante tener en cuenta cuál es el alcance de este proyecto.

La Comisión de Asuntos Administrativos, cuando comenzó su tarea, a partir del 1º de setiembre, es decir, cuando fue integrada por los actuales miembros, encontró en el seno de la misma, múltiples iniciativas que, de alguna manera, se relacionaban con el Reglamento del Cuerpo. No tenían otro punto de conexión entre sí que no fuera ese hecho. Eran materias reglamentarias, y de alguna manera afectaban disposiciones de ese Reglamento. En consecuencia, pareció que el camino más razonable, en lugar de llevar un informe para cada una de esas modificaciones reglamentarias, era el aglutinamiento en un informe para que, de la manera más breve posible, —todavía se insiste en el informe cuando se dice "a los efectos de distraer el menor tiempo posible" (hemos fracasado en este intento)— tratáramos, de algún modo, de llevar las cosas adelante.

Ese fue el sentido, señor Presidente, que aglutina, en un solo proyecto, estas cuestiones, que salvo los artículos 6º y 8º que se relacionan al Acto Institucional Nº 2, tienen absoluta independencia entre sí.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Con mucho gusto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a hacerle una pregunta al señor Miembro Informante, tal vez por desconocimiento de mi parte.

Al hacer o pretender hacer estas modificaciones del artículo 7º y llevar a 2 el número de Vicepresidentes del Consejo de Estado, no estamos en concordancia con el artículo 7º del Reglamento del Consejo de la Nación. El artículo 7º del Reglamento del Consejo de la Nación dice que habrá 3 Vicepresidentes que serán los del Consejo de Estado y suplirán, por su orden, al Presidente.

Mi pregunta, es señor Miembro Informante, si no sería lo lógico que primero se modificara el Reglamento del Consejo de la Nación. Porque si lo tomáramos como órgano en sí, es superior el Consejo de la Nación. Entonces, nosotros, al modificar el Reglamento del Consejo de Estado y no el del Consejo de la Nación, ¿no estamos en contradicción? Y si no hay una contradicción, señalo que por lo menos, no están de acuerdo uno y otro, salvo que por algún sistema pueda ser automática la modificación. Esa es la pregunta.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de contestar a su pregunta, voy a hacer una consideración de carácter general.

Esto del número de Vicepresidentes es un detalle absolutamente secundario. Creo que el Consejo de Estado y el de la Nación funcionan perfectamente bien con 2 ó 3 Vicepresidentes. Es un punto absolutamente secundario. Señalo esto como característica fundamental.

De modo que las apreciaciones que voy a hacer inmediatamente, de ninguna manera suponen una división de criterios en cuanto al fondo del asunto, sino que se trata de una cuestión de matices.

En primer lugar, advierto una cosa que, a mi juicio, es fundamental. No estoy diciendo nada original desde mi punto de vista, sino que recojo expresiones, —no recuerdo de qué momento exactamente, pero sí, que son muy recientes—, formuladas oportunamente por el doctor Aparicio Méndez, actual Presidente de la República.

No puede hablarse, en estricto sentido jurídico, de una relación de superioridad entre el Consejo de la Nación y el Consejo de Estado. Subrayo lo de estricto sentido jurídico. De eso delimito lo que podría llamar el sentido político, porque allí estaríamos en otro terreno. Pero desde el punto de vista jurídico, se trata de dos organismos que tienen sus competencias propias. Quiere decir que no hay una relación de precedencia en cuanto a modificar primero allá para después hacerlo aquí en razón de superioridad. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, —y aquí el señor Consejero Reyes, como miembro de la Comisión Especial de Asuntos Administrativos del Consejo de la Nación— me podrá rectificar la razón de la disposición del Reglamento del Consejo de la Nación que se ha leído y que reza, evidentemente, haciendo referencia a los tres Vicepresidentes del Consejo de Estado, es puramente histórica, porque ¿qué ocurrió? Que cuando la Comisión hubo de redactar el Reglamento del Consejo de la Nación, tuvo

a la vista el del Consejo de Estado que, históricamente, era anterior. En consecuencia, virtualmente, reprodujo las disposiciones del Consejo de Estado en el Reglamento del Consejo de la Nación para que no existiera colisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por mi parte, afirmo que es así.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero aclarar, señor Presidente, lo que ha dicho el señor Consejero Viana Reyes al referirse al argumento histórico de la disposición.

Cuando se planteó el problema de redactar el Reglamento del Consejo de la Nación, sugerí, extraoficialmente, puesto que no integraba la Comisión, la conveniencia de que se aplicase el Reglamento del Consejo de Estado integralmente, con las consiguientes modificaciones. Y enumeraba aparte las únicas modificaciones que, seguramente, interesarían a la composición y competencia del Consejo de la Nación, pero dejando intacto el resto del cuerpo reglamentario, en la forma que regía el funcionamiento del Consejo de Estado.

Sin embargo, no se siguió ese criterio. De modo que, en realidad, el Reglamento del Consejo de la Nación es un cuerpo normativo absolutamente independiente del Reglamento del Consejo de Estado. En consecuencia, puede tener su solución con sus tres Vicepresidentes, sin que ello suponga una contradicción en lo que tiene relación con el actual Consejo de Estado, porque son cuerpos normativos independientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa concuerda con lo que manifiesta el señor Consejero Espínola.

Tanto es así que el problema se planteó en la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo de la Nación y se tuvieron en cuenta las razones que se acaban de exponer. Pero se prefirió hacer un reglamento independiente tomando por base lo que establecía el del Consejo de Estado. En lo que me es personal, estoy totalmente de acuerdo en que no puede haber contradicción entre el Reglamento del Consejo de la Nación y el nuestro, en cuanto habrá tres Vicepresidentes, porque es poder de aquél, en la primera sesión que realice cuando sea convocado a los efectos, nombrar un tercer Vicepresidente, que no lo será, de ninguna manera, del Consejo de Estado.

SEÑOR VIANA REYES. — Sin embargo creo, con todo el respeto que me merecen los doctores Espínola y Reyes, que una parte de razón lógica asiste a la observación que formula el señor Consejero Brun Cardoso, por cuanto la redacción, —que no tengo a la vista pero que el mencionado señor Consejero me podrá corregir si me equivoco— hace referencia a: habrá tres Vicepresidentes que serán los del Consejo de Estado.

Entonces, puede suponerse que eso obliga al Consejo, primero, a esperar la modificación del Reglamento del Consejo de la Nación para luego modificar el propio.

Ese no es el camino porque ocurre que, precisamente, esos Vicepresidentes, son, verdaderamente, órganos potenciados. ¿Qué quiere decir esto? Que son Vicepresidentes del Consejo de la Nación, en la medida que son Vicepresidentes del Consejo de Estado. De modo que, lógicamente, la modificación que aquí debe ser prioritaria, es la de la disposición normativa —no digamos qué jerarquía tiene— que regula cuántos Vicepresidentes tiene el Consejo de Estado. Es decir, este artículo que tenemos a consideración.

Como consecuencia de esta modificación, será necesario que el Consejo de la Nación, que tiene sus Vicepresidentes potenciados por el hecho de ser Vicepresidentes del Consejo de Estado, modifique oportunamente su propio Reglamento y diga: "Habrá dos Vicepresidentes que son los del Consejo de Estado". Este es el camino que, lógicamente, debería transcurrirse.

Estamos, señor Presidente, no tanto en la discusión del artículo 1º, sino en la de la moción de orden formulada por el señor Consejero Gaggero en el sentido del retorno del asunto a Comisión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo estoy un poco extrañado del curso de los acontecimientos.

Con todo lo que ha dicho ya el señor Consejero Viana Reyes, me parece que todo está claro. Sin querer coartarlo en el uso de la palabra, rogaría que se vote este asunto a la brevedad. Lo veo tan claro que me pareció estar leyendo un boletín atrasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se votaría la moción del señor Consejero Gaggero, que es de orden.

SEÑOR VIANA REYES. — Antes de proseguir, quiero señalar que la Comisión se opone a dicha moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración del Consejo la moción en el sentido de si este asunto pasa nuevamente a estudio de la Comisión.

(Se vota:)

—2 en 23. Negativa.

Se pasa a la discusión particular.

El artículo 1º ya fue leído.

Creo que el tema que da lugar a la modificación del artículo 7º del Reglamento, está subsumido en toda esta discusión previa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Vuelvo a hacer una pregunta, debido a ignorancia.

Los argumentos que se exponen en el informe previo del proyecto, me parece que valen tanto para eliminar al tercer Vicepresidente como para eliminar el segundo. Alcanzaría con uno solo. En el caso de que éste falte, juega el Reglamento y se nombrará uno "ad-hoc". ¿Puede ser así?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, a esta altura, temo sonreir, porque se le ha dado a este gesto, un significado político, esta tarde.

(Interrupciones.) (Hilaridad.)

—Esta cuestión de cuantificación de Vicepresidentes, es de mera congruencia o conveniencia.

Voy a tener que hacer una breve historia en cuanto a la existencia de la tercera Vicepresidencia, que es lo que aquí estamos discutiendo.

Cuando se produjo la designación de Vicepresidentes en el Consejo de Estado, originariamente se habló de dos, porque la tradición de carácter parlamentario referida a órganos de esa naturaleza —los antecedentes, tanto del Consejo de Estado del 42 como de la Cámara de Representantes y, sobre todo del Senado, que era

el órgano que se aproximaba más por razones numéricas a la integración del Consejo— hablaba de la oportunidad que existiera un número no inferior a dos para integrar la Mesa del Consejo de Estado.

Usted me dirá que esto no responde a un argumento racional. Efectivamente, podría no existir ninguno y, en el caso de que se necesitara, proceder al nombramiento de un Presidente "ad-hoc".

Sin embargo, la práctica de este tipo de órganos, ha demostrado que la fijeza del Presidente en el sitial que ocupa, puede ser a veces incómoda o derivar en circunstancias fortuitas o casuales, de acuerdo a como vayan deviniendo los acontecimientos. Entonces, el nombramiento de un Vicepresidente, lo que hace, es que, inmediatamente, sin necesidad de tener que sujetarse a un nombramiento 'ad-hoc", se procede a sustituirlo.

La experiencia concreta del Consejo demostró —cuando el fallecimiento del doctor Echegoyen o cuando el señor Demicheli fue ascendido a la Presidencia de la República con carácter interino— que el número de dos Vicepresidentes, satisfizo razonablemente las derivaciones que por vacancias se produjeron en la vida del Consejo.

De ahí surge que la experiencia, por razones puramente de conveniencia, aconseja mantener el número de dos Vicepresidentes.

Por lo tanto, no tengo argumentos lógicos para responderle al señor consejero sobre la conveniencia de que exista uno o de que no haya ninguno.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite?

Estoy de acuerdo en la necesidad de que haya un Vicepresidente, por aquel argumento que usted dio de la rapidez en la sustitución. La duda que yo me planteo es en cuanto a la razón de un segundo Vicepresidente.

SEÑOR VIANA REYES. — La única razón que tengo es la de la experiencia. Lo que ésta aconseja no sólo por la vida del Consejo de Estado, sino por los órganos similares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puedo agregar que la Cámara tenía cuatro Vicepresidentes y el Senado 2. Esos fueron los antecedentes que tuvo en cuenta la Comisión Redactora del Reglamento del Consejo de Estado.

Además, si los señores Consejeros se toman el trabajo de leer las primeras sesiones en las que se hizo la designación del tercer Vicepresidente —cargo con el que me honraron a mí— verán que esto fue sorpresivo no sólo para mí sino para todo el Consejo. Dio lugar a un debate bastante interesante, en cierto sentido, porque la oposición a la designación partía del propio Presidente, doctor Echegoyen.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo que las razones que había para tener cuatro Vicepresidentes en la Cámara y dos en el Senado, eran diferentes a las de ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eran razones políticas; pero con el mismo sentido político es que yo indiqué en su oportunidad por qué se habían designado Vicepresidentes. Las razones políticas son distintas, pero no dejan de ser políticas. En el Consejo, también hay una política muy especial, por la que se rige.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El número de Vicepresidentes, se establece, en general, en función del resultado que arrojan las tablas de mortalidad y la esperanza de vida.

(Hilaridad.)

—Como en nuestro país, la esperanza de vida es muy alta, creo que alcanza con dos Vicepresidentes.

SEÑOR PRADERI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — De nuevo, señor Presidente, señalo que ya podemos entrar a votar.

Decidir si se necesitan dos o tres, es lo mismo que resolver cuántas auxiliares precisa un automóvil. La experiencia ha demostrado que nunca ha llegado a operar el tercer Vicepresidente en el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo llegué a ocupar la Presidencia; así que, bien o mal, operé.

La manera cómo llegué a la Vicepresidencia —y hago caudal del argumento que hizo el señor Miembro Informante— fue, precisamente, cuando los señores primero y segundo vicepresidentes tenían interés en entrar en el debate y estando ellos en discusión en un asunto que fue muy polémico —creo recordar que se trataba de la integración de la Corte Electoral— tuve que asumir como tercer Vicepresidente la Presidencia del Consejo por cuanto había dos posiciones encontradas entre los otros dos Vicepresidentes.

SEÑOR PRADERI. — Pediría al señor Presidente que no me interrumpa.

Me refiero a que la experiencia que hemos tenido fue la de que el tercer Vicepresidente, como tal, no ha llegado a operar nunca. El antecedente que indica el señor Presidente se hubiera resuelto con un Presidente ad-hoc por esa breve Sesión.

Creo que es un problema de opinión y de criterio de cada uno. De manera que estamos en condiciones de votar si es uno, dos, tres o cuatro. Parecería, según la experiencia, que nunca han sido necesarios los tres Vicepresidentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Enmendando lo dicho, la Secretaría me recuerda que en esa ocasión yo era segundo Vicepresidente.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, yo tenía razón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Físicamente, era tercero, pero había ascendido a segundo, por desgracias ocurridas, claro que no mías.

Se va a votar el artículo 7º del Reglamento incluido en el artículo 1º del Proyecto de Resolución.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voy a hacer una aclaración. Creo que en el breve tiempo que he actuado como Consejero, me he definido bastante claramente, pero, por las dudas, de acuerdo a las expresiones vertidas, deseo que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma no me interprete como que quiero sacarla de la silla que ocupa. De ninguna manera; es una cuestión de opinión, menos en su caso, porque siento un elevadísimo concepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración el artículo 2º.

SEÑOR VIANA REYES. — A los efectos de que quede constancia en actas, debo expresar que no hemos

modificado todo el artículo 7º, sino, simplemente, el inciso 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así dice el artículo 1º, sustitúyese el inciso 1º.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Solicito que se rectifique la votación.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación del artículo 4º.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Simplemente, deseo hacer alguna corrección, que no sé si será de la común opinión de los señores Consejeros.

"Los suplentes del Consejo que fueren convocados", como el que habla fue reiteradamente convocado, pero desechó la convocatoria, creo que es más efectivo poner: "para los suplentes del Consejo que ejercieren efectivamente las funciones de Consejero".

En segundo lugar, dice que "salvo expresa disconformidad". La palabra "disconformidad" no termina de agradarme. Sugiero poner: "salvo expresa solicitud de aquellos".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Sería mejor decir: "los Consejeros suplentes que ejercieren efectivamente".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, la redacción de esta primera parte del artículo, deliberadamente fue copiada en forma literal del tenor de la resolución correspondiente adoptada oportunamente en cuanto a esta materia.

La Comisión no quiso innovar a los efectos de subrayar su criterio de que aquí no existía nada más que la incorporación de una disposición de naturaleza evidentemente reglamentaria que, sin embargo, había quedado separada del reglamento, porque había sido aprobada en forma separada por el Consejo.

No tengo inconveniente en acceder, en nombre de la Comisión, a las modificaciones de redacción que se proponen en la medida en que se concreten en la forma más clara posible.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que antes del problema de redacción, existe otro que es, sin duda, muy difícil. Pero si hay alguna experiencia, podemos invocar la operada en estos años.

La presencia de un suplente, cuando es por un breve plazo, en las comisiones no crea mayores dificultades o, mejor dicho, mayores inconvenientes, porque completa los quórum para la integración de las Comisiones que, de otra manera, quedarían desarticuladas. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que hubo casos en que fueron desaprovechados los conocimientos de determinados consejeros, cuando van a ocupar el lugar de otro, con una orientación o con una experiencia distinta.

Creo que habría que dejar, dentro de la estructura del artículo, o mencionar, por ejemplo —estoy improvisando un poco una redacción— la posibilidad de que la Mesa sugiriera, cuando se trata de alguna licencia larga, la redistribución, aunque, en definitiva, se esté a lo que resuelva el Consejo.

Tenemos experiencia en el caso de suplencias o vacancias largas de algún Consejero en que quien los reemplaza no ha estado efectivamente aprovechado por el Consejo, en todos sus conocimientos.

Creo que podríamos incluir, sin perjuicio de la filosofía que con carácter general se fija, la opción de que la Mesa puede interpretar y proponer una redistribución. El Consejo, en definitiva, será quien resuelva.

En este caso, se me ocurre que se podría poner, después del primer párrafo: "los suplentes del Consejo que fueron convocados, integrarán las Comisiones que desempeñaren los titulares causantes de las vacancias correspondientes, salvo expresa disconformidad de aquéllos. La Mesa podrá proponer otra distribución, aunque, en definitiva, se estará a lo que en cada caso resolviera el Consejo."

Si no le damos iniciativa a la Mesa es muy difícil que alguien proponga cambios. Entonces, habría que cometerle a la Mesa, para el aprovechamiento de los conocimientos y la experiencia de cada uno, que haga un intento de redistribución.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo el señor Miembro Informante con el cambio de redacción sugerido por los señores Consejeros Martínez y Espínola?

Además, sería conveniente que opinara sobre la cuestión de fondo planteada por el señor Consejero Praderi.

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto a cambios de redacción había adelantado mi opinión favorable. Supongo que estarán en poder de la Mesa a efectos de conocerlas más en detalle.

En cuanto a lo que expresa el señor Consejero Praderi, la Comisión no tiene inconveniente en adherir a ese criterio. A nuestro juicio ese temperamento podría observarse aún cuando no estuviera establecido en la letra del Reglamento. Quiere decir que suscitada la disconformidad, planteada la solicitud contraria, como prefiere decir el señor Consejero Martínez, por parte del suplente que se incorpora para integrar una de las Comisiones, nada más natural que sea por el conducto de

la Mesa que se plantee la designación de otro Consejero.

Creo que ese es el planteamiento natural que se seguirá, en función, si se quiere expresamente, y no veo inconveniente en que sea así, en la medida en que las disposiciones ganen en flexibilidad y agilidad, cuanto menos exigencias formales tengan. Habíamos redactado una disposición con ese alcance.

SEÑOR PRADERI. — Creo que lo que estamos proponiendo es algo que se plantea salvo que exista disconformidad. Si el que sucede u ocupa la suplencia dice que no quiere estar en tal Comisión, que prefiere tal otra, como sin duda es necesario movilizar y hacer cambios, se comete a la Mesa que realice, en pequeño, la labor de aquella Subcomisión que distribuyó competencias, con un sentido objetivo.

Cada Consejero tiene derecho a decir que no desea integrar tal Comisión; pero lo que más interesa es que manifieste que prefiere ir a tal otra porque trata temas de su especialidad. Se trata de cometer la iniciativa a alguien, independientemente de que se pueda hacer en forma particular.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión no hace observaciones a ese planteamiento.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero señalar que lo que estaba destacando el señor Consejero Praderi ya está contemplado con el cambio de términos, al poner la palabra solicitud en lugar de disconformidad, ya que aquélla supone una acción directa. El Consejero solicita ir a donde le parece, de acuerdo con sus aptitudes.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero señalar que estoy totalmente de acuerdo con la letra y con el espíritu de este artículo.

También estamos de acuerdo con lo que han manifestado los señores Consejeros Praderi y Viana Reyes, Miembro Informante, aunque parezca un poco anacrónico. Entiendo que no existe contradicción en todo esto.

Se trata de un problema en cuanto a si se debe modificar la redacción o no.

Con lo dicho en Sala es suficiente para interpretar el artículo, de acuerdo con el criterio del señor Consejero Praderi. En ese sentido, no hay ningún inconveniente.

También se han hecho observaciones en cuanto a modificar el texto; pero me parece un poco improvisado cambiarlo cuando el espíritu del artículo ha quedado perfectamente clarificado con las manifestaciones del señor Miembro Informante.

Además, el texto de este artículo me parece muy feliz y tengo experiencia para decirlo, porque fui suplente en el Consejo anterior y me correspondió sustituir a varios titulares en distintas comisiones. Entonces, se daba la circunstancia de que nunca llegaba a compenetrarme con la materia que consideraba una Comisión, porque ya tenía que cambiar a otra.

De modo que aplaudo la inclusión de este artículo en el Reglamento.

SEÑOR ESPINOLA. — Siempre han quedado en pie las observaciones muy ajustadas del señor Consejero Martínez. Es necesario que el Consejero acepte la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura, si los señores Consejeros están de acuerdo, al proyecto sustitutivo elaborado después de escuchadas las distintas opiniones vertidas en Sala.

SEÑOR MARTINEZ. — Acabo de enviar un proyecto a la Mesa, para que sea leído.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está de acuerdo con las otras sugerencias? ¿Las contempla?

SEÑOR MARTINEZ. — Trata de contemplarlas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Martín C. Martínez.

(Se lee:)

"Los suplentes del Consejo, cuando ejercieren efectivamente la función de Consejeros, integrarán las Comisiones que desempeñaren los titulares causantes de las vacancias correspondientes, salvo expresa solicitud de aquellos, la cual quedará a consideración primaria de la Mesa, decidiendo en definitiva el Consejo."

—Léase el proyecto sustitutivo propuesto por el señor Consejero Espínola.

(Se lee:)

"Los Consejeros suplentes que aceptaran las respectivas convocatorias integrarán las Comisiones que desempeñaren los titulares causantes de las vacancias correspondientes, salvo expresa solicitud de aquellos. En definitiva, se estará a lo que en cada caso resolviere el Consejo."

SEÑOR MARTINEZ. — Es una simple palabra que me parece más amable.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

Mi fórmula se remite a la primera frase: "Los Consejeros suplentes que aceptaren las respectivas convocatorias..." y luego sigue el mismo texto.

SEÑOR VIANA REYES. — Podría decirse "los Consejeros suplentes que se incorporaren al Cuerpo", porque ese es el fenómeno que ocurre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varias redacciones.

SEÑOR ESPINOLA. — Las modificaciones son dos: una se refiere a la redacción y otra al fondo.

En mi caso me ajusté al primer aspecto y acepto la modificación del señor Consejero Viana Reyes.

En cuanto al problema de fondo no estoy de acuerdo con la modificación y prefiero el texto que vino de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, señores Consejeros, tendríamos que votar en primer término el texto de la Comisión y luego los sustitutivos.

Se va a votar el proyecto enviado por la Comisión, con la única salvedad de índole gramatical, modificación de redacción, propuesta por el señor Consejero Espínola.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo fundamentar el voto a favor del texto de la Comisión, no por tosudez ni empecinamiento, sino porque le encuentro la ventaja de que ya estaba redactado y porque la discusión del artículo considero que es suficientemente aclaratoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el artículo 6º.

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: como en este artículo se entra más de lleno a las observaciones que formulara el señor Consejero Gaggero, quiero decir algunas palabras al respecto, porque el tema que ha planteado es, por supuesto, de sumo interés para el futuro institucional del país.

Voy a votar la fórmula de la Comisión, tal como vino, en primer término porque me convencen plenamente los argumentos del señor Consejero Miembro Informante, en el sentido de que el acto Institucional Nº 2 en cuanto a esta disposición reglamentaria, —como gustaba decir creo que don José Pedro Ramírez—, fluye de la naturaleza de las cosas hechas.

Además, deseo hacer alguna referencia al planteo de sumo interés que, con su habitual jerarquía, formuló el señor Consejero Gaggero.

Con referencia a las tendencias parlamentarias en el país y en el mundo, diría que me parece incorrecto manifestar que esta tendencia antiparlamentarista se inaugura en el Uruguay, es decir, que esa tendencia hacia el parlamentarismo frenado, como se dice en el Informe y recalcó el señor Consejero Gaggero, se inicia con esta modificación reglamentaria o con el Acto Institucional Nº 2.

En realidad en el país ya existía una tendencia a frenar el exceso de los órganos parlamentarios.

No voy a hacer caudal de la historia constitucional; pero creo que ya en las disposiciones de los años 34, 42 y 52 había normas en ese sentido.

Para simplificar y ser breve, sólo diré que la Reforma Constitucional de 1966 fue presidencialista, en la que los Partidos tradicionales —creo que hay que hacerles ese homenaje— recogiendo las enseñanzas de la experiencia, fueron a un régimen presidencial mucho más fuerte.

En ese sentido hay plena coincidencia entre la tendencia de la reforma del 66 y la cita muy oportuna que hacía el señor Consejero Viana Reyes de la Constitución de la V República en Francia. Y digo muy oportuna, porque el fenómeno de la declaración de la V República guarda algunas similitudes con la degradación de nuestro régimen, que obligó a tomar las medidas que son de conocimiento de todos.

Pero, además, saliendo del contexto muy limitado del ambiente local, saliendo de la comarca y yendo a una visión más amplia, los parlamentos fueron, en muchas ocasiones, organismos representativos no del pueblo sino de una oligarquía. Y las razones por las que los pueblos en muchas oportunidades apoyaron a los monarcas de los viejos regímenes en sus viejos conflictos con los parlamentos, es porque los monarcas representaban más el interés del pueblo que los parlamentos que, aún siendo elegidos, muchas veces representaban el interés de grupos oligárquicos menores o eran representantes de las clases propietarias de los medios de producción.

De modo que, sin pretender agotar el tema, quería dejar esta constancia con respecto a las reflexiones que había hecho el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Ya que se toca este tema tan importante, quiero hacer una pequeña reflexión.

Pienso que la racionalización parlamentaria no debería provenir de un mecanismo constitucional que retacee las competencias del órgano parlamentario. Creo que en un futuro próximo esa racionalización se obtendrá por vías políticas. Estimo que el parlamento del futuro ejercerá una acción política congruente con la del Poder Ejecutivo. Y eso se obtendrá mediante una reforma política de la composición e integración del parlamento; pero no sobre la base de un acto institucional que cercene las competencias del órgano parlamentario.

Me explico. Entiendo que una reforma trascendental que hará efectiva la racionalización de la acción parlamentaria, sería la del principio mayoritario. La aplicación de la norma mayoritaria, haría efectiva y racional la acción del parlamento y evitaría las tremendas tensiones que se producen entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Y eso por un mecanismo pura y exclusivamente político. Si el parlamento representase siempre y en todos los casos por norma constitucional expresa, la mayoría más uno de la lista triunfante de la elección de presidente de la república, no se producirían ni esas tensiones ni esos mecanismos irracionales que han provocado estos tremendos conflictos que desembocan necesariamente...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No es sólo eso, señor Consejero. No puede existir sistema parlamentario donde dentro del propio parlamento haya elementos que no estén dispuestos a acatar las exigencias del parlamento para sancionar las leyes de utilidad pública. Quiere decir que cuando existen partidos —porque parlamento sin sistema de partidos es un absurdo— el parlamento debe surgir de los partidos y los partidos del voto. Y un parlamento que tenga en su seno un partido que no ofrezca esperanzas de llegar a un acuerdo "parlamentario" con los demás, es un parlamento que está destinado a fenecer y desaparecer. Eso es lo que le ha pasado a nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE. — El principio estaría, precisamente, en reglar el estatuto de los partidos políticos, con todas las consecuencias que tendría eso. En mi opinión, esa sería la etapa previa a toda reforma constitucional.

SEÑOR ESPINOLA. — Pero, señor Presidente, en un parlamento regido por el principio mayoritario, no existiría la posibilidad que acaba de mencionar el señor Consejero Gaggero porque la mayoría, políticamente coherente con el Poder Ejecutivo, impediría todas las maniobras de una oposición minoritaria y siempre triunfaría con el arma del voto, luego de agotar la discusión en un régimen de absoluta libertad de expresión.

Pienso eso, señor Presidente. De modo que no estoy de acuerdo con la filosofía del Acto Institucional Nº 2, en la medida que llega al resultado por aplicación de un método que no me parece conveniente, que es el del retaceo de las competencias parlamentarias y la disminución de la importancia del parlamento. Considero que a ese resultado debe llegarse por otro mecanismo, que es el estrictamente político que acabo de mencionar.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — En este proyecto que eleva la Comisión, creo, si lo entendí bien, que una vez que se presenta un proyecto pide que vaya al

Poder Ejecutivo porque necesita la anuencia correspondiente. Creo que es así. De modo que lo va a estudiar en el momento correspondiente y lo pasará a la Comisión.

Le pregunto al señor Miembro Informante si es así. Por ejemplo, se presenta un proyecto que necesita la iniciativa del Poder Ejecutivo. Una vez que entra al Consejo, se resuelve pasarlo a la Comisión respectiva y, a la vez, se le da conocimiento al Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — Si usted me permite, le diré que el mecanismo es el siguiente, sin perjuicio de tratarse de una interrupción, para que después usted pueda desarrollar lo que tenga que decir con conocimiento de lo que piensa el Miembro Informante.

Creo que tenemos que hacer una importante precisión en torno a este novedoso instituto, sobre el cual, desde luego, los comentarios en el país son completamente inexistentes. De modo tal que la luz del estudio de personas que objetivamente hayan tratado esta disposición no nos ayuda en este caso. Pero desde junio hasta aquí, incluso en el seno del Consejo, se han manejado los términos con alguna promiscuidad y eso hace que, frecuentemente, el alcance de la disposición institucional sea inferior al que muchos comentaristas ocasionales a ella le han dado.

En primer lugar, la disposición no establece una autorización para que el Consejo pueda tratar un proyecto. En segundo término, no supone que el Consejo pida al Poder Ejecutivo la iniciativa. La iniciativa corresponde al consejero proponente del proyecto. Lo que la disposición establece es que, simultáneamente con la presentación de la iniciativa, esos antecedentes sean sometidos a consideración del Poder Ejecutivo. Pero eso no impide —y es precisamente así como debe entenderse esta disposición en juego con el artículo 8º que se refiere a otra modificación— que la iniciativa siga el curso que debe seguir en el Consejo a través de la disposición correspondiente. Es decir, el estudio de la Comisión, que se pese, que se balancee en la importancia que pueda tener la información, de acuerdo a las características de la iniciativa que reciba del Poder Ejecutivo y que eleve, a su debido tiempo, en su momento, el informe correspondiente, con la información —y eso lo dice en la última parte— que hubiere recibido del Poder Ejecutivo. Digo esto, porque puede darse el caso —se subraya en el informe— que el Poder Ejecutivo no remita ninguna información. Y eso no coarta la posibilidad de que el proyecto no llegue al Consejo de Estado y que éste lo considere directamente.

Voy a dar un ejemplo que esta misma tarde se ha mencionado. El señor Consejero Gaggero se refirió a determinado proyecto presentado por él, relativo al problema de la tenencia de la tierra. De acuerdo con el trámite correspondiente, ese proyecto ha pasado a conocimiento del Poder Ejecutivo y éste ha iniciado su estudio pero no ha remitido ninguna información sobre el mismo. Formalmente, no existe ningún inconveniente en que la Comisión respectiva del Consejo lo estudie, lo analice y lo lleve al Consejo. Lo único que va a gravitar en la decisión final del Cuerpo es la importancia política que podrá tener el hecho de que el Poder Ejecutivo haya expresado su opinión o no. Es un factor de elemento político. Por eso se insiste, aunque la expresión no es muy feliz, en que esta disposición no establece una suerte de pre veto legislativo. Es decir, el Poder Ejecutivo no le debe dar permiso al Consejo de Estado para que se considere lo que los consejeros, en uso de su competencia constitucional hayan podido presentar.

Distinto es el caso de aquellas hipótesis en las que la Constitución o los Actos Institucionales establezcan, por precepto o por principio, que la iniciativa es del Poder Ejecutivo. Ahí los consejeros no pueden presentar proyectos. Por ejemplo, en materia jubilatoria no pueden presentar un proyecto que ampare nuevas causales, porque una disposición constitucional dice que el único que puede presentar ese tipo de proyectos es el Poder Ejecutivo. Creo que del contraste de las dos situaciones emerge bien la diferencia de tratamiento que debe haber.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Como simple acotación, deseo señalar a los señores consejeros que cuando se dictó el acto institucional a que se refiere este artículo, se discutió en el Consejo y se le dio, precisamente, esta interpretación que le está dando el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, la Mesa se permite agregar que el trámite dado a los asuntos entrados, como habrán podido apreciar los señores consejeros, se ajusta, precisamente, a los lineamientos que acaba de expresar el señor Miembro Informante.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Agradezco al señor Miembro Informante porque me ha aclarado un punto. Yo estimaba que el Consejo no iba a tratar, en sesión plenaria, un proyecto presentado, hasta no recibir la opinión del Poder Ejecutivo. El punto ahora, reitero, está perfectamente claro.

SEÑOR VIANA REYES. — El criterio a seguir lo deberá resolver el Consejo en cada oportunidad, con un criterio político. Si el Consejo está dispuesto o no, a llevar adelante un proyecto sin conocer la opinión del Poder Ejecutivo, lo tendrá que resolver en cada oportunidad. Nos pareció totalmente rígido e inadecuado al texto de la propia disposición institucional, al establecer un mecanismo que dispusiera, necesariamente, la recepción de la información, porque, ahí sí, estaría dándole un carácter de pre veto al estudio del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — A efectos de recoger mejor en la disposición lo que acaba de decir el señor Consejero Viana Reyes, propongo agregar en la parte final del artículo lo siguiente: En tales casos, al producir sus informes, las comisiones adjuntarán, cuando dispongan de ellos, la información y demás elementos de juicio que hubieran recibido del Poder Ejecutivo.

Creo que queda mucho más claro y se señala mejor que no habrá que esperar ninguna resolución del Poder Ejecutivo para poder ser tratado por el plenario del Consejo, los proyectos que hayan estudiado las comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ruego al señor Consejero que haga llegar a la Mesa su proposición, por escrito.

SEÑOR BUGALLO. — El señor Consejero Crispo Ayala me acota que, en lugar de la expresión "cuando disponga de ellos", sería conveniente poner "siempre que disponga de ellos". Es decir, si se dispone de ellos, se agregan, de lo contrario, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con el agregado propuesto por el señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

"El cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2, no impedirá a las Comisiones correspondientes realizar el estudio de los respectivos Proyectos sometidos a su dictamen. En tales casos, al producir sus informes, las Comisiones adjuntarán, siempre que dispongan de ellos, la información y demás elementos de juicio que hubieren recibido del Poder Ejecutivo."

Se va a votar el artículo con el agregado propuesto.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

SEÑOR RAVERA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA. — He oído con el respeto que me merece la opinión del señor Consejero Espínola, sobre la factibilidad de encarar en un futuro próximo la vinculación del Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Espínola se ha manifestado proclive a una mayoría dominante dentro del Poder Legislativo, acorde con la que ejerza la titularidad del Poder Ejecutivo.

Yo voté este artículo plenamente consciente y compartiendo en un 100 % lo establecido por el artículo 4º, literal a), Acto Institucional Nº 2 que, para mí, fue una novedad jurídica. Yo desconocía el texto de la actual Constitución de la República Francesa, y, considero que este artículo nuestro es superior al régimen de aquélla.

Me parece que se ha hallado el camino jurídico que permita obviar los enfrentamientos entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, de tan nefastas consecuencias en nuestro país.

No creo que el envío de un proyecto, concomitantemente, al Poder Ejecutivo, signifique una disminución de la competencia legislativa del Consejo o, en su oportunidad, del Poder Legislativo. Como muy bien ha quedado señalado en Sala, el órgano legislativo no está, en absoluto, inhibido de estudiar o incluso votar el proyecto, quedando en la órbita del Poder Ejecutivo, como siempre, la facultad de promulgarlo o de vetarlo.

Este nuevo sistema, por el contrario, es sólo una alerta a la baja política o politiquería.

Es decir que, el Poder Legislativo, cada vez que no reciba una contestación concreta y rápida del Poder Ejecutivo, entrará a analizar por qué, a valorar políticamente ese por qué y a afrontar, históricamente la situación que se plantea, resolviendo en consecuencia.

En una palabra, a mi modesto entender, esto constituye un positivo avance dentro del Derecho Constitucional actual.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Como fundamento de voto, señor Presidente, tengo que decir que me remito a la argumentación desarrollada a lo largo de la discusión de este artículo por haber propiciado y acompañado esta disposición. Pero quiero aprovechar esta oportunidad —ya que es la única que reglamentariamente me corresponde— para dejar constancia de qué me he abstenido de intervenir in extenso en el debate relativo a la realidad constitucional de nuestro país y del mundo contemporáneo, sobre todo occidental, porque considero que ese tema que es muy apasionante y tiene derivaciones muy grandes, nos llevaría mucho más allá de la posibilidad de discusión de este modesto proyecto de resolución.

De modo que el silencio que yo he guardado con respecto a algunas de las interesantísimas consideraciones que se han vertido en sala en cuanto a las implicaciones que tiene este texto, no debe interpretarse ni como un asentimiento total ni como un rechazo total de las mismas, sino como una consecuencia del hecho de que considero que nos evadiríamos mucho del ámbito de la consideración de este proyecto, si hoy discutiéramos este tema que, indudablemente, vamos a discutir en el momento en que nos aboquemos al estudio de la Reforma Constitucional.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — He votado por la afirmativa porque, de acuerdo a los escasos conocimientos jurídicos que poseo, me parece que en el fondo el artículo proyectado difiere en un aspecto meramente formal de lo anterior y me felicito de que así sea.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el artículo 7º.

Léase.

(Se lee:)

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 8º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Se me ha observado, con absoluta razón, que hay, evidentemente, un lapsus, y que esta disposición debe completarse haciendo referencia al Acto Institucional Nº 2. Es decir, que debería establecer: "...artículo 4º literal a) última parte del Acto Institucional Nº 2".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con el agregado anotado.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución, por el que se modifica el Reglamento del Consejo de Estado. Se comunicará.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso primero del artículo 7º del Reglamento del Consejo de Estado por el siguiente:

> **"ARTICULO 7º — Habrá dos Vicepresidentes que, por su orden, suplirán al Presidente ocupando su puesto en las sesiones y en el despacho general de los asuntos".**

Art. 2º — Sustitúyese el numeral 11) del artículo 19 por el siguiente:

> **"11) de Informaciones Públicas".**

Art. 3º — Sustitúyese el inciso primero del artículo 20 por el siguiente:

"ARTICULO 20. — La competencia de las Comisiones cuya denominación corresponde a la de los respectivos Ministerios de Estado será la misma que las disposiciones pertinentes atribuyen a éstos".

Art. 4º Agrégase al artículo 20 el siguiente inciso:

"La Comisión de Informaciones Públicas regirá su funcionamiento con arreglo a lo previsto por la Resolución del Consejo de Estado de 15 de octubre de 1974. Será de su competencia, además, los asuntos que, en su materia, se relacionaren con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión de la Presidencia de la República."

Art. 5º — Incorpórase al artículo 23 el siguiente inciso:

"Los Consejeros suplentes que se incorporen al Consejo, integrarán las Comisiones que desempeñaren los titulares causantes de las vacancias correspondientes, salvo expresa disconformidad de aquéllos. En definitiva, se estará a lo que en cada caso resolviere el Consejo".

Art. 6º — Agrégase al artículo 24 el siguiente inciso:

"El cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º, literal a), última parte, del Acto Institucional Nº 2, no impedirá a las Comisiones correspondientes realizar el estudio de los respectivos proyectos sometidos a su dictamen. En tales casos, al producir sus informes, las Comisiones adjuntarán, siempre que se disponga de ellos, la información y demás elementos de juicio que hubieren recibido del Poder Ejecutivo".

Art. 7º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 31 por el siguiente:

"Bastará la simple mayoría de presentes para adoptar resolución, salvo en los casos en que la Constitución, los Actos Institucionales o el presente Reglamento exijan mayorías especiales".

Art. 8º — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 39 por el siguiente:

"Los proyectos serán destinados por el Presidente a la Comisión que a su juicio corresponda. Tratándose de los proyectos de ley a que se refiere el artículo 4º, literal a), ultima parte, del Acto Institucional Nº 2 se dispondrá, simultáneamente, la remisión de los mismos y de sus respectivas exposiciones de motivos al Poder Ejecutivo".

13. — CUERPO DE COMANDO DE LA FUERZA AEREA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: Cuerpo de Comando de la Fuerza Aérea. (Extensión, a los Oficiales que corresponda, del régimen de ascensos establecido por la Ley Nº 14.502). Comisión de Defensa Nacional. (Carp. 111/976). (Informado). Rep. 67 y Anexo I de noviembre de 1976.

(Antecedentes:)

Repartido Nº 67 de 1976.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de octubre de 1976

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de ese órgano Legislativo con el fin de remitir a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se hace extensiva a la Fuerza Aérea y en iguales términos, la aplicación de la Ley Nº 14.502 del 8 de marzo de 1976. Por el recurso de esta norma se tornaron automáticos los ascensos de Alférez a Teniente 2º y de Teniente 2º a Teniente 1º, cumplidos los tiempos mínimos de antigüedad computable, para los Oficiales del Cuerpo de Comando del Ejército. Pues bien, entiende el Poder Ejecutivo que por efecto del artículo 151, literal A, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, Nº 14.157 del 21 de febrero de 1974, los beneficios que acordara a los Oficiales del Cuerpo de Comando del Ejército la expresada Ley Nº 14.502, deben ser, sin duda alguna, extendidos en idénticas condiciones a todos los Oficiales de los diferentes Cuerpos de Comando. Es así que en el caso de esta iniciativa legal, que procura igual beneficio para la Fuerza Aérea, no se trata más que de cumplir con un deber de justicia, en lo que alienta también el principio general de equidad en que se sustenta el artículo 151 de la Ley Nº 14.157.

Por los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo confía en que ese Alto Cuerpo preste a este Proyecto la consideración que creemos merece, proveyendo a su aprobación.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Compréndase en los términos de los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 14.502, de 8 de marzo de 1976, a los Oficiales que corresponda, del Cuerpo de Comando de la Fuerza Aérea.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 5 de octubre de 1976.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Repartido Nº 67.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se extiende a determinados Oficiales del Cuerpo de Comando de la Fuerza Aérea el régimen de ascensos establecido para el Ejército por la Ley Nº 14.502, de 8 de marzo de 1976.

Por dicho régimen, se permite que los ascensos de Alférez a Teniente Segundo y de Teniente Segundo a Teniente Primero se operen automáticamente en los tiempos mínimos de antigüedad computable, sin perjuicio de la exigencia establecida en el artículo 137 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, que requiere, para estar en condiciones de ascenso, que se hayan cumplido determinados requisitos, tales como: antigüedad computable; funciones propias del Grado; aprobación de cursos cuando corresponda; aptitud física; aptitud de conducta; capacidad militar y condiciones especiales y particulares de cada Fuerza.

Los tiempos mínimos de antigüedad exigidos en los Grados anteriormente mencionados en la Fuerza Aérea, fueron fijados por la Ley Nº 14.572, de 4 de octubre de 1976, siendo de 2 años para los Alféreces y 3 años para los Tenientes Segundos.

La aplicación de la presente iniciativa se hará efectiva desde el 1º de febrero de 1972, en cuanto a la obli-

gación de cumplir las regularizaciones retroactivas que correspondieren en razón de las referidas fechas de los ascensos, pero sin dar lugar a reintegros por diferencia de haberes, lo que está determinado por el artículo 2º de la citada Ley Nº 14.502, de 8 de marzo de 1976, cuyo régimen —reiteramos— se hace extensivo para la Fuerza Aérea.

Con la sanción de esta iniciativa, se recoge también el principio establecido por el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974, en cuanto a la igualdad de posibilidades para el ascenso a todas las promociones de las Escuelas de Formación de Oficiales; correlación entre los ingresos y egresos de Oficiales en los respectivos Escalafones, y adecuada renovación de Oficiales en actividad.

Por estas breves consideraciones, y atendiendo a los fundamentos que acompañan la iniciativa del Poder Ejecutivo, la Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley, lo que permitirá a la Fuerza Aérea regular sus cuadros, para continuar manteniendo su eficacia en la importante función que exigen sus cometidos.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 1976.

Julio C. Espínola. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Incorpórase a los correspondientes Oficiales del Cuerpo de Comando de la Fuerza Aérea, al régimen establecido en los artículo 1º y 2º de la Ley Nº 14.502, de 8 de marzo de 1976.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de octubre de 1976.

Julio C. Espínola. (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto extender, simplemente, a Oficiales del Cuerpo de Combate de la Fuerza Aérea, el régimen que ya existe en vigencia para los demás integrantes de las Fuerzas Armadas.

La Comisión cree haber explicado en el informe con suficiente claridad, el alcance y el fundamento de la iniciativa, de modo que a ese informe se remite. Y está, naturalmente, a disposición del Consejo para cualquier explicación ulterior que se solicite.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del Proyecto aprobado, por ser igual al presentado.)

14. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar los puntos 3º, 4º, 5º y 6º de la Orden del Día: Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita diferentes venias. En consecuencia el Cuerpo pasa a sesión secreta.

(Así se hace.)

15. — SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De la Bandera). — El Consejo de Estado, en Sesión Secretá, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las siguientes venias: para conferir el ascenso al grado de Coronel en el Ejército, con fecha 1º de febrero de 1976, al señor Teniente Coronel (Intendencia) don Pedro Pastorino, por el sistema de concurso, y al señor Teniente Coronel (Sanidad Militar - Medicina) don Héctor J. Morse, por el sistema de Antigüedad; para dar de baja, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Código Penal Militar, al señor Mayor (PAM) don Walter J. Martínez, con fecha 23 de marzo de 1976; para designar Presidente, Vicepresidente y Miembro del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), a los señores General don Antonio Cirillo, Capitán de Navío (CIME) don Luis Benítez e ingeniera Marta Casabó, respectivamente; de destitución, correspondientes a las siguientes Carpetas: 50, 68, 87, 88, 92, 93, 98, 99, 100, 101, 103, 113, 114, 118, 119 y 129, de 1976.

Resolvió, asimismo, devolver al Poder Ejecutivo, para ampliación de antecedentes, las venias de destitución correspondientes a las Carpetas 89 y 102 de 1976.

16. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del Día, se levanta la sesión.

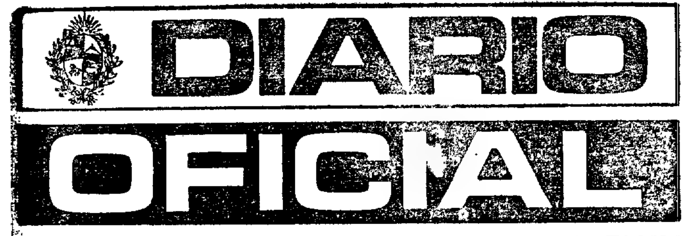
(Así se hace, a la hora 18 y 39 minutos).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 7 de Febrero de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19944

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96 00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VALLARINO GAMBETA o AGUSTIN VALLARINO (S. 906|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27507 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MORELLA CANDIA, (S. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 28581 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URCEIRA PRESA, (S. 1.150|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO, (S. 508|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Jbilla, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28571 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.mar 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMILO ALVAREZ, EMILIA CATRUFO de ALVAREZ RODOLFO RUFINO ALVAREZ CATRUFO y DANIEL MIGUEL ALVAREZ CATRUFO citándose a herederos acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28577 Dic.30-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ABEIJON (S. 1088|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28279 Dic.27-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALIERO AGRIEL (S. 1164|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28443 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LUZARDO VARGAS (S. 1060-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28413 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA ADELA MUNIZ o MUÑIZ de GARGIULO (S. 550|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28418 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO VILLACORTA VILLARRUEL (S 1120|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28771 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA MARINI de CARBONE (S. 1212|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28769 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MASTRANGELO (S. 1128|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28848 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELMIRA CHIFFLET SALVO, (E. 2298|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1500 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO NIEVES BONILLA, (E. 2312|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28493 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA RESKE MARGEL de SCHULZ o MARTA RESKA MARHEL de SCHULZ (Exp. 820|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28437 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ BLANCO (E. 2246|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28455. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LURAGHI BONINO (E. 1934|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28312 Dic.27-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA OCAMPO DE ALVES o ALVEZ (E 1820|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28782 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO ACOSTA (362|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28403 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARCELO GONZALEZ o RAUL MARCELO GONZALEZ FERRARI o RAUL GONZALEZ, (610|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28501 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GAMBETTA o GAMBETTA VIERA (344|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28309 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA OSSOLA de FONTANA (646|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28834 Dic.31-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABELARDO RODRIGUEZ (662|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1199 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZZA o MASZA o MASHA o MARTA LEWIN KLUCK o LEWIN de TORTON (634|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28310 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO TOMEO, (S. 502|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 1242 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA ROUCO y MARIA ROUCO GIRALDEZ de HERMIDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 28808 Dic 31-v feb 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA RABUÑAL de REGUEIRA (S. 442|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28307 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MUIÑO o MUIÑOS de FIGUEROA (S. 490|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28805 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO NIMO FERNANDEZ. (S 516|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 25 de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30 pub. 26402 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BUSTELO, (S. 508|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pb. 25499 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MONTRASI o MONTRASSI o MANTRASSI CASTRO y WALTER MANTRASSI SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28773 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA GREGORIA LAVAGGI de NOVAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28576 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CUITIÑO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28428 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO VIRGINIO MEDA LAGUGNANA o LEGUNIARA o LIGUGNANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28285 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TAPIE de DUPIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28282 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA KOLOSSA MAGDICS o ELISA KOLOSSA de MATERN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28281 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos CELESTINO D. PEREIRA "Sucesión (F.992|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al heredero Winston Pereira Olivera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante dejando constancia que de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que lo represente, y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 18 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 216.00 30|pub 27348 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRECO de DI MURO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28425 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMULO ATANASIO ARENA LEMA, JORGE o JORGE PROSPERO ARENA LEMA, DOLORES DIAZ o DIAZ VASALLO de ARENA, ANTONIA LEMA de ARENA y AIDA SIMONE de ARENA, (S. 428|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 1465 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA DEL RIO de SASSANO, (S. 202|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 1339 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RUSSO de FALLABRINO, (S 668|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1340 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MANUEL PIÑON PIÑON, (S. 626|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1341 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL TERESA D'ABBISOGNO de GARCIA y DAVID LUIS GARCIA o GARCIA CALAFAT (S. 594|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 96.00 10|pub. 28784 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ACCAME BARLOCCO. (S 392|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28573 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO o PERDOMO SANCHEZ de IBARRA (S. 648|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28427 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LONGO de RUSSO (S. 608|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28420 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA DELLA ROSSA o DELLA RUSSA o DELLA RUSSA CHERIC de MANGO (S. 612-976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28283 Dic.27-v.dic.31. Feb 1.o-v feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MUENZO "Herencia yacente" (Atr 1125 C.P.C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 10 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 20|pub. 24748 Nov.18-v.dic.1 Dic.31-v.dic.31 Feb 1.o-v feb.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TENREIRO o TENREIRO CASTRO (S. 615|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 28857 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON GANDOLFC o GANDOLFO GALLO (S. 586|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28854 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR FERNANDA MORALES GIL, (A. 400|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1483 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN VIGIL o ADRIAN VIGIL GUERISOLI (F. A. 366|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1201 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERFIL RUBEN VILCHES MESA, (F. A. 612|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1203 Feb.14.v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CURBELO (F. A. 572|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 1202 Feb1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAMONA GUTIERREZ de MAZZA (F. A. 634|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1254 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA AURORA COLLAZO LLEDIAS de CARABEL (F. A. 514|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28317 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA PUYOL FASSIO y CARMEN MARIA PUYOL FASSIO de DEAGUSTINI (F. A. 528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28401 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F.A. 532|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28403 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ENRIQUE FIGUEROA ALAYON (F. A. 598|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28419 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SARA DELACROIX o DELACROIX SCALTRITTI de ORMAECHEA (F. A. 592|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28272 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LORENZO GLAUDI COVETTA (F. A. 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28316 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SANCHEZ ROZADA (F. A. 560|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28357 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARDA BARCA de FERNANDEZ (F. A. 614|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28780 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA EDA BADO VALENTE de BARBARELLI o BARBARELLA o BARBAREILLA (F. A. 588|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28821 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO FARCILI LEIVA (F. A. 360|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28855 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turo se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MANUEL URRESTI FERNANDEZ (F. A. 576|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28875 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ZENGLEIN HERMANN, (F. 936|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1482 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SERVETTI EROSA, (F.964|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1204 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILIJA o ILYA CORLUKA (F. A. 566|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 30|pub. 27509 Feb.4-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA RAFAELA NAVARRO RODRIGUEZ de ALTEZ. (F. 1048|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1241 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BESCOS. (F. 1.088|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28668 Dic.30-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VENTAYOL MUÑIZ (F. 1104|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28486 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBERO ALBO RODRIGUEZ TORRADO (Ficha 1108|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrógibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28399 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS SANTIAGO PIZZORNO o BLAS SANTIAGO JUAN PIZZORNO (F. 1132|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28838 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PALAU de GONZALEZ (F. 1122|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diceimbre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28356 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FRUCTUOSO GIMENEZ ROBINSON (F. 1120|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28495 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SARDELLA LOMBARDI de YOY (F. 888|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27952 Dic.22-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO YARZON ó IARZON. (F. A. 440|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 1.o de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1461 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GARCIA CASTRO. (F. A. 630 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1337 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO WALTER PEREZ MEGA. (F. A. 614|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1198 Feb.1.-v.feb 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MAUTONE de COUSIÑO. (F. A. 600|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1205 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ISOLINA PADIN QUINTEIRO o ISOLINA PADIN de ARIAS. (F. A. 322 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1206 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO PEREZ ARNELLO (F.A. 1932|64) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 29032 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MONTANS VIDAL (F. A. 576|76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa a que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28548 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SALGADO ALVAREZ (F. A. 514| 976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 26514 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR FERRERO VARA (F. A. 590|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28783 Dic 31-v dic.31. Feb.1 c-v feb 11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA BRITO DEL PINO FERRER de PUPPO (F A 604|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 27 de 1976 — Se habilita la Feria Mayor. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28837 Dic 31-v en.17. Feb 1 o-v feb 11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA SANTIN de GONZALEZ (F. A. 620|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28849 Dic 31-v dic.31. Feb.1 c-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de COHRS JUAN JULIO GUSTAVO (F A 606|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo diciembre 22 de 1976 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 29029 En.4-v feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BOTARO de BARBERO o BOTTARO LAPUENTE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36 00 10 pub 1207 Feb.1.-v feb 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOZEVICIUCK o KALUCEVICIUKE c KALOZEVICINKE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28851 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO JAUREGUI o JAUREGUY (V. 1397|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28770 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ERCILIA ALONSO de HERNANDEZ (S. 1423|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir. en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28768 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 c-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ARIEL HERNANDEZ LLANES (V. 1251|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28853 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANELE KALUZERVICIUKE o KALOCEVICIUK o KALUCEVICIUKE o KALOZEVICINKE citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1976 — Arturo H Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28851 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.c-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ROVELLA y ADELAIDA ITALIANO de ROVELLA (S. 1345|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Acuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28850 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BABJAB de HORVATH o ANA BABJAK MOLNAR de HORVATH (S 163|970), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28580 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR SOSA RIVERO (S. 1.435|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28579 Dic.30-v.dic.31 Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA BARANZANO SOPEÑA o PURA BARANZANO de SILVEIRA (S. 1 393|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976 — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 28669 Dic.30-v dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO PAPALLANE o PAPALLANES LEDESMA (S 1411|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de diciembre de 1976 — Arturo H Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28414 Dic 28-v dic 31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH TURENNE o TURENNE PUIG de STEWART VARGAS (S. 1439 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28417 Dic.28-v dic.31. Feb 1 o-v feb 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODOLFO o ADOLFO ZACARIAS FERREIRA o FERREYRA PASTOR (S. 607 976). citándose a herederos acreedores demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28416 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA MINETTI de ALBERTI (S. 1431-976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28415 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA SOCA o LILA BLANCA SOCA PIÑOL de ARBIO (S. 1299|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28278 Dic.27-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ de JORGE (S 1429|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28333 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO GASTELU BARLA (V. 1437|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 28332 Dic.27-v en.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA SEVERINA PIETRAFESA o PIETRAFESSA LACAVA de AMORUSO o AMOROUSO o AMORURO citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 46.00 10|pub. 28331 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VITTORE ERNESTO DE NICOLA o DE NICOLA BIXIO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 22 de 1976 — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 26037 Dic.3-v dic 31. Feb.1.-v feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CONDE MIRANDA (E. 2705|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1466 Feb 4-v feb 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

WALPORTE NOBLE MENDEZ. (E. 2703|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1405 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LLORCA PASTOR. (E. 2205|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1209 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de QUELARDO SILVEIRA o DA SILVEIRA. (E. 2695|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1208 Feb.1.-v.feb 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN GONZALEZ de PENA (E. 2437|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28781 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WALTER AUGUSTO CARRASCO MUNKTELL (E 2413|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. - Montevideo. 22 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28881 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SILVEIRA LIZARAZU (E. 2487|976), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28494 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLANO RIOS SUANES. (E. 2009|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de junio de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28556 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA LIÑARES. (E. 2429|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28555 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CATALINA BERNIS LABOURDETTE (E 2409|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28398 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO RUSSO o RUSSO ESPOSITO o SPOSITO (E. 2693|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 28313 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROLLA (E. 2653|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de diciembre de 1976 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28308 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HECTOR DUFFAU (E|2207|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 27750 Dic.21-v.dic.31. Feb.1-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JESUSA PUGA COSTA de VAZQUEZ y RAMON VAZQUEZ SANTOS. (E. 49|972). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. noviembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 26151 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA. (555|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1200 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO VICENTE BELLOMO RODRIGUEZ (525|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de diciembre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28667 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO VIDAL DELFINO (577|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de diciembre de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28666 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR VALERO o SALVADOR VALERO VALLS (491|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28314 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA MARTINA ADANO de STRONATTI (507|976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. diciembre 2 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28315 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA BREA de ROVIRA (523|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28311 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIO TEDESCHI PUGLIESI (501|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. diciembre 1.o de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub 26520 Dic.9-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ACCIARI. (S. 43|966). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 17 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1467 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA RIBEIRO FONSECA de IVAÑEZ y ANTONIO IVAÑEZ COLOMA (S. 609|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28665 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO JAKAB ROSENBERG, (S. 593|976) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1404 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COUCHET de GUTIERREZ (S. 583|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28306 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PASTOR LAMELA FIGUEIRA (S. 613|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28806 Dic.31-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LARRE FEDELICH. AMELIA ROSA RAPPALINI de LARRE y CARLOS ALBERTO LARRE RAPPALINI. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1347 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLOREAL OLIVERA DEVOTO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28284 Dic.27-v.dic.31. Feb.1-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MOLINARI LEGUIZAMON o JOSE LUIS MOLINARI citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de diciembre de 1976 — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 103.00 20|pub. 28098 Dic.24-v.dic.31 Feb 1 o-7 mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO RIESTRA, ANTONIA FERNANDEZ CUETO de RIESTRA, IGNACIA RIESTRA de MARTINEZ, MARIA EMILIA CASIANA MARTINEZ RIESTRA o CASIANA MARTINEZ de DELGADO, VENANCIO VALERIC MAURICIO DELGADO MARTINEZ o MAURICIO V. DELGADO y RIESTRA y ALBERTO IRENEO DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 90.00 30|pub. 26218 Dic.2-v.dic 31. Feb 1.o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PISONI o PISONI RIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28426 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARUHI o SARUHI NAKASHIAN AGULIAN de BOYADJIAN o SARUHI NACASHIAN de BOYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28424 Dic.28-v.dic.31 Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LANGER o LANGER THIEMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28423 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OCTAVIO MACIDO o MACEDO, JUAN JOSE MACIDO o MACEDO MIRAVALLES o MIRABALLES y BERNARDINA MIRAVALLES o MIRABALLES o BERNARDINA MIRAVALLES de MACEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28412 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO SENATORE o SENATORE NICOLETTO, (S. 479|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 1469 Feb.4-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS PEÑA Y PUENTE o PUENTES, JOSEFA FREIRES o FREIRE o FREYRE de PEÑA, CARLOS JULIO PEÑA FREYRE, LUISA AMALIA FILOMENA o LUISA AMALIA o LUISA PEÑA FREIRE y LUIS EDUARDO PEÑA ABADIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1342 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CONSTANTINO PANIZZA o PANIZZA ASTEGGIANO (S. 625|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1976 — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28772 Dic.31-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DOLDAN o DOLDAN FIGUEROA de FERNANDEZ (S. 503|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28575 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TIMOTEO SANTAMARINA GAILHOU (S. 637|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28574 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAGLIAMONTE o TAGLIAMONTE MACCHIAVELLO de BERTI, (S. 551|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28572 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIA o VALERIA ALONZO o ALONSO MEDINA de DURAN (S. 621|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA QUEROL o QUEROL GALLO (S. 605|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 28280 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CUADRA o CUADRA MACHADO, (F. A. 621|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1236 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARADEI o MORANDEI SANSEVERINO o SANSEVERINA o SANSAVERINO de FORTE (F. A. 675|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28671 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ PATIÑO de VILLAMARIN, (F. A. 677|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28496 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAIMUNDA FERNANDEZ RODRIGUEZ de DORNEL (F. A. 407|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28516 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMARANO o CAMMARANO de MAGGIO o MACCIO, (F. A. 653|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28549 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCOS ROLANDO PASSADORE (F. A. 581|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28313 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADIA FALCO de RUBIO o NADIA OHELIA FALCO FROMMEL de RUBIO (F. A. 719|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1003 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA de los SANTOS del PINO de MARQUEZ (F. 833|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 1210 Feb.1.-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SAN PABLO ROBREDO, (Ficha F 129|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 26 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 28623 Dic.10-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE CANELA FALERO (F. 783|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28804 Dic.31-v.dic.31. Feb 1 o-v feb 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: GAMARRA, JUANA. "Herencia vacente" (Ficha F. 713|976) se hace saber la apertura de la sucesión de Juana Gamarra citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones de ba-

cen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 20|pub. 23789 Nov.8-v.nov.19 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CABRERA LAMAISSON, (F. A. 461, 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1381 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN AMSTEIN APUNIEVICH, (F. A. 509,976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1362 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO CARBON FERNANDEZ, (A. 473|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1264 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA PIEDRAHITA de MIGUEL (F. A. 405| 6) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1211 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STEFAN STANEFF o YOVCHEFF STANEFF o YOCCA (F. A. 189|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28767 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN CEPRIAN PEREZ COSTA (F. A. 467|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28670 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA BENITO (F. A. 535|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — César Lanta Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28275 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORCUATO ALFREDO SOZIO DI TELLA (F. A. 487|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25358 Nov 26-v dic 31. Feb 1 o-v feb 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN RAUL ROSAS BURGUEÑO (F. A. 523|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de diciembre de 1976 — Raúl A Avondet Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28339 Dic.27-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA JOSEFA URRETA de LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARTIN LATAILLADE, JOAQUIN LATAILLADE o LATAILLADA, ANTONIO LINO LATAILLADE, JUAN LATAILLADE, MARIA TOMASA LATAILLADE de ANTIGA, MARIA ESTER MARGARITA o ESTER ANTIGA LATAILLADE y MARIA JUANA VICTORIA ANTIGA LATAILLADE (F.A. 533|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 180.00 30|pub 335 En.21-v.mz.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIN DOS SANTOS FARIAS RIBEIRO o EDIN FARIAS RIBEIRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28348 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO MANUEL LEMA RODRIGUEZ (Ficha Civil V N.o 316|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29055 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO o LORENZO o LORENZO AGUSTIN FACAL SUAREZ (Ficha Civil V N.o 310|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29058 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANTONIA CANZANI de GUARDIA (Ficha Civil V N.o 291|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29034 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ PEREIRAS o PEREIRA de GONZALEZ (Ficha Civil N.o S|143|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29047 Feb.1-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABANELAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29048 Feb.1-v feb 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA o FLORENTINA MARTINEZ PEREZ de GARCIA (Ficha Civil V N.o 330|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29049 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA MACELLARO o MASELLARO PETRAGLIA (Ficha Civil N.o V|337|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29050 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBERTO ORGAZ (Ficha Civil N.o 335|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29051 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CAMACHO (Ficha Civil N.o 297|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29052 Feb.1-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO RAUL PRINCIPI ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA (Ficha Civil V N.o 314|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29053 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE ANTONIA MARCHISIO GONZALEZ (Ficha Civil V N.o 309|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 14 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 29054 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACELLARO PETRAGLIA y ANGELA JOSEFA MACELLARO o MACCELLARO PETRAGLIA (Ficha Civil S|23|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29056 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO o EUGENIO JOSE CAMI o CAMES MARCHISIO o MARQUISIO (Ficha Civil N.o 301|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 29057 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ o JULIO CESAR GABINO MARTINEZ SCARZELLA (207 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 1.o de Octubre de 1976 — César D. Menoni Sarti, Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 27183 Dic.14-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE. "Sucesiones" (Ficha Civil N.o 38|S|74), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días a los herederos de Luis Serafín, Manuel Carmen Pedro, Pablo, Juan Antonio, María Estela y María del Carmen Ziliani Prando: a los herederos de Irma Ziliani Spinelli: a los herederos de Julio Castilla: a los herederos de Mirtha y Julio Castilla Ziliani y a Don Ernesto Menigno Ziliani Spinelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio, y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 17 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 144.00 20|pub. 26090 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: ZILIANI LUIS y JUAN JOSE "Sucesiones" (Ficha Civil N.o S|58,74), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los hijos de don Juan José Ziliani, don Juan José, Irma Inés, Ruben, Nilda Luisa y don Ernesto Benigno Ziliani Spineli, domiciliados en la Segunda Sección de este departamento para que comparezcan ante este Juzgado, a manifestar si aceptan o repudian dicha herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 6 de abril de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 96.00 20|pub. 26089 Dic.1.o-v.dic.15. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA o LINCE MUZIKANT de BUKEL y CRISTIAN o KRISTIAN o HRISTIAN ROBERTO o KRISJAN o KRISJONAS BUKEL KODIS (Ficha V. 430|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 1474 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha V. N.o 415|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1478 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PRIMITIVO CABRAL CABRERA (Ficha V N.o 428|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1479 Feb.4-v feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELMIRA SUAREZ de STOCCO o PETRONA SUAREZ de STOCCO (Ficha V N.o 414|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 1480 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUCA LAPEYRIGNE, (Ficha V número 430|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 20 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HADAR PAPAI (Ficha V N.o 382|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de noviembre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1977 Feb.2-v feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUGA LAPEYRIGNE (Ficha V. número 430|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28364 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE REINALDA (DORALISA M.) OTTON u OTON FERRE, (Ficha V 436|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 21 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28551 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO HUMBERTO RAMA ARBELO, (Ficha V. 440|76), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28552 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA, RAUL; GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214,V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub. 29081 Feb.4-v.feb.17. Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREIRA HUERTAS, PABLO BELEN o PEREYRA HUERTAS PABLO BELEN (F. 201|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29079 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de FRACHIA GARCIA, ARNOLDO MATEO; DAYSID JEANET o DAYSICK YANET y HYRLEY CRISTINA o CRISTINA FRACHIA SIMIONI (F. 352|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 29080 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SACHAR SKANDA de GULYAS, ELENA (F. 319|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 28 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29074 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ GONZALEZ, GREGORIO PANTALEON (F. 380|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29075 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ de CALLEROS, VICENTA (F. 395|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29076 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FALERO, RAMON (F. 388|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29077 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINEZ de TORRES, MIGUELA ZOA (F. 386|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29073 Feb.1-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORNOZ de ALMADA, FRANCISCA (F. 307|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29078 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CABRERA de BAEZ VIRGINIA (F. C|354|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29072 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICASIO GONZALEZ GARCIA, (Ficha 106|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 13 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36 00 10|pub. 29071 Feb.1-v feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de HERNANDEZ, JUSTO ABDON (F. 391|V|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29070 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ (Ficha 257|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALBORNOZ RICHARD o RICHART de SCAGLIA, FLORENCIA (F. 375|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BERGALO (Ficha 111|V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 3 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26 Feb.1-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesion de EGIDIO HOMERO DE LEON (F. 355|V|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 2 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28273 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VERALDO FABIANI SANTINI (F. 381|V|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 15 de diciembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28274 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARAUJO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 28729 bis Feb.1-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO JUNGUITU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 16 de diciembre de 1976. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28734 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA MORALES o EULALIA MORALES de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de noviembre de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28361 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CHIAVASSA DOU o DABO o DOBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 30 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 169 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS RONDAN o ROLDAN DIAZ, (Ficha 62[illegible]C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 15 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1303 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO o NORBERTO ROMULO DIAZ QUIROGA (Ficha 553|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1301 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ESTEBAN o ESTEVAN BALDI ELIZALDE o LISALDI (Ficha 554|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1302 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DOSOLINDA ANA o DOSOLINA ANA PEDERIVA de PLAZA (Ficha 547|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1300 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN URRUTIA MELENDREZ (Ficha 50 C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 1299 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA VALDETTARO de FEDRIGOTTI (Ficha 506|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub 1298 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD ELVIRA BROZ de FERNANDEZ (F 349|C|976). Herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 20|pub. 24580 Nv.16-v.nv.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO BATISTA y SILVERIA BERMUDEZ, (Ficha C. 386|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de agosto de 1976 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 28678 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA GARIN SANCHEZ o CORINA GARIN de MENENDEZ. Sucesión. (F. C. 707|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub.24|788 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FASSINI o TOMAS FASSINI VARGAS o BARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 876 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BASTERECH GEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de agosto de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 875 Feb.1-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA MELO de ANTONACCIO y don PEDRO ANTONACCIO RUSSO (732|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de noviembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 36.00 10|pub. 877 Feb.1-v.feb.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PASCUAL ECHEGUIA o PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 483 Feb.1.o-v.feb.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CACERES de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 144 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SALOMONE PAPALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28655 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de CRIMILDA ELENA RIVAS de ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 28656 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SINFOROSO SASTRE o SASTRE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 5 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO BRIOZO GENTIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 22 de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 4 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VENANCIO o BENANCIO HERNANDEZ CECILIA VIRRIEL o BIRRIEL o BORRIEL de HERNANDEZ y MARCOS HERNANDEZ BIRRIEL o VIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 27 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 6 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON MOZZO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 27 de 1976. - Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA BALDOMERA COLMAN de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 30 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 8 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA LUZARDO OTERO de BURROSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas noviembre 11 de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 164 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIA RAMONA DIAZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 30 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 163 Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO PELOCHE y MARIA BERRUTTI de PELOCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28325 Dic 27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DELICIA MIRTA OLIVE MACHADO de MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de noviembre de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28324 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIAS SUAREZ MENA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas diciembre 3 de 1976 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 28327 Dic.27-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb 7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEMETRIA MACHADO BARRIOS de HERNANDEZ (Ficha 1050|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 17 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 28652 Dic.30-v.dic 31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SOSA MACHADO (Ficha 1008|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 28335 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO PABLO VERBRUGGHE (Ficha 1939|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 23 de 1976. — Roger Cantón. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 27468 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ERACLIO o HERACLIO o CARLOS ERACLIO o HERACLIO BARRIOS o BARRIOS CABRERA (Ficha 1154 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurrán dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 21 de 1976. — Esc. José María Juan, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 28900 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ALONSO RODRIGUEZ de BATISTA (Ficha 1116|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 1.o de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28696 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ALEJO KACZAN HONCZAR (Ficha 1055|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran den tro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 25520 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE ANTONIO PERETTI GALUZZI. (Ficha. 1.006|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — Esc. José Ma. Juan. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25532 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO NIEVES. (F. A. 181 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, diciembre 15 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 29100 Feb.1.o-v.feb.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO STEINHARDTH o JUAN FERNANDO STEINHARDT (Ficha C. número 598|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos diciembre 7 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 188 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA SILVA o SILVA RUIZ o SILVA de RODRIGUEZ y BALDOMERO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ APOLITO (Ficha C N.o 585 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salabery Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 189 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR CARBALLO. (Ficha C N.o 542| 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 16 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28595 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODORO FLEITAS FLEITAS o LEODORO FLEITAS (B. 464 976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 21 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 69 Feb 1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LEONIDAS ALMEIDA FURTADO. (Ficha B. 6|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 4 de 1974. — Amelia Da Rosa. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 67 Feb 1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO de ASSIS. (B 38| 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28604 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS LAVADIE. (B. 440|976), citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 28603 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ISALDINA o ISALTINA o ISOLTINA LARA MICOL de GUTIERREZ (B 15|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 2 de 1976 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1269 Feb.2-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SOSA de DE SOUZA LEAL o AMELIA SOSA de SOSA LEAL o AMELIA SOSA de DE LEAL. (B. 473|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera noviembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 69 Feb 1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VETTORELLO DENIS (B. 525|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 3 de 1976. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 28600 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACI o IROCI QUINTANILLA de FIERRO. (B 533|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28601 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA LOPEZ de FERREIRA. (B. 531|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera diciembre 10 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub 28602 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ MARCAIDA (F. 1127|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28370 Dic 27-v dic.31. Feb.1 o-v feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO GUERRA ROCHA (F. 1097|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Rocha. 10 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 28371 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber la apertura de las sucesiones de MELITON DE LOS SANTOS ALTEZ. BELTRAN DE LOS SANTOS ALTEZ y FELICITAS ALTEZ ALTEZ DE LOS SANTOS (Ficha 1221|976) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. diciembre 8 de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 48.00 20|pub. 28372 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb 7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OTILDE SILVA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. diciembre 14 de 1976. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 28736 Dic.30-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO DANIEL MOREIRA DUARTE citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. setiembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1446 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ARIAS DELA HANTY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 6 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1447 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO EUSEBIO PONCE CROCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 20 de 1976. — Isabel C. Perret A...
1) N$ 36.00 10|pub. 1448 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVEIRA CAMEJO de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 1449 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA DELEON o DELEDON de GALARETTO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28136 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO SERPA SERPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. diciembre 21 de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28985 Feb.1.o-v.feb.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEONILDA BASILIA o DIONILDA BASILIA DUARTE y de RAMON PASTOR DUARTE GONZALEZ. (L.o 36 folio 56. N.o 1132). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. diciembre 16 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28624 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ FANDIÑO (Ficha N.o 1080. año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. diciembre 3 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28625 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MUÑOZ SALGADO (Ficha N.o 263. año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. diciembre 3 de 1976. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28626 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LECHINI GERMANO. (Ficha N.o 927. año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. febrero de 1976. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 28627 Dic.30-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO DOLARA DOLARA. (Ficha N.o 959 año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. diciembre 2 de 1976 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28628 Dic.30-v dic.31. Feb 1 o-v feb 10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO LUNGO o BERNARDO LUNGO CRAGO. (Ficha N.o 1079 año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. 3 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 28629 Dic 30-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMIN HUMBERTO LUZARDO o BENJAMIN HUMBERTO LUSARDO JUANICOTENA (Ficha número 1089. año 1976) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes. diciembre 14 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 28630 Dic 30 v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR SANZO o SALVADOR SANZO LATERZA o LATERSA. (Ficha N.o 1099, año 1976). citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, diciembre 15 de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 28483 Dic.29-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ESPERANZA FISCHER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 20 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 74 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JULIAN HECTOR GARCIA y LILA PEREIRA de GARCIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 75 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FRANCISCO FRUS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. octubre 28 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 77 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA de MORALES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 116 Feb.1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO DA CUNHA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 117 Feb 1 o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO CACERES CATANA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 118 Feb.1 o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA DA GLORIA NUNES AZEVEDO TAVARES. BRENO CRESPO TAVARES, ANTONIO MANOEL TAVARES MARTINS y LUIZ ROBERTO CRESPO TAVARES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó. noviembre 15 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 27720 Dic.20-v.dic.31. Feb 1.o-v mar 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELPIDIO VOLPI PEREZ citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo aperci-

bimiento. — Tacuarembó, diciembre 21 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28823 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.— Tacuarembó, diciembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 28824 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEON GORSKY o GORSKI citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 7 de octubre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1495 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de WALTER FRANZ FRANZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1494 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO SATURNINO SANCHEZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 11 de noviembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1493 Feb.4-v.feb.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA LEONIDAS o LEONIDAS SOSA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, diciembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 28645 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO REGI GOICOECHEA o GOYCOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26130 Dic.31-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, noviembre 9 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Ezriel Teódulo Valenti y María Celia Bocage. Cumplido plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título: caducidad de todo derecho que puedan corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón 764 mayor área, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de noviembre de 1955 con el N.o 9045.
1) Solar 5, manzana "A": Isidro Súllivan Floyer y Dorotea Martínez.
2) Solar 1, manzana "C": Francisco Sánchez Lago y María Honoria Olivera.
3) Solar 4, manzana "C": Stefan Rybaczuk Muñoz.
4) Solar 10, manzana "D": Humberto Dionisio Graña Santos.
5) Solar 23, manzana "F": Héctor Romeo Saraiva Comas.
B) Ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, padrón en mayor área, 27.579, plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro el 8 de junio de 1960 con N.o 10.754.
1) Solar 7, manzana "B": Humberto Gómez y Gloria Ana Osores.
2) N$ 391.50 15|pub. 1463 Feb.4-v.feb.28.

TUYUTI S. A.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10, ley 9.099, se comunica al prom.tente, comprador señor Francisco Alberto Spremolla, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el compromiso de compra venta, del solar 30, manzana 502, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Lomas de Solymar, empadronado en mayor área, 11.643 y deslindado de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto con los N.os 12.957 y 13.440 el 19 de enero de 1966 y 30 de diciembre de 1966.
2) N$ 174.00 15|pub. 768 En.21-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en el expediente de Medidas Preparatorias, se avisa a los esposos LUIS JOSE ARISTEGUY LA PAZ y FLORA SANCHEZ (F. 230|976), que de acuerdo al art. 10 ley 9099 que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5045 antes 1936 m|a fracción N.o 65 área de 437 mts 76 dms. sita en Primera Sección Judicial de Flores, huerto 66 manzana 270 frente a calle Independencia. — Trinidad, noviembre 25 de 1976. — Está auxiliado de pobreza. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
2) (R.20|4|55) 15|pub. 34631 Dic.17-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en el expediente de Medidas Preparatorias se avisa a los esposos CARLOS DE LEON ABERASTEGUY y GLORIA ESTHER LARROSA (F. 258|76), que de acuerdo al art. 10 ley 3099, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de promitentes compradores del inmueble urbano padrón 5010 antes 1939 m|a fracción N.o 16 área de 470 mts. 9790 cms. sita en Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, huerto

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de febrero de 1977 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1976.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Elección de Directorio (suplente) por el período 1976-1977.
4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1976-1977.
5.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 1491 Feb.4-v.feb.4.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

De acuerdo con los artículos 16 al 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1977 a las 15 horas, en el local de la Asesoría Letrada de la sociedad, calle Paysandú 935 tercer piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1976.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Integración del Directorio.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones o el recibo de su depósito bancario por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de enero de 1977. — Cr Homero Valla.
3) N$ 101.50 5|pub. 1458 Feb.4-v.feb.10.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Juan Bautista Silva Falco, Haydée Silva Rodríguez, Mercedes Jara de Falco, Luis Angel Ravera Laborde, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 361 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era: Beltrán Laborda o Laborde Landa.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director (Int.).
4) N$ 43.50 3|pub. 1379 Feb.3-v.feb.7.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Minerva Elvira Nieto López, Miguel Angel y María Antonia López Azuriza, María Teresa López Alvez, Miguel Celiar Passos López y Carlos Alberto Passos Garicoits, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 124 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Corina M de López.
Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 43.50 3|pub. 1368 Feb.3-v.feb.7.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Mario Eduardo Alvarez Preve, Angélica Alvarez Alonso, Luis Alberto y Ricardo Julio Cat Alvarez, Margarita Cat Alvarez de Basabe, Haydee Cat Alvarez de Aguerre, Juan Miguel Cat Monsegur, Berta Cat Monsegur de Wilson, María Hortensia Cat Monsegur de Inciarte Castells, Clementina Cat Vidal de Ruano, Carlos Alfredo y Alfredo Cat Vidal sucesores de Francisca Romero solicitando duplicado del nicho 778 del Cementerio Central (primer cuerpo) del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días. Vencido se procederá como se solicita. — Montevideo, noviembre 18 de 1976. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 174.00 10|pub. 1243 Feb.1-v.feb.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, Art 30 apartado C, se hace saber que los señores Jacinta Jiménez de Notte Benita Jiménez de Hernández Nilda Jiménez de Coppola, Zelmira Dell'Accua de Santos Raúl Notte, Mirtha Jiménez, Julio Jiménez Solicitan título del nicho N.o 47, sector D del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Bernardo Giménez en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
4) N$ 522.00 30|pub. 29055 En [illegible] 16

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64, sector H del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandini figurando en los Registros a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en "Diario Oficial" bajo apercibimiento de expedición en expediente A 47227 976
4) N$ 348.00 30|pub. 29035 En 4-v feb 16.

El señor JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA se presentó ante esta oficina solicitando expedición duplicado de título de Nicho N.o 17. sector I del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Jose Cherro y en los registros figura a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la oficina local de necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en Exp letra A N.o 46.709|976.

4) N$ 144.00 30|pub. 28141 Dic.24-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILL RENEE SMITH de LEGUISAMO y RUBEN ISABELINO LEGUISAMO o ISABELINO RUBEN LEGUISAMO (Ficha V. 1240|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo diciembre 31 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 528 En.26-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PSCHENICSKA de MUSCAR y CARLOS MARIA MUSCAR. (Ficha V. 1154|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 17 de 1976. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 28290 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BACIGALUPI LABRANCHERIE y MIRKA GUTIERREZ MORGADE. (Ficha V. 34|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 30 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26979 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MANUEL ITTE LAGE y MARIA TERESA ESPASANDIN MONTAÑA (Ficha V. 1020|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 16 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub. 26978 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID LEON KOPEL y LAURA JINCHUK (Ficha C 2100|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1212 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALBERTO LA CAMERA y ROSA DE LA HUERTA (Ficha D 1946|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 8 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1255 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ. (Ficha B. 2052|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Dic.24-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PASCUAL PALADINO y MARIA ELENA CHARBONNIER (Ficha D 186|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1484 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON FRAGA y RAQUEL MARGARITA GARCIA. (Ficha D. 694|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28115 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquicación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 674|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquicadión de la sociedad conyugal integrada por. FELICIA ZAKALIK y JACOBO LEON TERKIELTAUB. (Ficha D. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo; 12 de agosto de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28894 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR TECHERA y TULIA PUERTOS. (Ficha D. 404|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28892 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO VANELLI MACCIO y ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO. (Ficha D. 726|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo. diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 478 En.17-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO CAMAÑO y ANA MARIA MARTHA CAPDEVILLE. (Ficha D. 678|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo. diciembre 31 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 477 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTOLIN DE CASTRO y ROSA MARIA MONTES de OCA (Ficha 216|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1485 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MARQUEZ y ROBERTO ANTONIO RISSO; (Ficha 758|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28430 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA COPPOLA FOLGAR y HECTOR PINTOS GONZALEZ, (Ficha 688|V.976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 28090 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ROMEO MAIDANA MACHIN y BERTA AMALIA CATALDO. (Ficha 728|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27719 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILER y ESTELA DIANA ZYTNER. (Ficha 638|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIA ECHEVERRIA y MIREYA VIOLETA CALLEJAS, (Ficha 604|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27220 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO FORESTIER POSE y ELENA ELSA GARCIA GARCIA. (Ficha 752|V|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL REGINA y ESTELA MARGARITA PEBET (Ficha C 656|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) N$ 72.00 20|pub. 1247 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KEGHARPI AHARONIAN BARONIAN y FELIPE JASA TEREVINTO (Ficha A. N. 446|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28091 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B. 520|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 24781 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON LORENZO LEMUS CROSA y MARIA TERESA BRAGUNDE AVERO (Ficha A. N. 186 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días por auto de 12|3|76. — Montevideo, 15 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 27923 Dic.22-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ELBIO PERNAS LOPEZ y EVA ANGELICA DUARTE (Ficha C. 562|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27267 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WERNER QUINCKE ROEHRS y SOFIA RAQUEL BERRO URIARTE (Ficha C 528|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1976. — Arturo Ygleslas Perolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1213 Feb.1v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON SCOFFONE y EMILCA DUTRA (Ficha C. 458|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 28291 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA CATTIVELLI y ABELARDO GABRIEL SANCHEZ (Ficha C. 618|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27362 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SPERANZA AMADO y YOLANDA PINGARO (Ficha C 290|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28766 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA LOPEZ y MARIA ELENA KERSEWICIUS. (Ficha C. 136|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28779 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación, de la sociedad conyugal integrada por REOLON JULIO CARLOS y SUSANA MERCEDES VARELA de REOLON, (Ficha C. 564|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 28684 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ANTONIO GUARDA y MARIA ISIDORA o MARIA IGNACIA MARTINEZ GUADALUPE. (Ficha A. B. 686|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1213 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER PEDRANA y HECTOR HUGO TIZON (Ficha AB|502|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1256 Feb.1-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RODRIGUEZ TUR y MIRIAM SONIA AGUIRRE. (Ficha A. B., 556|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28319 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO VIDAL y MARIA CARMEN ETCHEVERRY, (Ficha AB, 524|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27744 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES DOMINGUEZ y JUAN BEN. (Ficha A B. 586|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27360 Dic.16-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIO RUBEN ORSI y ELISA CAROLINA GUINOVART (Ficha A B. 608|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Esc. Myica Bolla de Di Tondro. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 27080 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO VELAZCO y EUFEMIA WEBER. (Ficha E. 384|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 16 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1345 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO POCHINTESTA y DELIA LEON (F. 590 bis, 1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28018 Dic.23-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUPITER YAMANDU GONZALEZ y BETTY SPRINBERG. (Ficha E. 566|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27748 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL GOETZ y MYRIAM DORA SANTIS (Ficha E. 570|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 1.o de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27868 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARGARITA MARTINEZ y PROSPERO TOMAS ALANIZ (Ficha E. 574|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27025 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BENITO CALCAGNO ORTIZ contra VIRGINIA LYDIA GIFFONI GAMBINI, (Ficha E. 796|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26977 Dic.13-v dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ESTEBAN VARELA SUAREZ y LUCIA DEANDREA ZOLA (Ficha E. 606|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27032 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIR[illegible] ZUKERMAN y MARCOS SZEINFELD (Ficha E. 540|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28697 Dic.31-v dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GUSTAVO BRANDES KNAPPE y MARIA ELA CONDE SOSA, (Ficha E. N.o 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1344 Feb.2-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JOSE LAMAISON y ROSA MARIA LAPIDO. (Ficha E. 98|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1215 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LAURA MATHO de COUCEIRO y LUIS MANUEL COUCEIRO, (Ficha E. N.o 584|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28118 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELIA ETEL ARRIETA y LUIS ALBERTO DE BAEREMAECKER, (Ficha E. 158|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27745 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA YOLANDA BITTENCOURT y ADALBERT MIHALI, (Ficha E. 594|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27115 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA RACHETTI de PEÑA y CARLOS ALFREDO PEÑA, (Ficha E. 574|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28431 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANTIAGO LORENZO TORRINI y MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO, (Ficha V. 1359|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 328 En.12-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARIA EVANGELISTA PEREZ del CASTILLO y MARIE NOEL OLASO. (Ficha V. 939|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27510 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CAMAÑO e HILDA MANUELITA GINEL de CAMAÑO ,(Ficha V. 1053|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27081 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX WALTER PUENTE GRONDONA y ANA MARIA CORDANO CARAVADOSSI, (Ficha D. 2689|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir us derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28396 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL ESPINO y GRACIELA YOLANDA POGGI, (Ficha B. 2305|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28111 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONCINI, JUAN MIGUEL y MIGUEZ, PURIFICACION, (Ficha D. 2459|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28112 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ROVATTI BONINI y ALBA ROSA ROSSI, (Ficha D. 2635|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28114 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIRGINIA MELE de GENTILE y JOSE PEDRO GENTILE (Ficha D 2611|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28026 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STEIGER SOL, SIMON y BERGIN ZILBERFARB, ANITA, (Ficha D. 2465|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27946 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, (Ficha D. 1637|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27874 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RAMON AMOR y MARIA ELENA LAGO, (Ficha C. 2311|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27459 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAVIER MARIO TARUCCO y MARTA BEATRIZ VARELA (Ficha D. 817|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28117 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ENRIQUE RUIBAL y ANA ISABEL SILVEIRA, (Ficha D. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28116 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY NOEMI PERDOMO y ARTIGAS ARNOLDO MENESES, (Ficha D. 113|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28893 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CONSTANTINO GAYOL TAOBAS y OFELIA ALEJANDRINA VERA AMOROSO, (Ficha D. 863|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 478 En.17-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASARIA ACOSTA y MIGUEL ANGEL COLOMBO (Ficha 249|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26975 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA IRENE PEREZ FERNANDEZ y NELSON EBEN FACCIO, (Ficha 443|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28092 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALINA LEOLDINA BERTRAN y FRANCISCO GUILLERMO PALUMBO MORALES (Ficha 663|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28089 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GUTIERREZ DE SIMONE y LAURA RUTH PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 919|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27746 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GIMENEZ y CELIA ESTEVEZ BELLO. (Ficha A. 829|976), (por auto del 10|5|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 28846 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ELIO NUÑEZ ARNAUD y OLGA JULIETA HERNANDEZ FREIRE, (Ficha C. 535|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28293 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE GREGORIO y SARA RAQUEL SECCO. (Ficha C. 291|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26292 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVES ESPILMAN PELUFFO de BOGAO y SANTIAGO BOGAO RODRIGUEZ, (Ficha C. 815|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 28776 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROQUETA y ALBA IRIS VICENTE de ROQUETA, (Ficha A B. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28672 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ANTONIO RISO e IRMA ROSA ROMEO, (Ficha AB. 609|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28429 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO ROBERTO SCHEINER y ELSA EMA DESPOUEY (Ficha AB. 273|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28110 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ZIPITRIA y BEATRIZ ELENA TIBONI (F. A.B. 551|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28017 Dic 23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BARBOZA y ERIA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha AB. 533|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27747 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZUCENA MABEL RIVAS PERALTA y JACOBO KODJAGEUZIAN, (Ficha A B. 607|976) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27230 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARTHA NAVARRO y HECTOR LUIS CAO. (Ficha A. 415|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28896 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JORGE MANZANO BERARDO y NANCY SARA JUANA VIGO, (Ficha E. 579|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1425 Feb.3-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ODILIO RCVIRA y JUSTA ALBA BAEQUE, (Ficha E. 655|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28683 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MAGNOU ARGENZIO y VICTORIA FUENTES GUTIERREZ, (Ficha E. 711|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28363 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO PALMA y MARIA del CARMEN PONS (Ficha E|763|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 28119 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL HERMO FARIAS contra EUGENIA AIDA NUÑEZ, (Ficha E|785|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28178 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMERICO UMPIERREZ y ELENA DE LOS SANTOS, (Ficha E. 695|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 27512 Dic.17-v.dic 31. Feb 1 o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON ALMADA CAVO y MARIA ELENA AMALIA REY (Ficha E|801|76), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 581 En.18-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLARA HILDA KALENBERG LINKIMER c| ISRAEL MATIAS FILUT RYBAK (Ficha E N.o 585|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1462 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARIO RAMOND contra OLGA ESTHER LAVANDEIRA, (Ficha E. 749|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 28777 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA PAIS y OSCAR ANIBAL CASTILLA (Ficha E 241|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 28027 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se de-

cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c. NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub. 27379 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA PEREZ BAULANG y LUIS ARNAUD GATTI PERE... (Ficha E. 841|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28892 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO JOSE VOULMINOT y MARIA DE LAS MERCEDES ARCOS PEREZ. (Ficha E. 879|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 29022 En.10-v.feb.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: RAMONA LEAL contra NELSON HUMBERTO MANZZINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 209|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña Ramona Leal y don Nelson Humberto Manzzini debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, agosto 2 de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28692 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA DEL CARMEN FAGUNDEZ contra TELMO MARIO GARCIA DA ROSA. "Disolución de la sociedad conyugal". (Ficha 392|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña María del Carmen Fagúndez y don Telmo Mario García da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 28691 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ ENRIQUE c. NINA LILIAN DA SILVA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V número 432|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Pérez y Nina Lilián Da Silva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 22 de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 28965 Feb 1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: CARMEN GARINO contra ANIBAL MANUEL CALERO (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha V N.o 135|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GARINO y ANIBAL MANUEL CALERO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 1.o de 1976. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20,pub. 28064 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO NELSON PEREZ RAMOS y EVANGELIA RAMOS (Ficha 346|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, setiembre 4 de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 1445 Feb.4-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORELEY VIOLETA DIAZ y NELSON JACINTO CARREÑO (Ficha 91|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 29082 Feb.1 o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASAÑA, JOSEFA CARMEN y PEDRO EUSEBIO LIMA. (Ficha 374|V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28156 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TERESITA MARIA DE VASCONCELLOS DE DELLA RATTA y JOSE DANIEL DELLA RATA, (Ficha 511|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Pando, 6 de febrero de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILTON EDDIE KUSTER y MARIA ANGELICA ARRIEN (Ficha 360|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Pando, 2 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 28068 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: PEREIRA, NIVER EMIR y RAMOS, NILZA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 713|976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Niver Emir Pereira y Nilza Ramos, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 30 de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 56 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados PERERA JOSE ANTONIO y LANGON, TERESITA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 636|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Antonio Perera y Teresita Langón, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo noviembre 11 de 1976. — Hedis Rodríguez Moteyro, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 27517 Dic.17-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR AMILCAR FARIAS y SANTA TERESA FEO, (Ficha 612|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días y que se ha habilitado las publicaciones en la feria mayor contando en consecuencia el término del emplazamiento para los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el 30 de diciembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 28739 En 13-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELISENDA MARTINEZ y HECTOR ALVARIZA (F. 305|976) y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos. — Melo 11 de agosto de 1976 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 57 Feb 1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: JUAN JOSE MARTINEZ c. MARIA NELLYS ALEMAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (N.o 573 Año 1976) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Martínez y María Nellys Alemán, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 14 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
5) N$ 36.00 20|pub 28996 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados EDUARDO ALFREDO GARCIA y MARIA YENY CUÑA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (618|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por Eduardo Alfredo García y María Yeny Cuña y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) N$ 36.00 20|pub. 28106 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: PEDRO POUS COROMINAS y MARIA FERRER SANTANACH o SANTANACHE (disolución y liquidación de sociedad conyugal) (Ficha 611|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pous Corominas y María Ferrer Satanach, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 15 de diciembre de 1976 — Aramís C. Buonomi, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 28046 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADAN SANCHEZ AHLERS y GLADYS MALLORCA SILVA (Ficha 340 c.75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Carmelo 28 de octubre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26997 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Delgado, Baltasar Constancio contra BUCETA, IRMA GLADYS, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 480|976) se hace saber que por auto 4.518 de fecha 22 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Baltasar Constancio Delgado e Irma Gladys Buceta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27248 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: OSCAR NADEL RODRIGUEZ LEDESMA y GILA JOAQUINA de FREITAS SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F. C. 715|976) se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados. — Durazno, noviembre 1.o de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 27472 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha 7|IX|976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL PEREGRINO SANABRIA y ESTHER ESTEVEZ. (Ficha 139|976), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días en los respectivos autos. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Trinidad, octubre 25 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub 34628 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: DANIEL FRANCISCO DAGUERRE y RAQUEL MARIA HERNANDEZ de DAGUERRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. N.o 384|976), se hace saber que por resolución de fecha 23 de diciembre de 1976, este Juzgado decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Daniel Francisco Daguerre y Raquel María Hernández de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 29 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 486 En.17-v.feb.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN NEVES GONZALEZ y LUISA YOLANDA CORUJO AGUIAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, julio 26 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27387 Dic.13-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LUIS ALBERTO ESPINOSA FERNANDEZ y MARIA NELLY GUILLEN RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, 24 de noviembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 27004 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GOROSO IRIS con MARTINEZ LILIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 711, año 976), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Iris Goroso y Lilia Mercedes Martínez y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 24 de 976. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27302 Dic.15-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELBIO PATROCINIO RUIZ y ADELA ELVIRA MARTINO (Ficha N.o 913 76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 10 de diciembre de 1976. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 62 Feb.1.o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON DE LEON y BLANCA ORCE, (Ficha N.o 1010|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 3 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28654 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 19|VIII|971 en autos: HOPPE, CARLOS contra GRAÑA de HOPPE, MARIA TERESITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 995|971), se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Carlos Hoppe y María Teresita Graña citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inciso 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 21 de octubre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 28336 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN N. FONTES PEREIRA y ALICIA C. NIEVES FERNANDEZ (Ficha 996|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 28154 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de julio de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON TORRES MARTINEZ y SONIA MABEL PEREZ de LEON (Ficha 557|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, julio 29 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub 28653 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR GULMER TEJERA FAGIAN y MARGARITA DE LOS SANTOS, (Ficha 1004|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GARCIA y SARA SERRON GILES, (Ficha 956|976) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27132 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VALIENTE, EDGAR SOLON y BELVISI de VALIENTE, NILDA SOFIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 396 976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Solón Valiente y Nilda Sofía Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1976. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1216 Feb.1-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUCIANO RAMON GIACOMONI y ELSA ESTHER RAMOS, (Ficha A N.o 166|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, junio 16 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) N$ 120.00 20|pub 28269 Dic.27-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NICOLASA RUIZ y WALTER C. THEXEIRA, (F. B. 484|976), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783 — Está habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 1217 Feb.1.-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JOSE RAUL CORDOBA y SULLI ELENA ROULLIER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 438|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Córdoba y Sully Roullier, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, 8 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 27753 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KAHRS GOMEZ y LUNA ROSALIA LOFFE de KAHRS. (Ficha C. 599|976) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 36125 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DE ARMAS PEREYRA y NERIS NAIR UMPIERREZ. (Ficha N.o 1170|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Rocha. 29 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llama. Actuario

5) N$ 96.00 20|pub 28373 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ALCIDES COLMAN contra JUANITA MABEL TOURN, "Disolución de sociedad". (Ficha 1006|976), se hace saber: Que por resolución de fecha 1.o de noviembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Alcides Colmán y Juanita Mabel Tourn citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 28820 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que con fecha 15|XI|976: se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO TULIO SILVESTRI RATTIN y AIDA ELENA SIEMENS (A|809|976). a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10 783. — Salto. diciembre 1.o de 1976. — Delmar González Brum. Actuario

5) N$ 120.00 20 pub 28928 Feb.1.o-v.mar.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN JOSE TEIXEIRA c. OLGA LAURA CARDOZO. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó noviembre 16 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 119 Feb 1.o-v mar 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó. noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27914 Dic.22-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR OLANO MENDEZ y ROSA RAQUEL OLIVERA BUENO. (Ficha N.o 415 C. año 1976). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres setiembre 17 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 27475 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que por resolución N.o 5295 de fecha 26 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don LUCAS DIEGO IBARRA y doña IRENE LAZO PEREYRA. (592|976). emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Treinta y Tres, diciembre 28 de 1976. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 140 En.10-v.feb.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI, (Ficha D. 312|976), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Ajimasto Anastasin contra Vicentina Taliberti. Divorcio por causal". dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub. 28858 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Estela Tagliaferro contra JESUS ALBO SAMPAIO. Divorcio". (B. 2158|976) citar y emplazar Jesús Albo Sampaio. para que dentro de noventa días. comparezca ante este Juzgado contestar la demanda y tentar la conciliación. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 28100 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Carlos Rey Rabuñal contra CLARA LOPEZ. Divorcio" (Ficha B. 640|973) citar y emplazar a Clara López para que dentro de noventa días. comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 23 de noviembre de 1976. — Escribano Andrés Paselle Actuario Adjunto.

7) N$ 108.00 30|pub. 26344 Dic 2.-v dic.31. Feb.1.o-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: "Ferme María contra MANFREDELLI. BLAS. Divorcio por la causal de riñas y disputas". (Ficha D. 226|976). se cita. llama y emplaza a Blas Manfredelli. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 8 de 1976. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

7) N$ 180.00 30|pub. 27451 Dic.16-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado. caratulados: ACOSTA. ANDRES con VISCA. MARTA SUSANA. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha 347|976). se cita. llama y emplaza a Marta Susana Visca. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 28807 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI "Divorcio". (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Terrón. Manuel c. MARIA INES RAMIREZ. "Divorcio" (Ficha E. 560|75). que se hallan auxiliados de pobreza (Ficha E. 614|75) se cita, llama y emplaza a doña María Inés Ramírez para que comparezca dentro de noventa días en este Juzgado (Mercedes 933) en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4,55) 30|pub. 33892 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "Giordano. Mercedes contra PINTOS. RAYMUNDO Divorcio s|v.". (Ficha E. 580|976). se cita. llama y emplaza a don Raymundo Enrique Pintos para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933). dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a dreecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 27958 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. en autos: "Elena Margarita Figueredo contra LUIS ENRIQUE REYES Divorcio s|v.". (Ficha E. 646|976). se cita. llama y emplaza a don Luis Enrique Reyes para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933). dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. diciembre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 27947 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI. Divorcio". (F. E. 502|973). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati. a que comparezca ante este Juzgado. a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado. en autos: "Carlos Ventura Pijuán contra MARIA ZULMA FONTANA Divorcio". (F. C. 1231|976). se cita. llama y emplaza a María Zulma Fontana. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos". — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub. 331 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO DE ANGELETTI. Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO, "Div. Sol. Voluntad", (Ficha AB. 455|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los

autos caratulados "Indamira de León contra CARLOS ALBERTO AMARO Divorcio" (F. E. 271|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Amaro, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Se hace constar que en estos autos se tramitaron los autos: De León de Amaro Indamira contra Carlos Alberto Amaro. "Auxiliatoria (F. C. 723|976). — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R.20419551 30|pub. 34554 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Nilda Agueda Piriz con FRAIM ZUMER. Divorcio (F. E. N.o 779|976) y los de auxiliatoria de pobreza. "Nilda A. Piriz con FRAIM ZUMER" (F. C. 941|976) haciendo constar que están corriendo los trámites de la auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fraim Zumer, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Y se habilita la próxima feria judicial para dichas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4155) 30|pub. 30132 En.21-v.mz.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Dante Aparicio Saravia contra CARMEN SARAVIA ALFAYA. Divorcio" (número 498 año 1976) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carmen Saravia Alfaya, citándosele a conciliación en la forma de ley. — Melo, octubre 21 de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub 27519 Dic.17-v dic.31. Feb.1.o-v mar 1.o

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos: "Romagnoli Leonel con GOMEZ, JULIA. Divorcio por causal" (Ficha 192|976), se cita, llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 27 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 5 Feb.1.o-v mar 16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Pons Santurio Mary contra PINO SENCION DELSON. Divorcio unilateral (1074|976) se cita, llama y emplaza a Delson Pino Sención para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, octubre 29 de 1976. — José A. Ribot Llana, Actuario.

7) N$ 108.00 30 pub 27769 Dic.21-v dic 31. Feb.1.o-v mz 3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACEVEDO NATIVIDAD contra VILLA CARLOS ROSAS "Divorcio por su sola voluntad (A. 167|76)" se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Rosas Villa para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación para lo cual se habilita el feriado judicial mayor. — Salto, diciembre 15 de 1976. — Delma Gonzálvez Brum, Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub 28117 Dic 30-v feb 11.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Señor Pedro Canceia

Con relación a su solicitud de servicio telefónico tramitada para la finca de Juan P. Laguna 3317, Apto. 6, se cita y emplaza a usted a comparecer ante el Departamento de Suscriptores de Antel, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse aquélla. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub 30254 Feb.3-v.feb.7.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Se cita a la señora MARIA IRAIDA de los SANTOS de GOMEZ, de acuerdo a normas vigentes (Art. 52 y siguientes del decreto número 640|973), para que comparezca dentro de un plazo de cinco días en el Departamento de Personal a efectos de proceder al cobro de la suma de N$ 149.72, bajo apercibimiento de tenérsele por desistida.

8) N$ 18.00 3|pub 227 Feb.1.-v feb.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL HOGAR
"Luis Piñeyro del Campo"

Se emplaza al señor JOSE MARIA AVIVAR, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre a sus funciones en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante a su cargo de Auxiliar de Servicio. — Dr. Walter Corbo, Director.

8) N$ 14.40 3|pub 1457 Feb.4-v.feb.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora FRANCA ROSA ISABEL BO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado en forma debida en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Darío Raúl Gancurrette solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada el 10 de noviembre de 1971 por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Asunción República de Paraguay. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.

8) N$ 216.00 30|pub 26572 Dic.6-v dic 31. Feb 1o-v feb 15.

U. T. E.

La Administración de Ute, cita, intima y emplaza al señor JUAN CARLOS COITIÑO GONZALEZ (cargo 123|199) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Sector Generación Térmica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52. 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952.

8) (C.C.) 3|pub 30269 Feb.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI "Sucesión" (L.6 65 F.o 91) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi — nietas del causante — para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Iodeschini, Actuaria Adjunta.

8) N$ 144.00 30 pub 28320 Dic.27-v dic 31. Feb 1 o-v mz 9.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.085, de fecha 29 de diciembre de 1976 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 22.862 de fecha 19 de enero de 1977 han sido designados para expropiar con destino a la apertura del callejón conocido por Blandengues, en la manzana definida por la calle homónima y las de Constitución, Domingo Aramburú y Defensa, los siguientes inmuebles:

Padrón 91.632. — Sup. afectada: 20.84 metros cuadrados.

Padrón 94.402. — Sup. afectada: 208.64 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 3 de 1977.

9) (C.C.) 8|pub 30259 Feb.3-v.feb.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación destinada para el tercer escalón de mantenimiento de la División Ejército I

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915, que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912 y resolución del Poder Ejecutivo número 51.213 del 30 de noviembre de 1976, delineado en el plano levantado por el Ing. agrimensor Herbert Oddone el 23 de diciembre de 1973 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Padrón N.o 57.551; Propietario: Misión Evangélica Bautista. — Area: 1.643 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del MTOP, calle Sarandí 390, tercer piso (Montevideo) y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo. — Héctor M. Pedetti, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 30201 En.31-v feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Puente sobre Arroyo Chafalote y accesos. Ubicación: 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 5941. Propietario: Sofía González Delmond de Ruiz. Padrón N.o 1290 (parte). Area a expropiar: 1 Há. 6475 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esquina Zabala 4.o piso por el término legal. — Montevideo, 25 de enero de 1977. — Oficina de Prensa e Información.

9) (C.C.) 8|pub. 30224 Feb.1-v.feb.10

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se pone en conocimiento de quien interese que por resoluciones de fechas 19 de noviembre y 1.o de diciembre de 1976 y 12 de enero de 1977 adoptadas por el Poder Ejecutivo se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles:

I) Ubicados en la 11 sección judicial del departamento de Soriano:

Dos fracciones de campo señaladas con los N.os 1 y 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Asuaga Requena levantado en enero de 1976 con áreas de 305 Hás 6106 m.c. y 758 m.c. respectivamente, empadronadas ambas con el N.o 486 (parte) propiedad de Césareo Villegas Suárez (EPK 11-03).

Dos fracciones de campo señaladas con los Nos 1 y 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Asuaga Requena levantado en enero de 1976 con áreas de 622 Hás 5498 m.c. y 5 Hás. 9158 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 487 (parte) propiedad de Cesáreo Villegas Suárez (EPK 11-04).

Una fracción de campo de 20 Hás. 5469 m.c. empadronada con el N.o 501 (parte) según plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 propiedad de Abrán Fridel Pinko y María Teresa González Navoni de Pinko (EPK 11-06).

Una fracción de campo de 757 Hás. 9351 m.c. empadronada con el N.o 489 (parte) según plano de los agrimensores Marcelo Casciani, José Suárez Abel, Carlos A. Crespi, Ramos Alvaro Lanfranconi Duhalde y Juan Ricci levantado en febrero de 1976 propiedad de Julio Enrique y Susana Rodríguez

Amy (EPK 11-05):
Dos fracciones de campo señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 con áreas de 15 Hás. 0361 m.c. y 75 Hás. 0953 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 494 (parte) propiedad de José Arturo Francisca Elena y Clara Esther Zugarramurdi Pazos. Sucesión de Marcos Zugarramurdi Irigoyen. Anastasia Rosario Pazos de Zugarramurdi, Sonia Rosa Alzugaray Zugarramurdi y María Clara Fernández de Zugarramurdi (EPK 11-07):
Dos fracciones de campo señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Héctor Acevedo Richero levantado en abril de 1976 con áreas de 173 Hás. 9591 m.c. y 57 Hás. 8615 m.c. respectivamente empadronadas ambas con el N.o 493 (parte) propiedad de José Alberto Ambielle Zugarramurdi, Sucesión de Juan Miguel Zugarramurdi. Sucesión de Alcira Pepa Laco de Zugarramurdi y Sucesión de Marcos Zugarramurdi (EPK 11-08).
II) Ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) y que forman parte del plano general levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937 a excepción del solar N.o 428 el cual forma parte del plano levantado por al agrimensor Policrates C. Braida el 30 de mayo de 1949:
Solar N.o 7 padrón N.o 138 p, sup. 600 m.c., y solar N.o 8 padrón N.o 138p. sup. 600 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Eduardo y Carlos Bautista Servetti Irazábal y Juan Carlos Servetti Crosa (EPA 007).

Solar N.o 108 padrón N.o 246 sup. 1 Há. 0750 m.c. propiedad de Gladys Isabel Rodríguez de Arrascaeta (EPA 108).
Solar N.o 111 padrón N.o 151 sup. 9073 m.c. 20 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Ramírez Fernández (EPA 111).

Solar N.o 238 padrón N.o 37 sup. 575 m.c. 83 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Risiero Larrauri (EPA 238).

Solar N.o 241 padrón N.o 22 sup. 904 m.c. 19 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Carlos Bagnulo (EPA 241).

Solar N.o 245 padrón N.o 21 sup. 1150 m.c. 40 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Hugo Montes de Oca (EPA 245).

Solar N.o 248 padrón N.o 20 sup. 1145 m.c. 52 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Gil Quinteros (EPA 248).
Solar N.o 249 padrón N.o 25 sup. 979 m.c. 91 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Estela Quinteros (EPA 249).

Solar N.o 256 padrón N.o 94 sup. 685 m.c. 60 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Sánchez (EPA 256).

Solar N.o 257 padrón N.o 93 sup. 676 m.c. 25 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Leandro Rodríguez (EPA 257).

Solar N.o 260 padrón N.o 90 sup. 824 m.c. 79 dm.c. y solar N.o 352 padrón N.o 162 sup. 720 m.c. propiedad de la Intedencia Municipal de Flores (EPA 260).
Solar N.o 261 padrón N.o 86 sup. 518 m.c. 80 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Ceballos (EPA 261).

Solar N.o 262 padrón N.o 81 sup. 523 m.c. 58 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Ceballos Machado (EPA 262).

Solar N.o 266 padrón N.o 83 sup. 651 m.c. 26 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Bidegain (EPA 266).

Solar N.o 268 padrón N.o 84 sup. 714 m.c. 61 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Martín Rodríguez (EPA 268).
Solar N.o 271 padrón N.o 76 sup. 611 m.c. 94 dm.c. propiedad de Arturo Martínez Arias (EPA 271).

Solar N.o 277 padrón N.o 79 sup. 829 m.c. 19 dm.c. y solar N.o 423 padrón N.o 120 sup 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Alejandrino Olivera (EPA 277).

Solar N.o 279 padrón N.o 80 sup. 901 m.c. 60 dm.c. y solar N.o 280 padrón N.o 75 sup. 775 m.c. 20 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Florentino Hornos (EPA 279).

Solar N.o 282 padrón N.o 66 sup. 523 m.c. 65 dm.c. y solar N.o 336 padrón N.o 158 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometidos en venta a Juan J. Rodríguez (EPA 282).
Solar N.o 287 padrón N.o 67p., sup. 721 m.c. 59 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Heriberto Olivera Martínez (EPA 287).
Solar N.o 288 padrón N.o 67 p sup. 712 m.c. 45 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Francisco Olivera Castro (EPA 288).

Solar N.o 317 padrón N.o 250 p, sup. 720 m.c. y solar N.o 318 padrón N.o 250p. sup. 720 m.c. propiedad de Gregorio Valentín Carrato (EPA 317).

Solar N.o 332 padrón N.o 160 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Terán Sala (EPA 332).
Solar N.o 344 padrón N.o 216p sup. 720 m.c. propiedad de Carlos Alberto Carrato Melo (EPA 344).
Solar N.o 345 padrón N.o 219, sup. 720 m.c., propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Antonio Revetria (EPA 345).
Solar N.o 349 padrón N.o 117 sup. 1353 m.c. 34 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Romeo Eulogio Borges Cordero (EPA 349).
Solar N.o 350 padrón N.o 164 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Eduardo Terán (EPA 350).
Solar N.o 351 padrón N.o 163 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Elbio Terán (EPA 351).
Solar N.o 366 padrón N.o 226 sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ramón Rodríguez (EPA 366).
Solar N.o 368 padrón N.o 255p. sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Pablo Víctor Gutiérrez Braga (EPA 368).
Solar N.o 369 padrón N.o 126 sup. 973 m.c. 50 dm.c. y solar N.o 370 padrón N.o 125 sup. 800 m.c. propiedad de José María Carrato (EPA 369).
Solar N.o 371 padrón N.o 124 sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Celestino Patiño (EPA 371).
Solar N.o 374 padrón N.o 165 sup. 720 m.c. propiedad de José Domingo Tourreilles Guerrero (EPA 374).
Solar N.o 376 padrón N.o 167 sup. 720m.c. propiedad de Martín Albérico Rodríguez (EPA 376).

Solar N.o 387 padrón N.o 209 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Vicente De León (EPA 387).

Solar N.o 392 padrón N.o 228 sup. 1174 m.c. 40 dm.c. propiedad de Gregorio Julio Hornos (EPA 392).
Solar N.o 396 padrón N.o 173 sup. 720 m.c. propiedad de Lorenzo Francisco Lutz (EPA 396).

Solar N.o 401 padrón N.o 206 sup. 720 m.c. propiedad de José Santos Tarde (EPA 401).
Solar N.o 407 padrón N.o 214 sup. 720 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta Carlos De León Olivera (EPA 407).

Solar N.o 409 padrón N.o 229 p. sup. 800 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Enrique Fidel Hornos Mereles (EPA 409).
Solar N.o 410 padrón N.o 230 sup. 800 m.c. propiedad de Orlando Ortelio Lapalma (EPA 410).

Solar N.o 422 padrón N.o 119 sup. 794 m.c. 40 dm.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Dante Alvarez (EPA 422).
Solar N.o 428 padrón N.o 237 sup. 4360 m.c. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Nilda Gutiérrez Braga (EPA 429).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Flores en el Juzgado de Paz de la 11 sección judicial de Soriano y en el Departamento Jurídico de COMIPAL Av. Gral. Flores 2381 en Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 30222 Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN C. VILARRUBI y OTROS. Expropiación del Inmueble padrón N.o 68.558" (Ficha A. 124|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble padrón 68 558 de Montevideo o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 34648 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad" (Ficha CA. 392|975), se hace saber que por decreto N.o 11.940 del 1.o de octubre de 1976 se designó a Juan Eduardo Bonini curador interino de los presuntos incapaces Amalia Mirtha y Dante Bonini, quien aceptó el cargo el 5 de noviembre de 1976.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 28886 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MERA AMADO, BLANCA FLOR, "Incapacidad". (F. 768|975), se hace saber que por resolución número 8.440 de fecha 10 de setiembre de 1976, se declaró a Blanca Flor Mera Amado en estado de incapacidad y se designó curadora a Blanca Flor Amado.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|955) 10|pub. 34717 Dic.27-dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó con fecha 22 de noviembre de 1976 en estado de incapacidad a MARIA EMA OLIVERA, nombrándosele como curador definitivo a Julio César Olivera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — El curador tomó aceptación del cargo con fecha 7 de diciembre de 1976. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976.
10) (R.20'4 55) 10|pub. 30234 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: TERESA DELGADO, "Incapacidad" (Ficha C. 753|975), por auto N.o 13.033, de fecha octubre 5 de 1976, fue decretada la incapacidad de Teresa Delgado, nombrando curadora de la misma a su hermana Justa Delgado, sirviendo este auto de discernimiento. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 1472 Feb.4-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos CABEZA, NELO MARIANO, (F. C. 1047|976), recayó el auto N.o 8.541 Montevideo agosto 4 de 1976.
Ofíciese al Instituto Técnico Forense a fin de que por sus técnicos se proceda a la pericia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 435 C. Civil.
Desígnase curadora interina a Nélida Cabeza cuya aceptación del cargo se cometé.
Háganse las publicaciones prescriptas por el artículo 437 C Civil.
Y, para el reconocimiento personal del provenyente se comete el señalamiento. — Galagorri. — Lanata.
Se hace constar que la señora Nélida Cabeza tomó aceptación del cargo con fecha 23 de agosto de 1976.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — César Lanata Saguinetti. Actuario Adjunto.
10) N$ 84.00 10|pub. 28774 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que por auto N.o 2.342 del 7 de abril de 1976, se declaró en estado de incapacidad a TERESA

de LOURDES GHIONE TEJERA. (Ficha 3|V|76), designándose curador a Julia Ghione Tejera. — Pando, 27 de abril de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
10) N$ 36.00 10|pub 29083 Feb.1.o-v.feb.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó CARLOS BRUN domiciliado en Minas 1250, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de María Costa y Gerardo Fernández. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 1363 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LILIANS EDITH LEIFERT GRANDI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, escritorio 17, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Lidya Susana Berterián y de Susana Marín. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
11) N$ 36.00 10|pub. 28778 Dic.31-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: BRENDA SUSANA MARIN SPINATELLI, domiciliada en Agraciada 1632, piso 2, Esc. 17, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Liliana Leifert Grandi y Graciela Pereyra. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28698 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RUTH DUBINI, (V. 1141|976), con domicilio en Cuareim 1290, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la información de los señores Alvaro Vargas e Hipólito Zas — Ruth Dubini — Bernardo Bueno, Abogado. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28372 Dic.31-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO DUARTE NOSEI, domiciliado en Avda Manuel Pérez 6218 optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Santiago Sarbbo y Sergio Moreira sobre su vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28433 Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEODORO E. ACOSTA GIUSSO, domiciliado en Bartolomé Mitre 1306, optando al título de procurador, ofrece declaración de Carlos Cipolina Iglesias y Carlos Rodríguez Labruna. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28287 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. HORACIO MUNIZ DURAND, constituyendo domicilio en Rincón 487 Esc. 302 y optando al título de Procurador, solicito se tome la declaración de Graciela Stirling y Gustavo Delgado quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Horacio Muniz y Fernando Oliú Chiazzaro. Abogado. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 1373 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: GUSTAVO CERSOSIMO MICHELINI domiciliado en 25 de Mayo 555 optando al título de procurador ofrezco declaración de Eugenio Baroffio y Daniel Yoffe. — Gustavo Cersosimo Michelini. — Roberto Augusto Neri". — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28584 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: Alberto Mario Onofro Domínguez Curutchet constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del señor Mario Enrique Pazos De Vita y Ricardo Grasso Ponsoni. — Expidiéndoseme los testimonios correspondientes. — Alberto fina Miceli De Vita". — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 28329 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — JOSE MARIA CHACON con domicilio en Mercedes 1530 Ap. 401 digo: Vengo a informar sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y solicito se interrogue a Eduardo Pedetti y María García Dentone vecinos de Yí 1500 sobre: 1 a) Generales; 2.a) Concepto de honestidad, vida y costumbres del presentante; 3.o) Razón. Asistirán sin cédula se aprobará y se dará certificado. — José María Chacón Rodolfo Garderes. Abogado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1427 Feb.3-v feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — En MARTA GARCIA DENTONE con domicilio en Mercedes 1530 Ap. 401 digo: Vengo a informar sobre vida y costumbres para optar al título de Procurador y solicito se interrogue a Eduardo Pedetti y José María Chacón vecinos de Yí 1500 sobre: 1.a) Generales; 2.a) Concepto de honestidad, vida y costumbres de la presentante; 3.a) Razón. Asistirán sin cédula; se aprobará y se dará certificado. — Marta García Dentone, Rodolfo Garderes, Abogado. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 1426 Feb.3-v.feb.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: LUIS EDUARDO RIVERO VIÑAS, constituyendo domicilio en Faustino López 777, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de María de los Angeles Bonelli y Cono Crucci, sobre su vida y costumbres, y solicita se le expida testimonio. — Luis E. Rivero. — Susana Calo Suárez, Abogada".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 16 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 28659 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó MARIA OFELIA SENCION DE LEON, constituyendo domicilio en Aníbal Del Campo 5?? de esta ciudad, al señor Juez dice: "Que optando por el título de procurador, ofrece declaración de Elbo Galeano y Gladys Olivera sobre su vida y costumbres, las que concurrirán sin citación". — Minas, 16 de diciembre de 1976. — Pedro M. Díaz Peloto, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 28326 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 970 optando al título de procurador.
Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 115|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO PLAN 30 LOCALIDADES

Préstamo B. I. D. N.o 432-SF-UR

Licitación pública internacional N.o 1332

Llámase a licitación pública internacional para el suministro de Equipos Electromecánicos para Perforaciones, a saber: Electrobombas, motores eléctricos, tableros con instrumentos eléctricos de comando, de protección y medida, accesorios y repuestos, destinados a las perforaciones N.o 1161|1 y 2 de Rivera y N.o 1158|1 al 3 de Dolores.

De acuerdo al contrato de préstamo número 432|SF-UR aprobado por ley N.o 14.407, se deberá tener en cuenta:

a) Sólo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.
b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina, Brasil, México y|o Venezuela podrán hacerse, a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre países y dicho Banco.

Los recaudos pueden consultarse en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, piso 3, en el horario de verano de 8 a 13 horas y pueden adquirirse en la misma oficina por la suma de N$ 50.00 (cincuenta nuevos pesos).

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 28|3|77 a la hora 15.30. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30272 Feb.4-v.feb.8.

AFE ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V.M. 109|76

Segundo llamado

Venta de viruta ferrosa.
Fecha de apertura: 1 de marzo de 1977 hora 11 y 30.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.59
— El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30258 Feb.3-v.feb.7.

LICITACION N.o V.M. 105|76

Segundo llamado

Venta de baterías y partes de baterías en desuso.
Fecha de apertura: 1.o de marzo de 1977 hora 10 y 30.
Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1723 el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.59
— El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30257 Feb.3-v.feb.7.

A. N. T. E. L.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

026. — Canalizaciones para la ampliación de las redes telefónicas y trabajos necesarios para la conexión de las nuevas canalizaciones con las ya existente en el Depto. de Montevideo. — Apertura: 15 de marzo de 1977 y el 22 de el segundo llamado. — Ambos hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 35,00.

027. — Suministro e instalación de un equipo de ventilación y calefacción central de acuerdo a las necesidades de la ampliación del edificio de la Central Telefónica en la ciudad de Colonia. — Apertura: 10 de marzo de 1977 y el 17, el segundo llamado. — Ambos: hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 18,00.

028. — Contratación de trabajos accesorios al tendido de cables subterráneos (no incluyendo su colocación), para ampliación de la red telefónica subterránea en el Departamento de Montevideo y en el de Canelones. — Apertura: 16 de marzo de 1977 y el 23, el segundo llamado. — Ambos: hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 25,00.

029. — Suministro e instalación de aire acondicionado, equipo centralizado y calefacción central de acuerdo a las necesidades del edificio del Télex. — Apertura: 10 de marzo de 1977 y el 17 el segundo llamado. — Ambos: hora 11. — Precio del ejemplar: N$ 15,00.

036. — Ampliación del edificio de la Central Interurbana de Montevideo. (Microondas) sito en la calle Vilardebó 1498. — Apertura: 22 de abril de 1977. hora 10. — Precio del ejemplar: N$ 250,00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz en el horario de 7.30 a 12.30 los días hábiles. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 5 pub. 30253 Feb.3-v.feb.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de víveres secos, destinados a la confección del menú, del personal de la Armada, por los meses de abril, mayo y junio de 1977.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar el 3 de marzo de 1977, el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado el segundo tendrá lugar, el mismo día a las 10 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas en el citado Servicio.

El valor del pliego es de N$ 5.00 (nevos pesos cinco).

12) (C.C.) 10|pub. 30270 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Venta de vehículos usados

Se llama a los interesados a presentar ofertas por la compra de un automóvil y una camioneta de las siguientes características:

1 auto marca Chevrolet modelo Chevy año 1971 tipo sedan, 4 puertas, 6 cilindros, a nafta en funcionamiento.

1 camioneta marca Chevrolet modelo Sport año 1971 tipo rural, 2 puertas a nafta en funcionamiento; demás características de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Andes 1478 todos los días hábiles de 8 a 13 horas estando los vehículos de referencia en exhibición en la dirección y horario precitados.

Las condiciones de pago son al contado.

La presentación y apertura de las ofertas se realizarán en el mismo local y dirección el día 9 del corriente a la hora 10 en presencia de los oferentes que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 30256 Feb.3-v.feb 7.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación pública N.o 1|977
Carpeta N.o 87|77

Por el suministro de víveres secos por el término de un año.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de víveres secos, por el término de un año, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policías, y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes 478, todos los días y horas hábiles.

La apertura del primer llamado se realizará el día 7 de febrero a la hora 9.45 de fracasar dicho primer llamado se realizará un segundo el mismo día a la hora 10.

Valor del pliego de condiciones: N$ 10.00. — Montevideo, enero 24 de 1977.

12) (C.C.) 8|pub. 30212. Feb.1.-v feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA
VENTA DE VEHICULOS USADOS. (Art. 34 del DECRETO 104|968)

Ofrece en venta dos camionetas rural Chevrolet Nomad 69 una camioneta rural Volkswagen Valiant 73, un auto Studebaker-Lark 62, dos autos Chevrolet Chevy Nova 70 y una camioneta rural Plymouth Belvedere 63. —

Exhibición y retiros de pliegos de condiciones: desde el día 27|1|77 en Ayudantía de la Dirección, Cno. Maldonado 5117, de 8 a 18 horas. — Apertura: día 8|2|77, hora 9.30. — Montevideo, enero 26 de 1977. — José María Aguiar, Inspector General.

12) (C.C.) 5|pub. 30218 Feb.1.-v.feb.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Dpto. de Compras
Año 1977

Lic. 12|77. Café molido.

Apertura: 14 de marzo de 1977 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 13|77. Aceite refinado de girasol.

Apertura: 8 de marzo de 1977 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 14|77. Harina de trigo.

Apertura: 7 de marzo de 1977 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 7 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Valor de cada pliego N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7 y 30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30260 Feb.3-v.feb.14.

División Comercial
Departamento de Compras

Lic. 8|77. — Manteca. — Apertura: 3 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 9|77. Bolígrafos. Apertura: 9 de marzo de 1977 a las 10 hs. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 10|77. — Jabón en polvo y|o sintético. — Apertura: 10 de marzo de 1977 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de marzo de 1977 a las 11 horas.

Lic. 11|77. — Harina de maíz. — Apertura: 11 de marzo de 1977, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de marzo de 1977, a las 11 horas.

Valor de cada pliego: N$ 0.60.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 7.30 a 14 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30223 Feb.1-v.feb.10.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Licitación pública N.o 1-977

Fecha de apertura: primer llamado: 4 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 4 de marzo de 1977, hora 10.30.

Objeto: La Dirección de Contralor Legal, llama a licitación pública para la adquisición de hasta 4 vehículos automotores.

Las bases de contratación se encuentran a disposición de los interesados en la calle Cerrito 313, esquina Colón, teléfono 8. 06. 19. — Recepción y apertura de sobres ofertas, sede central del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente 1476, Montevideo, en la fecha y hora indicadas.

12) (C.C.) 3 pub 30268 Feb.4-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5-977
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 30. Tramo: Arroyo Catalán Chico - Artigas y Puente y Accesos sobre el Arroyo Tamanduá, de Km. 36.839 a Km. 43.900".

Pliegos de condiciones en División II, Estudios, quinto piso.

Apertura de propuestas: día 8 de marzo de 1977 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriera el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 10.30 horas en el mismo lugar.

Precio del pliego: N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta). — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30274 Feb.4-v.feb.17.

AD. PRO.

Licitación pública internacional N.o 154 para el reacondicionamiento del tramo VII de la Ruta 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja" obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del préstamo N.o 391-SF-UR.

Se llama a licitación pública internacional para la remodelación del Tramo VII de la Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio, comprendido entre las progresivas del Proyecto 248Km.600.60 a 299Km. 698,06 de Ruta 8 y 0 Km. 000 a 3 Km. 275 de enlace de Ruta 17 con Ruta 8. Esta obra es parte del programa que comprende 479 quilómetros de mejoramiento y la construcción de 16 puentes con una longitud paroximada de 3.185 metros. Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 51 quilómetros de carretera y su pavimentación.

Podrán participar solamente las firmas que han sido previamente precalificadas individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros elegibles del B.I.D.

Los planos bases, pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 en AD. PRO. Ituzaingó 1414, piso séptimo. Esta documentación puede adquirirse en la oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos).

Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.

La apertura de propuestas se realizará en AD. PRO., Ituzaingó 1414, piso séptimo, el 18 de marzo de 1977 a la hora 10.

Si no concurriera la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a la hora 10.30. — Montevideo, enero de 1977. — Oficina de Información y Prensa.

12) (C.C.) 8|pub. 30238 Feb.2-v.feb.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2-977
Postergación

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada, comunica a los interesados en la licitación pública de referencia, para la ejecución d elas obras: "Ruta 3, Gral. José Artigas, Puentes y Accesos en el tramo Bella Unión - Arroyo Yacuy, que la apertura de propuestas, fijada para el día 8 de febrero de 1977, fue postergada para el [illegible] de febrero de 1977, a las 10 horas, el primer llamado y el mismo día a las 10.30 horas, el segundo llamado. — Montevideo 21 de enero de 1977. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30180 En.27-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 443
Primer y segundo llamados

Artículos: hasta 5.000 metros de lona para carpas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 7 de marzo de 1977, a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 7 de marzo de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo febrero 2 de 1977.

12) (C.C.) 3|pub. 30273 Feb.4-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:

HC N.o 2.053. — Grabador de Video para Imágenes Fluoroscópicas. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 10 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 10 de marzo de 1977, hora 11.

HC N.o 2.054. — Motogeneradores eléctricos de emergencia. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 11 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 11 de marzo de 1977, hora 10.

HC N.o 2.056. — Catéteres Cif. Montevideo. — Primer llamado: 11 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 11 de marzo de 1977, hora 12.

HC N.o 2.057. — Microscopio completo para Laboratorio. — Primer llamado: 12 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 12 de marzo de 1977, hora 9.

HC N.o 2.066. — Polígrafo de 8 canales de registro. Cif Montevideo. — Primer llamado: 12 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 12 de marzo de 1977, hora 11.

HC N.o 2.067. — Equipos de determinación gasto cardíaco por termodilución y catéteres. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 9.

HC N.o 2.069. — Equipos e instrumental para el Servicio de Otorrinolaringología (Microscopio, electronistagmógrafo, otoscopios, espejos, diapasones, agujas, etc.). Cif. Montevideo. — Primer llamado: 12 de marzo de 1977, hora 12. — Segundo llamado: 12 de marzo de 1977, hora 12.

HC N.o 2.070. — Sistema de Microfilmación, Archivo (médico, radiológico y administrativo) e instalaciones. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 10.

HC N.o 2.071. — Aparatos y accesorios para Dpto. Anatomía Patológica (Micrótomo, Microscopio, etc.). Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 11.

HC N.o 2.072. — Proyectores de diapositivas completos y repuestos. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 12.

HC N.o 2.073. — Equipos radiológicos, adquisición e instalación unidades Roentgen televisión con Fotofluografía y accesorios. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 14 de marzo de 1977, hora 14. — Segundo llamado: 14 de marzo de 1977, hora 15.

HC N.o 2.074. — Equipos de Revelado (Procesadores Automáticos de Películas Radiográficas, Cinematográficas, Repuestos y Reactivos). Cif. Montevideo. — Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 9.

HC N.o 2.075. — Equipo para determinar el volumen ventricular cardíaco y soporte de techo con llaves electromagnéticas. Cif. Montevideo. — Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 10.

HC N.o 2.076. — Equipos y aparatos para el Depto. de Medicina Física y Rehabilitación (Electromiografo, generadores, lámparas infrarrojas de pie, etc.). Cif y|o Plaza. — Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 12.

El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Adquisiciones (Sector Licitaciones) del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30261 Feb.3v.feb.7.

SAN JOSE

JEFATURA DE POLICIA DE SAN JOSE

Venta de vehículos usados.

Llámase a propuestas para adquirir a esta Jefatura, directamente:

Renglón 1; tipo: auto; marca: Plymouth; modelo: 1970; libreta 13.684; motor: 432.168; tasación: N$ 24.000.00.

Renglón: 1; tipo: auto; marca: Plymouth; modelo 1970; libreta: 13.685; motor 432.170; tasación: N$ 24.000,00.

Renglón: 1; tipo: auto; marca: Plymouth; modelo: 1970; libreta: 13.686; motor: 432.169; tasación: N$ 24.000,00.

Renglón: 1; tipo: jeep; marca: Willys; modelo: 1954; libreta: 8.769; motor: 4J 311.745; tasación: N$ 6.000,00.

Renglón: 1; tipo: jeep; marca: Willys; modelo: 1954; libreta: 8.511; motor: 4J 295.941; tasación. N$ 6.000,00.

Renglón: 1; tipo: jeep; marca Willys; modelo: 1954; libreta 8.515; motor J 549.1799; tasación: N$ 6.000,00.

Renglón: 1; tipo: jeep; marca Willys; modelo: 1954; libreta 8.768; motor: 4J 311182; tasación: N$ 6.000,00.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición en el local, sito en la esquina de las calles Sarandí y Vidal, de esta ciudad, desde el día 7 al 13 de febrero en el siguiente horario: de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

Los pliegos de condiciones generales pueden ser retirados en las oficinas de la Inspección de la Jefatura de Policía, en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía. — El Inspector de Policía, Pablo A. Carreño, Presidente de la Comisión Asesora.

12) (C.C.) 6|pub. 30271 Feb.4-v.feb.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR ANTONIO DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Las Flores 7449 y STELLA MARIS COLMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3229 Apto. 2.

LUIS ALBERTO ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2829 y MARIA INES GONZALEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Salustio 4003.

HUMBERTO ORESTE DA SILVA, '' años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 5481 Apto. 5 y NELSA AIRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 5481 Apto. 5.

MARIO LEONEL DELGADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 105' y GLADYS TERESA SENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Sánchez 1122.

ALBERTO ENRIQUE ADAMI, 22 año, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaldoni 5692 Apto. 14 y RITA NELLY VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3800 Sector C Apto. 6.

JOSE DIOS, 29 años, soltero, feriante, español, domiciliado Gregorio Camino 200 y GRACIELA GALBAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ucrania 4086.

RAUL WALTER DE GROSSI, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3886 Apto. 4 y MARIA de ROSARIO PALACIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 242

IDILIO da COSTA, 29 años, soltero, comerciante, oritntal, domiciliado Oficial 1 N.o 6043 (Paso de la Arena) y MARIA del PILAR GONZALEZ, 25 años, soltera profesora, española (ciudadana legal), domiciliada Oficial 1 N.o 6043 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 2

SERGIO MIGUEL JARA, 18 años, soltero, operador, oriental, domiciliado Areguatí 3326 y SANDRA MABEL DOMINGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Monte Caseros 2698 bis.

MAURO RODY BARBOZA, 29 años, soltero, profes oriental, domiciliado La valleja 1692 e YRIS MARIA RILA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Grau 3773.

ENRIQUE ELHORDOY 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4313 y MARIA BEATRIZ GILES, 28 años soltera, odontólogo, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4279.

ELBIO BELEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Piedras (Canelones) y VILMAN SUSANA GONZALEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 444 (Nuevo París).

ANIBAL JORGE BACCINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3219 Apto. 3 y NURIMAR AL A LERENA, 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Joanicó 3274 Apto. 4.

CAMILO JIMENEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gaboto 1182 Apt. 2?1 y JUANA MARTINEZ, 57 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Guayabo 1622 Apto. 3.

OSCAR MARIO ESCALERA, 21 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Francia 1779 y MARIA ELIZABETH URETA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3183.

GERARDO LUIS BAUBETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1666 y MARIA SUSANA RIVAS, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1511

LUIS EDUARDO BERNASCONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4988 y MARGARITA ELENA CANELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arquimedes 1123.

OFICINA N.o 3

MARIO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2783 y ELIZABETH ANNA ALBECK, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2132.

MARCELO HIPOLITO CANABAL, 22 años, soltero, Téc. agropecuario, oriental, domiciliado Cooper 2029 y NOEMI ESTER SOLARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Havre 2280.

ANTONIO GABRIEL CARREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraballes 4396 bis Apto. 4 y MARIA AMALIA SARASOLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3335.

ENRIQUE FRANCISCO CANDAMIL, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 Apto. 102 y NELLY SONIA GROBA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1854.

JOSE LUIS GONZALBO CEBALLOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1560 y MILDA HERNANDEZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1560 Apto. 11.

WALTER CARDOZO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 6290 (Barrio Bella Italia) y LOURDES IRIDA SALDIVIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis C. Caviglia 3714.

DARDO ARIEL CABRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1324 y ANGELA SILDA ASUAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Lorenzo Latorre 1209, Apto. 101.

RICHARD NELSON CORBO 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Juan Rosas 4177 y GLADYS ALICIA de MARIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3875 Apto. 3.

JUAN CRISTOBAL CARTAGENA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 818 Apto. 22 y ARACELIA GONZALEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 818 Apto 22

OFICINA N.o 4

MARIO LAPROVITERA, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Comodoro Coé 3770 y SILVIA ELISA DOMINGO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacumbú 1267.

JULIO RAMON LAGO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4132 y GRACIELA PUCCIARELLI, 21 años, soltera, asistente de odontólogo, oriental, domiciliada Ayacucho 3315.

ALBERTO LARROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1591 y GRACIELA SANCHEZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avenida Rivera 4757.

DANIEL EDUARDO FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3644 y SILVIA BEATRIZ PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 3197 apartamento 1.

OFICINA N.o 5

ROBERTO EVANGELIO GADEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burcayupí 3319 y MARTHA CELI-

CA CROVETTO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Burucayupí 3319.
EDGARDO EDISON GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Pedro Varela 3493 Apto. 1 y OLGA LIDIA SERVETTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1790.
FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2113 y MARIA GRACIELA COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1916 piso 1.o
JOSE LUIS GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3366 y CARMEN RAQUEL BARRIOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3179 Apto. 4.

OFICINA N.o 6

EDUARDO JOSE MOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Massini 3445 Apto. 701 y RITA COSTAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1424 Apto. 201.
JORGE RICARDO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 204 y OLGA APARICIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1388.

OFICINA N.o 7

JULIO ALBERTO PLACERES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Paraísos 2453 (Cerro) y EDITH RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Pedro Castellino 1688.
CARLOS PANIZZA, 3. años, soltero, profesor, oriental domiciliado Caracas (Venezuela) y ELDA RAQUEL PEREZ, 25 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Bv. España 2954 Apto. 602.
JOSE LUIS PEREZ, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avellaneda 4634 y MARIA CRISTINA MURU, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle V N.o 3816 (Parque Posadas).

OFICINA N.o 8

ALBERTO FRANCISCO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1143 y ANA MIREYA BERARDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fraternidad 4115 Apto 2.
SANTOS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 Apto. 6 y MARIA CRISTINA SOUTULLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 5128.

OFICINA N.o 9

HUGO ERNESTO SERENA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4475 y CARMEN DINORA ALMEIDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4195.
GUSTAVO ALVARO SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5995 Apto. 3 y ANA MARIA IBARRA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 6074.

OFICINA N.o 10

GUSTAVO MIGUEL UMPIERREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3690 Apto. 17 y MARIA del ROSARIO PODESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bagigalupi 2027 Apto 1.

ALBERTO RAUL TRIGO, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Benit. Blanco 1160 Apto. 601 y BLANCA ELENA BAZZANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1479 Apto. 602.
WALTER VARGAS, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Mont. Caseros 2854 Apto. 202 y ELOIR RISSO, 41 años soltera brasileña domiciliada Monte Caseros 2854 Apto. 202

14) N$ 5.00 3|pub. v-feb.8.

Montevideo, 3 de febrero de 1977

OFICINA N.o 1

JUAN MARCELINO ARRIONDO, 58 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Celiar 3103 y ADELAIDA NELIA MARTINEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Apto. 4 (Flor de Maroñas).
JOSE MARIA DALTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4586 y BELKYS MABEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, modista, oriental domiciliada Tte. Reinaldi 4455.
PABLO ARRIOLA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Montero García 1306 y SUSANA GUARNERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luissi 4566.
ENRIQUE FERNANDO DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3710 y ROSA MARIA IAFOLLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A N.o 2858 (La Cruz de Carrasco).
NESTOR HUGO ALDACOR, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Corumbé 4045 Apto. 2 y DORA ELSA SANGURGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4314.

OFICINA N.o 2

ARMANDO JOSE BARRAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6046 y MARIA DELIA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4301 Apto. 2.
RICARDO JULIAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraiba N.o 2144 y JUDITH CHABELA PALLE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 5598 (Barrio Instrucciones).
ROBERTO ECHEVARRIA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 5083 y BEATRIZ MARTHA VISCARDI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Pedro de Mendoza 5999.

OFICINA N.o 3

CARLOS EMILIO COLOMBINO, 39 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ituzaingó 1461 y ELEONORA BRACEROS, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 560.
LUIS EDUARDO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 2160 (Paso de la Arena) y SONIA MABEL BARBOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4058.
JOSE MARIA COSTA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Chaná N.o 2393 y MARIA TERESA MARSICANO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1305.
MARIO CESAR CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3122 Apto. 2 y DELIA GUERRERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3122 Apto. 2.
EDINSON HEBERT CASTRO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1676 Apto. 101 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1460 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

GUILLERMO RUBEN FACELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2131 y MARIA ANABEL MESSA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Navarre 1892 Apto. 1.
ALBERTO RUBEN FARJI, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 272 Apto. 9 y ELSA WYLOGA, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pablo de María N.o 1469 4.o piso.
NELSON JAVIER FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velazco Lombardini 3908 y OLGA BEATRIZ DUARTE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5460.

OFICINA N.o 5

MARIO CESAR GALLAZTEGUI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 4171 y ANNA MARIA WERNIK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4171.
RAUL RICARDO RAMON HUGALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2100 y ANGELA YOLANDA PRAINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Uruguay 1760.
CARLOS EDGARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4092 y MARIA NELIDA LOREDO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Francisco Plá 4261.

OFICINA N.o 6

JORGE JULIO MOLINA, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Manila 2376 Apto. 2 y SILVIA ELIZABETH BERTUA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5017.
FRANCISCO RODOLFO MAGNOU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1231 y BEATRIZ ELENA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3468.
NESTOR FABIAN MIRANDA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4933 Apto. 3 y MARIA NOEMI FERNANDEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4933 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

AURELIO JESUS PISCIOTARIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19.500 y ANGELA DIONICIA ANTUNEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 140.
ENRIQUE ALBERTO PEREIRA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rambla Tomás Berreta 7055 y MARIA GABRIELA PAEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6265.
RICARDO ENRIQUE POLLO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Martín 2421 Apto. 1 y MIRIAM RAQUEL URUEÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2362 Apto. 7.

OFICINA N.o 8

EDUARDO HUGO ZANONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 735 y SUSANA BEATRIZ BRUN, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Joaquín Requena 1548 Apto. 502.

HUGO GABRIEL RAMOS, 26 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1331 Apto. 1º y MARIA del CARMEN MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lancasteriana 2362.

HEBER ROCHA, 20 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Astengo 4642 y GLADYS ANGELA SOSA, 25 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. de la Capilla 3465 (Cerro).

WALTER JORGE REYES 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1198 y MARIA TERESA CABRERA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1594.

CARLOS BAUTISTA RAIMONDI 40 años, soltero médico oriental, domiciliado Yarc 116? y MIRTHA VIRGINIA MORIONDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1531 apartamento 1?

OFICINA N.o 9

RODOLFO DOMINGO SOSA, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3769 y MARIA RAMONA CASAÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez N.o 2776 bis.

NESTOR WILLIM SAMURIO. 28 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Serratosa 3812 y JULIA MISA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 2227.

CARLOS ALBERTO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 6661 (Paso de la Arena) y ARACELI HUERTAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Betete 297.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS NORIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3780 Apto. 15 y ARLETE LYLIAN HERNANDEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3636.

WERTHER RODOLFO NOGUEIRA, 50 años divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Calle V N.o 3812 Apto. 511 (Parque Posadas) y SUSANA MARGARITA DARRIULAT, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2713.

HUBERT NELSON TORTORELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Generoso Pérez 307 y MARIA del CARMEN BAUZA, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 625.

RODOLFO ENRIQUE MARIO VIGNOLA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 2497 y RUTH MARIA Del CARMEN RAMONA BERTOLOTTI, 22 años, soltera secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 671.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: ROMERO BERNASCONI JULIO "Prescripción". (Ficha C 1292 976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 41655 sup. 388 mts. 1 dm. ubicado en la Vigésima Sección de Montevideo especialmente al señor Juan Iharour y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimeinto de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1976. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

16) N$ 216.00 30|pub. 25926 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos. MARIA ANGELICA TABAREZ BEROLEGUI. Prescripción treintenaria" (Ficha C. 56|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Tabarez Berolegui. promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras que contiene. ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo. padrón N o 24.185. con una superficie de 163 metros 78 decímetros. con frente a la calle China 1745, con 9 metros 50 centímetros de frente a la mencionada calle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a su ex propietario señor Luis Mosca y a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a los linderos señores Oscar Vicente y Omar Leite para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramitan estos autos con auxiliatoría de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub 34368 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-vfeb10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos GUILLAUMA, EUFEMIO JULIO, "Prescripción", (Ficha C. 423|976) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Julio Guillauma iniciando acción de prescripción adquisitiva, respecto al padrón número 86.118 con una superficie de 295 metros 65 centímetros y tiene de frente a la calle Ameghino.

El solar es el señalado con el número 55 Barrio Cadorna Vigésima Sección Judicial de Montevideo. plano levantado por el agrimensor Arrarte Victoria año 1917.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días con expresa mención de los linderos: Luis Lenin Sabariz, Alfredo Lorenzo y Paula Otibia Rodríguez de Rodríguez, a quienes se consideren con derecho a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se deja constancia que se le concedió la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Arturo H. Otero Actaurio Adjunto.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 34544 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos DRAGO, CAYETANO. Prescripción (Ficha B|425|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se describirá. o con cualquier otro derecho en los mencionados autos, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término expresado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Descripción del bien: Un solar ubicado en la Décimoprimera Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 51320 sito en la calle Pedro Primero número 746 entre Avda Millán y Leonor Horticou (ex Laguna Merín). con un área de 346 m. 25 dm. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo. diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub 29027 En.13-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: PALLELA JOSE MARIA "Prescripción" (Ficha C. 469|976). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno y mejoras que le acceden situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el N.o 74.377, con una superficie de 199 metros cuadrados con 40: con 10 metros al N.O. con frente a la calle Cervantes Saavedra entre las de José Irureta Goyena y Juan Vicente Arcas — Habilítase la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 28887 Dic.31-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado Mateo Frugoni Hilda Sala Frugoni de Pfeiff y Noemí Frugoni de Fabricio y Joaquín Sala Frugoni. (F. C. 1131|976). solicitando la prescripción adquisitiva de una veintiocho avas partes de la propiedad ubicada en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo. paraje conocido por Manga, empadronado con el número 8?.827 con una superficie de 11 hectáreas 9.?46 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados y que tiene frente al Camino Teniente Galeano de 396. 26 centímetros y al Camino Casavalle con 297 metros 58 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión con especial mención a los linderos padrón número 166.171 Mantero y Cía. y padrón número 188.167 Juan Iriart bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose el feriado. — Montevideo 25 de octubre de 1976 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 396.00 30|pub. 26993 Dic.13-v.en.25. Feb.1.o-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JOSE BOJORGE PEÑA (F.C. 539|975) solicitando la adquisición por prescripción del bien que se detalla: padrón 80.742 con una superficie de 319 mts. 6 dm. con 8 mts. 60 cm. al Norte de frente a la calle Criollos sin número entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el precitado bien por el plazo de noventa días. — Montevideo, mayo 17 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 25018 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos HERNANDEZ ICARDI, ISAU F. "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil 184|976). se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Miguel Phoyú y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones (Santa Lucía), manzana N.o 231, padrón N.o 279, que según plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani inscripto el 6 de febrero de 1970 con el N.o 14.892 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2.017 metros 14 decímetros lindando al Noroeste en 43 metros 03 centímetros con el actor; al Noroeste, en 43 metros 69 centímetros con frente a calle Artigas; al Sureste, en 35 metros 91 decímetros con frente a calle Francia y en la intersección de estas calles ochava de 5 metros; y al Suroeste, en 43 metros 06 centímetros con frente a calle Rivera, existiendo en la intersección de ésta y la calle Francia, una ochava de 5 metros; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 27677 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos ANA CORREA de TABORDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 625|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Correa de Taborda solicitando prescripción adquisitiva sobre la fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada en mayor área con el N.o 2.574

que según el plano de agrimensor Simón López Chiricc inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.704 el 9 de setiembre de 976 tiene una superficie de 21 hectáreas 8.500 metros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo. 5 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 27518 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.mar.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos de la FUENTE REJA, VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 112|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y/o sus sucesores y a los linderos, Reynaldo R. Baez Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial, zona rural, paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano del agrimensor Jorge Mondón, de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 10 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros, al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 209 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 19 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos DAVILA CRESLA MABELL. "Prescripción treintenal" (Ficha 357|976), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del causante Víctor Cornelio Rodríguez, sobre el siguiente inmueble
Fracción de terreno con el edificio en él construido padrón número 96, lote número 6, ubicado en la manzana 10 de Ombúes de Lavalle (Decimaprimera Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 3.685 metros 96 decímetros y con frente al Oeste sobre calle Colonia: al Su con calle N.o 3 y al Este en parte con calle N.o 18 y en parte con padrón 630, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 19 de noviembre de 197-. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 288.00 30|pub. 27820 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mar.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: GARRIDO NICASIO ETELVINO Prescripción treintenaria (F. C. 284 976), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 4.882 ubicado en la Quinta Sección Judicial de este Departamento de Florida con una superficie de 5 hectáreas 6.264 metros: para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 26 de marzo de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
16) N$ 216 00 30|pub. 28437 Dic.9-v.dic 31. Feb 1 o-v feb.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Diano Sosa, Miguel c. Sucs de BUSTAMANTE PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76), se cita, llama y emplaza a los demandados Sucesores de Proxedes y Petrona Bustamante, así como a cualquier otro interesado, que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado; padrones 3.500 y 3.503 (rurales), de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente: lindando con Ramón Vázquez, Juan Rodríguez, Suc. Epifania Pereyra Leoncio Villanueva, Dagoberto Acosta, Suc. Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28905 Feb.1.o-v.mar.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: EDUARDO ALBERTO CALDERON - Prescripción Adquisitiva (F.A 176|76), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Tres fracciones contiguas de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú empadronadas con el N.o 1042 con una superficie de 69 hectáreas 1423, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor — Paysandú, 3 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub 29103 En.4-v.feb.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:
Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 42.95 al Noreste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27 Instrucciones de 1813.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.C.) con quien se sustanciará la litis
Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos diciembre 14 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario
16) (ley 13 209) 30|pub. 34745 Dic.30-v dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N.o 594|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:
Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939 sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814 N.o de motor 188.707, empadronado en Paysandú.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien para que comparezcan en autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.mz.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MONTAÑO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F.144|76), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: inmueble sito en la manzana N.o 539 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial empadronado con el N.o 3.030, y compuesto de una superficie de 1.650 mts, 6.600 cms cuadrados
En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Frugoni, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días Esta auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco. RARIZ OYARZABAL "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7402 y 7417, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 5 hectáreas y 41 hectáreas 4.000 metros respectivamente.
En consecuencia se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores; y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 76 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos TA.CO.VI. (Tacuarembó, Cooperativa Viviendas). "Prescripción treintañal" (Ficha 1119|976) se hace saber que compareció la nombrada Cooperativa iniciando acción prescriptiva, sobre los siguientes inmuebles, solares de terreno empadronados con los N.os 369 370 y 371 (antes padrón número 244) de la Primera Sección Judicial de este Departamento compuesto cada solar de 28 metros 633 milímetros de frente por 42 metros y 95 centímetros de fondo que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto el 28 de octubre de 1929 en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó se compone de los solares N.os 3 4, 5, 6 8, 9 y 10, con un área total de 3.606 metros cuadrados 2460 centímetros cuadrados y deslinda: por el Sureste 84 metros 60 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo; por el Noreste 42 metros 80 centímetros de frente a la calle Porvenir; por el Noroeste recta de 84 metros 60 centímetros con Victoriana y Segunda Suárez, María Raquel Baumvald, Sara Sprince Baumvald y Jette Grumberg de Baumvald y Praxedes Barboza y por el Suroeste 42 metros 45 centímetros de frente a la calle Florencio Sánchez
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos en el bien descripto, especialmente a los sucesores de don Sixto Montesdeoca y Gervasia Rivero de Montesdeoca, y a don Alvaro Fernández, o sus causahabientes a cualquier título linderos del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Tacuarembó 15 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
16) N$ 540.00 30|pub. 120 En.7-v feb.18.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR OLIVERA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Imposible amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de enero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1390 Feb.3-v.feb.16

POLONIO CIRILO MATEOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Tallos Adventicios" de la cual se declara autor — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director
17) N$ 29 00 10|pub 53[illegible] En 18-v en.31.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor de 4 modelos de carátulas para cuader-

nos denominados: "Uruguay, con vistas panorámicas de nuestro país". — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado. Director General.
17) N$ 29.00 10|pub. 1030 En.27-v.feb.9.

ARIS MANUEL SILVEIRA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Sinóptico de Ontocosmia" y el seudónimo "Prof. Hans Wenzel", de los cuales se declara autor. — Montevideo 25 de enero de 1977. Director. (S.O.A.).
17) N$ 29.00 10|pub. 1133 En.28-v.feb.10.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY BEATRIZ PEREIRA BUENO, (V. 542|975), pues donde dice: Carmen María debe decir: Nelly Beatriz, y donde dice: Carmen Marcena Bueno, debe decir: Carmen Marcina Bueno. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34715 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO HECTOR MARCHESONI BONNET, (V. 1146|976), pues en la misma donde dice: Machesoni, debe decir: Marchesoni. — Montevideo 9 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 27511 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: CORINA CIVETTI "Rectificación de partida" (Ficha E|1378|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

a) De su nacimiento en el sentido de que donde figura como hija de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti y b) de nacimiento de su hijo Gastón Conrado en el sentido de que donde figura com hijo de Corina Sivetti debe decir Corina Civetti y donde figura como nieto de Conrado Sivetti debe decir Conrado Civetti por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30235 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO SEHABIAGUE ARBURU, "Rectificación de partida" (Ficha E. 2304|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Schabiague, debe decir: Sehabiague, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28334 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:

Matrimonio de MOISES ALTERWAIN y CHAJA FABRYKANT, (V. 594|976), donde la contrayente figura como Juanita Fabrykant, debe decir: Chajá Fabrykant, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub 28267 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida:

NEROSSO, (V. 788|976), donde dice: Moliano, debe decir: Moyano, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONETTA o ANTONIETA ERRICO PESCA con EDMUNDO A. VENIER, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como María Antonia Errico debe decir: Antonetta o Antonieta Errico Pesca por así corresponder. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28286 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de CARMEN GENTA de GHIGGIA, pues en la misma donde el apellido del esposo de la occisa figura como: Chiggia, debe decir: Ghiggia, por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 28585 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NACELINA KARAMANIAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Haig Zarzavidjián, en el sentido que donde el apellido figura como: Zarzavatjián, debe decir: Zarzavidjián, y donde el nombre de la esposa figura como: Marcelina, debiendo decir: Nacelina, por ser como corresponde — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, marzo 5 de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 864 En.24-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FERNANDO SANDALIO CALLEJAS y SUSANA RENEE GONDA, pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 24 de diciembre de 1959, debe decir: 24 de diciembre de 1949. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28268 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de Mauricio Feldsztein y Zelda Joelsohn, donde la contrayente figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; b) de nacimiento de Anita Susana Feldsztein Joelsohn, donde su madre figura como: Joelsohn Zelda, debe decir: Zelda Joelsohn; y c) de nacimiento de Manuel Feldsztein Joelsohn, donde el apellido paterno figura como: Feldztein, debe decir: Feldsztein y donde el apellido materno figura como: Jacson, debe decir: Joelsohn. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28765 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCEL VAN OOSTEROM STEENKAMER, pues donde dice: y por línea materna de Willem y Alijda Glowver, debe decir: y por línea materna de Willem Steenkamer y Alijda Hooijer. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 1469 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ALFREDO ACOSTA AISPURU pues en la misma donde el apellido materno figura como: Asguru, debe decir: Aispuru. — Montevideo, diciembre 7 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 28179 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE CRISTOBAL GRANULLU y AMANDA ELISA MENDEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Enrique Grunullú Méndez en el sentido de que donde dice: Granullú debe decir: Grunullú que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Myrca Bolia de D. Lanuro, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 28464 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HERMELINDA FRANCO solicitando la rectificación de la partida de defunción de José Antonio Oddone, en el sentido de que donde dice: José Oddone París, debe decir: José Antonio Oddone y donde dice: viudo, debe decir: divorciado que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34705 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS CESAR LORA MORETTO y CARMEN RISO de LORA MORETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María de Lourdes en el sentido de que donde dice: Lara Moretto, debe decir: Lora Moretto, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19 N$ 72.00 15|pub. 28028 Dic.23-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SANCHEZ, CELESTINO ARAMI. "Rectificación de partida", (Ficha F. 558|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Celestino Aramí Sánchez, pues donde el nombre figura como: Celestina debe decir: Celestino. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 15 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30265 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: ALVES de GARAY, MARIA ELDA. "Rectificación de partida", (F. 284|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Alejandrino Garay y María Elda Alves pues donde el apellido de la cónyuge figura como Píriz debe decir Alves. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 1366 Feb.3-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos MATHIAS, CESAR PENS. "Rectificación de partida". (F. 966|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Pens Mathias, pues donde el apellido paterno figura como: Matías, debe decir: Mathias. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 34672 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: GHIGGIA GENTA, ROSA POLONIA. "Rectificación de partida", (Ficha F. 640|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Polonia Ghiggia Genta, pues donde el apellido paterno de la compareciente, figura: Ghigga, debe decir: Ghiggia. — Montevideo, setiembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28673 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado PUG HAUSMANN, DIANA URSULA, (F.C. 1.900|976), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Pugh Beate debe decir: Pugh Hausmann, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 28904 Feb.1.o-v feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DABILA PABLO GENTIL y otros (F. C. 1572|976), solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio ya que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil

Dábila y donde dice: Jacinto Dávila, debe decir: Jacinto Dábila, de nacimiento de su hijo en el sentido que donde dice: Pablo Gentil Dávila, debe decir: Pablo Gentil Dábila y donde dice: Jacinto Dávila debe decir: Jacinto Dábila por ser como corresponde.
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15 pub. 34720 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA SUM NICOLAI, (V. 1467.975), pues en la misma donde dice: Sun, debe decir: Sum. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15 pub 34701 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDUARDO JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 2507|976), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dina Judith González Gutiérrez en el sentido de que donde su madre figura como: Rosa Araceli Delgado, debe decir: Rosa Araceli Gutiérrez Delgado por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34716 Dic.27-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de FELIPE ESTEVEZ y EVARISTO NELYO BAZ, (V. 505 976); donde la contrayente figura como Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz.
Nacimientos de Pablo Fernando y Felipe Manuel Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz debe decir: Evaristo Nelyo Baz.
Nacimiento de María Elizabeth Estévez Baz, donde la madre figura como: Evarista Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz.
23) N$ 145.00 10|pub. 1502 Feb 4-v.feb.17.
Nacimiento de Susana Martha Estévez Baz, donde la madre figura como: Nelly Baz, debe decir: Evaristo Nelyo Baz, y donde el apellido paterno figura como: Esteve, debe decir: Estevez, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|5) 15|pub. 30266 Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN KALAYDJIAN y ARCHALUIZ HAGOPIAN, (V|799|976), donde dice Calagdiian debe decir: Kalaydjian; nacimientos de Elizabet Vartuhi y Alejandro Martín Kalaydjian Hagopian, donde el padre figura como: Calagdiian debe decir: Kalaydjian. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34659 Feb.1.o-v.feb.23. Feb.4-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:
Nacimiento de AMERICA CARLOTA CAMPAGNOLI (V. 759|976) donde dice: Compagnoli, debe decir: Campagnoli, y donde dice por línea paterna de Carlos Compagnoli, debe decir: Carlos Campagnoli. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34731 Dic.28-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA de la MACARENA OLMOS pues en la misma donde la inscripta figura como hija legítima de Antonio Díaz y de María Alaides Olmos casada debe decir hija natural de María Alaides Olmos, soltera por así corresponder. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1349 Feb.2-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor IVONNE GABRIELA BRUN LANZA pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como Souza debe decir Lanza por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido setiembre 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 1350 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor IGNACIO GONZALEZ MUZIO pues en la misma donde el inscripto figura como hijo de José Juan González, debe decir: hijo de José Iván González. — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15 pub. 28435 Dic.28-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE KLEJMAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde su apellido figura como: Kleiman, debe decir: Klejman, por así corresponder. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 28434 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRENE RIVERA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Natalia Vivián Gomensoro Rivera, pues en la misma se omitió poner el mes de nacimiento de la inscripta, debiendo por lo tanto decir: el 9 de noviembre de 1966. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 28432 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARIDES CUADRO PONS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: sexo masculino. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 34761 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que en este Juzgado se han presentado GREGORIO o GREGORIO FRANCISCO QUIBEN y SOCORRO GENOVEVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 27 de junio de 1921, debe decir: 27 de setiembre de 1918.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 28289 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LIPOVETSKY LUIS y otro "Rectificación de partida", (Ficha F. 661|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Lipovetsky y Rosita Neuman, pues donde el apellido del contrayente figura como Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki, y las de nacimiento de Graciela y Daniel Lipovetsky, pues donde el apellido paterno figura como: Lipovetsky, debe decir: Lipovetcki. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 28549 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PINCZAK BOIWKA, ELENA YNIS y otros "Rectificación de partidas" (Ficha F. 787|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de Elena Ynis, Julio César Mirtha Clory, Elsa Renée, Juan Carlos Rosa, María, y Héctor Hugo Pinczak Boiwka pues donde el apellido paterno de los comparecientes figura como Pincyak o Pinchak o Pinczak, debe decir Pinczak y el apellido materno donde figura como, Bohyka o Boivka o Boyka o Boyyka o Boyuka o Boyoka, debe decir: Boiwka. — Montevideo, octubre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 28009 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos PEREYRA, ALICIA DACILA y WASHINGTON PALLEIRO, "Rectificación de partidas", (Ficha F. 725|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Dacila Pereyra, pues donde figura como hija natural de Flor de Lis Toya debe decir: hija legítima de Luis Pedro Pereyra y Flor de Lis Toyas, y la partida de nacimiento de Susana Lander Palleiro pues donde la madre figura como: Alicia Dacila Toya, debe decir: Alicia Dacila Pereyra Toyas.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34619 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUAN PUSCHNEGG y MARGOT RUSSO (F.C. 2011|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido que donde dice Suschnegg debe en realidad decir Puschnegg por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30233 Feb.2-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado KLOSS MARIA ANGELA y otros. "Rectificación de partidas" (F. C. 1629|976), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Angela Margaritan en el sentido que donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María Seijo, debe decir: María Josefa Seijo; de Zulma Gladys, donde dice: María J. Seigo, debe decir: María Josefa Seijo; de Juan Angel, donde dice: Klos, debe decir: Klosz y donde dice: María J. Seijo, debe decir: María Josefa Seijo, de María donde dice: Kloz, debe decir: Klosz y donde dice: Josefa Seigo, debe decir: María Josefa Seijo. Por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 28093 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón, Verónica contra Barraquet, María del Carmen, Pérdida patria potestad". (Ficha B. 1149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de diciembre de 963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusché, Actuario.
19) (L. 13.209) 15|pub. 34621 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: DIAZ de BALENZUELA, ZOILA HERMINIA. "Rectificación de partida" (F.C. 303|72), se hace saber que se ha presentado doña Zoila Herminda Díaz de Balenzuela solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De Matrimonio de la compareciente con don Miguel Clemente Balenzuela, en el sentido, donde dice: Erminda, debe decir: Zoila Herminda, y donde dice: hija de Juana Barrios debe decir: Hija de Juliana Blanco: y
b) De nacimiento de Washington Miguel, Brenda Juana, Walter y Milka Esther Balenzuela Díaz, en el sentido, donde dice: Erminda debe decir: Zoila Herminda y donde dice: Juana Barrios debe decir: Juliana Blanco. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 27 de mayo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34783 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos. BLANCO de BLANCO, QUINTINA LUCINA y otro. "Rectificación de partidas". (F|318 V|976), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de Juan Carlos Blanco Blanco en el sentido que donde dice: Sara Blanco debe de decir: Quintana Lucila Blanco;

b) De matrimonio de Quintina Lucila Blanco en el sentido que donde dice: Quintina Lucía Blanco debe decir: Quintina Lucila Blanco; y

c) De defunción de Nepomuceno Cándido Blanco, en el sentido que donde dice: Cándido Blanco debe de decir: Nepomuceno Cándido Blanco.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34790 Feb.1.o-v.feb.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de NELLY EDITH TORRES LARROSA (Fa. 555|76) de la siguiente forma, donde el nombre y apellido de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente, figura como: Dona Suárez, debe decir: Abdona Larrosa, por ser lo verdadero. — Colonia, diciembre 10 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 148 Feb 1 o-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LEAL LEGUISAMO, DARDO ARISTOBULO G. y ESTHER M. SILVA A. de LEAL. "Rectificación de partidas" (Fa. 315|976), se hace saber que solicitóse la rectificación de las siguientes partidas.

De matrimonio de Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y Esther Mabel Silva Abbona estableciéndose que donde el nombre de los cónyuges figura como Dardo Leal y Esther Mabel Silva debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y Esther Mabel Silva Abbona respectivamente; y de nacimiento de: a) Sandra Mabel b) Dardo Alejandro; y c) Myrna Gladys Leal Silva, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura como Dardo Leal debe decir: Dardo Aristóbulo Gaspar Leal Leguisamo y donde el nombre de la madre de los mismos figura como Esther Mabel debe decir: Esther Mabel Silva Abbona. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 11 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34370 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: LELIS JUANITA BRUFAU ORTIZ "Rectificación de partida" (C|36|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Brufao debe decir Brufau. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Durazno, diciembre 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30152 Feb.1-v.feb.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado KATIA IRENE EROCHENCO GAYVORONSKY (F. A. 196|976) solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento porque donde figura el apellido: Erochenco, debe decir: Erochenko, por ser lo real y verdadero. — Paysandú, 24 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 27757 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALIS ELDER MENDEZ LLAMA. (E. 172|975), en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, hijo legítimo y nieto; debe decir: sexo femenino; hija legítima y nieta. — Rivera, noviembre 1.o de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28606 Dic.30-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Epaminondas Ciganda do Prado (B 418|76) y Santa Adela Olivera Núñez, en el siguiente sentido: donde dice: Epaminondas do Prado, debe decir: Epaminondas Ciganda do Prado"; hijo natural de Doroteo F. Ciganda y Perfecta do Prado;

b) De nacimiento de Mary Perfecta, donde dice: do Prado Olivera, Mary Perfecta, debe decir: Ciganda Olivera Mary Perfecta, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera.

c) De nacimiento de María Ofelia, donde dice: do Prado Olivera María Ofelia, debe decir: Ciganda Olivera, María Ofelia, hija de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera.

d) De nacimiento de Edinson Alejandro, donde dice: do Prado Olivera Edinson Alejandro debe decir: Ciganda Olivera Edinson Alejandro; hijo de Epaminondas Ciganda y Santa Adela Olivera. — Rivera, 25 de noviembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 144.00 15|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISABELINO GONZALEZ y CELIA ARAUJO, (B. 493|976), en el siguiente sentido: donde dice que la contrayente es de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, Primera Sección e hija de Tomasa Z. de Araújo debe decir: que es de nacionalidad brasileña nacida en Sant'ana do Livramento Estado del Río Grande del Sur, Brasil e hija de Thomazia Zapata Araújo. — Rivea, diciemrbre 9 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 28607 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ENRIQUE PEDRO DEBAT MARTINEZ. (Ficha 1130|976), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice: Devat en la nota marginal, debe decir Debat y donde se expresa que es hijo legítimo de Emilia Pereyra debe decir: Emilia Martínez por ser lo que corresponde. — Rocha, noviembre 22 de 1976 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 72.00 15|pub. 28702 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CANDIDO FORTUNATO NEBOT. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 707, año 1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cándido Fortunato Nebot solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido materno como: Gaula en lugar de Guala que es lo que corresponde. — En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Mercedes octubre de 1976. — Dra Luisa Elduayen Actuaria Adjunta.

19) N$ 72.00 15|pub. 28631 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado CARLOS JACOBO CLEMENTE CHOCA ACOSTA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice: Jacosa, debe decir: Jacobo. — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15 pub. ? Feb.1.o-v.feb.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonio Martins y Nelsa Esther Yacks de Martins: por sus hijos menores: Alba Stella y Mary Elizabeth. Rectificación de partida y Aux. de pobreza, (F. 780|76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento en el siguiente sentido: En acta N.o 3.058 de 1959 Decimocuarta Sección de Montevideo y N.o 133 año 1961 Decimocuarta Sección Montevideo, donde dice: que es hija de Nelsa Esther Jacks, debe decir: Yacks, por ser lo verdadero. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 9 de diciembre de 1976. — Gregorio Ríos Sunanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 34653 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.7.

20-Remates

MONTEVIDEO

ADHEMAR ONESTI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Casa quinta sobre ruta 11 a 2 Kms. de ruta 8 superficie 4 Hás. 5.000 ms. con vivienda de dos dormitorios, living comedor, etc., galpones y varias otras mejoras.

Base: 1467.073 unidades reajustables.

15 de febrero de 1977 hora 10 en la sucursal Pando del Banco.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martes 15 de febrero de 1977 a la hora 10 y en la Sucursal Pando del Banco el martillero señor Adhemar Onesti (Mat. 488 R.U.C. N.o 10009390018) venderá en remate público y al mejor postor fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de Canelones empadronada con el N.o 28.013 con 93 m. 02 cm. de frente al E. a ruta 11 con una superficie total de 4 Hás. 5000 m.c.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 30 y 31 de la Carta Orgánica del Banco en el préstamo hipotecario reglamentación 6021 N.o 3810 serie 150 a cargo de Julio Flores Seoane o Viera y Rosa Novas Maseda o Maceda.

2.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma el 3 o|o de impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

3.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble.

5.o) A los efectos informativos es hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1977 es de N$ 19.44 por lo que el monto de unidades que constituye la base de este remate equivale a nuevos pesos 28.519.90 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de febrero de 1977 se hará con el valor de la unidad reajustable que se indicará en el momento de la subasta. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 798 2722 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 580 de Montevideo o en la Sucursal Pando del Banco. — Montevideo, 9 de enero de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30250 Feb.2-v.feb.8.

EDUARDO I. OLMEDO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en autos: "Dirección General Impositiva contra TAMMARO S. A. Juicio por cobro de pesos". (Ficha A. 253|973) se hace saber que el próximo martes 1.o de marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Juncal 1439 se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Olmedo, a la venta y en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub 28899 Dic.31-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 11.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administraitvo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines con Carlos Prados y Cía." (Ficha N o 874|975), se hace saber que el próximo día martes 15 de febrero de 1977 a

las 10 horas en el salón de la calle Piedras 318 de esta ciudad, se procederá por el martillero Sr. HAROLDO GOMENSORO, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público sobre las Bases de las 2|3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles rurales ubicados en la Décimoprimera Sección Judiical de Durazno zona Balgorria: 1.o) Padrón N.o 188 (Tasación Catastro N$ 31.234,00), Base: 2|3, N$ 20.822,67. Al N.E. mide 758 mts.08 con Padrón 221; al N.O. 1.857 mts.95 con Padrón 243; al S.E. 1.946 mts. 06; y al S.O. con Arroyo Sauce. Area: 146 hectáreas 2.672 mts. cuadrados: 2.o) Padrón número 243 (Tasación N$ 30.632,00). Base 2|3, N$ 20.421,34. Al N.E. 795 mts. con Padrón 221; al S.E. 1.857 mts 95 con Padrón 188 (anterior); al N.O. 1.686 mts. con Padrón 187 y al S.O. Arroyo del Sauce. Area: 146 hectáreas 0972 mts.2. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, Impuesto Departamental y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado calle Paysandú 935 Planta Baja. 4.o) Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Ramón Couto Varela. Escribano Actuario Adjunto.

20) N$ 441.60 23|pub. 29020 En.4-v.feb.7.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Pérez San Martín Abril contra MENDEZ, MARIA AURORA. (F. 80|976). el 7 de febrero de 1977, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre la base de 2/3 partes de su tasación:

Escopeta deteriorada, balanza, ventilador, cortadora fiambre, cocinilla mesa, registradora N.o R.251101, bicicleta, máq. coser N.o B.7040442, equipo de frío, televisor, elevador corriente, 3 garrafas 13 Kgs., válvula, total de tasación N$ 1.140. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 60.00 10|pub. 28378 Dic.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Beker de Sade, Ester contra PABLO PASSALCQUA Ejecución de sentencia". (F. 401|C|1976), se hace saber que el día 17 de febrero de 1977, a la hora 9 y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el señor Adhemar Onesti, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 2.961,32, del siguiente inmueble:

Fracción de campo (chacra) con construcciones y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, —próximo Estación Atlántida— con una extensión de 4 Hás. 5559 metros y señalada con el padrón N.o 52.585.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta y que son a cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos. Los títulos se encuentran en esta sede. — Pando, diciembre 16 de 1976. — María E. de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 126.00 15|pub. 28071 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7188. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1869|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 9.732) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7188, manzana 853, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado área 718 metros, con 7.37 metros de frente al Suroeste a Avda. Montecarlo y 18.43 de frente al Sureste a calle de los Ceibos, unidos ambos frentes por ser esquina, ochava curva de 17.26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 14 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 28036 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.380, Juicio ejecutivo" (Ficha 2707|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.202.00 del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.380, manzana 928 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, área 638 metros con 22 metros de frente al Este a calle N.o 1 de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27696 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.345, Juicio ejecutivo" (Ficha 2.737|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.334.00), del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.345, manzana 989 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.170 metros, con 26 metros de frente al Suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado 10 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27695 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 5.530, Juicio ejecutivo", (Ficha 763|974), se hace saber al público que el día 10 de febrero de 1977 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido por el señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 58.319.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5.530, manzana 732 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.016 metros con 32 metros de frente al Noreste a calle Dunkerque.

1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 29 de noviembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27694 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 3770. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1233|974), se hace saber al público que el día 9 de febrero de 1977 a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.344) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 3.770, manzana 969 de Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.575 metros, con 40.69 metros de frente al Noroeste a calle de 17 metros, con 31.17 metros de frente al Sur a calle N.o 4, de 17 metros uniendo ambos frente una ochava curva de 11.53 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, diciembre 15 de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27693 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 5459. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1475|974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.508) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5459, manzana N.o 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 903 metros, con 27.41 metros de frente al Norte a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio, no existiendo antecedente. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 27692 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 4391. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1.479|974), se hace saber al público que el día 8 de febrero de 1977, a las 10.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.370) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4.391, manzana 412 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 859 metros, con 22.53 de frente al Sureste a Avda. de 30 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, diciembre 10 de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

20) N$ 162.00 15|pub. 27691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7765. Juicio ejecutivo". (Ficha 2145|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977 a las 9.30 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su sación (tasación total N$ 10.350) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7765, manzana N.o 948 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.269 metros, con 28.07 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y 31.07 metros de frente al Este a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle

aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 765 En.21-v.feb.10.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7.349. Juicio Ejecutivo". (Ficha 1723|974), se hace saber al público que el día 18 de febrero de 1977, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 15.756) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 7349, manzana N.o 837 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.459 con 22 metros de frente al Sur a calle de 17 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, enero 13 de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 764 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5637. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10.30 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 4.200.00), del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 5637, manzana 900 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 532 metros, con 15.20 metros de frente al Sureste a calle de 17 Metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 762 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7520. Juicio ejecutivo", (Ficha 2073|974), se hace saber al público que el día 15 de febrero de 1977 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 9.414.00, del siguiente bien inmueble:
Padrón 7520, manzana 936 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, con un área de 1.481 metros cuadrados con 29.06 de frente al Oeste a calle de 17 Metros; 29 metros al Este; 51.60 al Norte y 50.50 al Sur.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de cuenta del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.
Y a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 31 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 761 En.21-v.feb.10.

MANUEL BATISTA ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 4154. Juicio ejecutivo". (Ficha 1357|974), se hace saber al público que el día 11 de febrero de 1977, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 25.000,00), del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 4154, manzana 752 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 2.852 metros, con 25.12 metros de frente al Sureste a Avenida Las Delicias y con 20.16 metros de frente también a calle La Gavea al Suroeste, unidos ambos por ser esquina de una ochava curva de 33.74 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero. 3) Que los autos se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes.
Y a los efectos de esta publicación, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, diciembre 22 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub 760 En.21-v.feb.10.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDO TABOADA DENIS. Concurso Voluntario" (Libros 17 y 18, Folios 271 y 184, N.o 651) se hace saber al público que el día 17 de febrero p.v., a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 98, con una superficie de 56 Hás. 9.590 metros 44 decímetros con frente de 357 metros 40 centímetros al Sur este a camino Vecinal de 17 metros de ancho que separa del padrón N.o 91; y al Noroeste el Arroyo San Francisco Grande; y
B) Otra fracción de campo y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 99, con una superficie, según título, de 27 Hás. 6.947 metros y según plano de mensura del Agr. Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 963 el 15 de octubre de 1956, tiene una superficie de 28 Hás. 1.400 metros lindando al Noroeste con el Arroyo San Francisco Grande y con frente al Noreste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho
Se previene: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 10 o|o del precio como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión;
II) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los 90 días a contar del remate, al otorgarse la escritura de compraventa;
III) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y
IV) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado.
Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú 12 de enero de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 324.00 15|pub| 549 En.18-v.feb.7.

RAUL A. RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN AMADO SALVADOR DE AGUSTINI LA CAVA. "Incapacidad". (L.o 18, F.o 524), se hace saber que el próximo 14 de febrero de 1977 a las 9.30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Raúl A. Ramade, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes del aforo real de los bienes siguientes:
1.o) Una fracción de chacra y mejoras, parte de la Chacra N.o 412 ubicada en Costa de Sacra, Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón 1354, con una superficie de 9 hectáreas 2235 metros 1250 centímetros con frente a calle 15 y calle G.
2.o) 11|330 avas partes del terreno con edificio ubicado en la manzana 128 de esta ciudad, Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 713, que da frente a calles Ayacucho y José P. Varela.
a) Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% del impuesto municipal; y el 3.00% incluído (I.V.A.) de comisión.
b) Que el saldo de precio deberá pagarse dentro de los sesenta días a partir del remate y al otorgarse la escritura de compra venta.
c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración se abonarán por las partes como establece la ley.
d) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse obran agregados a estos autos.
e) Que se ha habilitado la feria judicial mayor al efecto de esta publicación. - Paysandú, 21 de diciembre de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub 522 En.18-v.feb.7.

RIO NEGRO

CONRADO CHELONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Interagrovial S. A. contra PEDRO LUJAN PRASCHERI y RYMALC S. A. Juicio ejecutivo". (Ficha 237|976), se hace saber que el día 8 de marzo de 1977 en la puerta de este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro a la hora 15 el martillero público Conrado Cheloni asistido por el Alguacil Ad-hoc, sacará a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación la Camioneta Pick-up, marca Chevrolet modelo 1951, matrícula J. 1-2878: tasación N$ 6.800.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Son de cargo del comprador la mitad del impuesto que grava la transmisión automotor, la totalidad de los gastos de escrituración y titulación, derechos de transferencia municipal, I.V.A., y comisión legal del rematador; 3.o) Que los autos se encuentran en esta sede a disposición de los interesados para su estudio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 6 de 1976. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro.
20) N$ 132.00 10|pub. 28596 Dic.30-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos HEREDIO EYHERABIDE DEVITA. "Segunda copia". (Ficha E. 2192|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de julio de 1960 autorizara el escribano Walter Arévalo por la cual Pilar Luz Esperanza Eyherabide Devita de Cabrera cedió a favor de Socorro Eyherabide Ortiz los derechos y acciones que le correspondían en la sucesión de Feliciana Devita de Eyherabide fallecida en esta ciudad el 6|2|59.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 96.00 10|pub. 28822 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: PEREZ BACIGALUPE de MONTEDONICO, ANA AMALIA. "Segunda copia". (Ficha C. C. 422|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 9 de marzo de 1944 autorizara el escribano Julio Bayardo por la cual Ana Amalia Pérez Bacigalupe de Montedónico adquirió por compra venta de Alberto Schiaffino Espalter el siguiente bien:
Un inmueble situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 32532 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Scolti Blanco de mayo de 1929 inscripto el 11 del mismo mes en la Dirección de Topografía, superficie 92 metros 50 con 5 metros de frente al Oeste a calle Juan Benito Blanco N.o 710 y 710 bis entre Francisco Solano Antuña y Juan M. Pérez; 19 metros 52 de fondo lindando, al Este Juan Abó al Norte Felipe Schelotto: al Sur frac. 2.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 28303 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados BORDAZAR, ETHEL y OTROS. "Segunda copia", (Ficha CA. 596|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ethel Nair Bordazar Arretche, María Helen Bordazar Arretche Mireya Lis Bordazar Arretche, y Mary Carmen Bordazar Arretche solicitando para Angel Bordazar Arretche (fallecido), expedición de segunda copia de escritura que el 8 de marzo de 1961 autorizo el escribano Modesto Iturralde Arón en Montevideo, por la cual le fue adjudicada al nombrado la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la actual Novena Sección Judicial de Montevideo Padrón N.o 45.370, Villa Colón, con un área de 285 metros 80 decímetros, y se deslinda: 10 metros al S.O., con frente a calle Hudson; igual medida al N.E., lindando con Solar 19; 28 metros 59 centímetros, al N.O.; y 28 metros 57 centímetros a S.E.

Está señalado con el N.o 17 de la manzana "K" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffi, de febrero de 1914.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 28889 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ROSA GOMEZ CALCAGNO en nombre y representación de Omar Andueza, solicitando la expedición de la "segunda copia" de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo por el Escribano Esteban Rostagnol, el 10 de abril de 1969 y por la cual Pedro Moreno Tofé y Emérita Rodríguez Varela vendieron a Omar Andueza Depaz la propiedad y posesión del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.207, señalado con el N.o 18 en la manzana letra "K" en el plano del Agrimensor Julio Roletti de octubre de 1939 inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1939 con el número 3.015 según el cual tiene una superficie de 200 metros con un frente de 10 metros al Este sobre la calle General Martín Rodríguez

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 28446 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados MIGUELEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA Y DI CATTERINA MARIA URSULA. "Segunda copia" (ficha V|771|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de abril de 1953 autorizó en Montevideo el escribano Dardo Machado Sanz, por la cual José María Miguelez Rodríguez casado con María Ursula Di Catterina, adquirió por compraventa y tradición de los hermanos: Julio Gregorio; María del Pilar; Juan Carlos; Eliseo Lorenzo; María Inés y Eulalia Leonor Hernández Sánchez, el siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109.219, y compuesto de una superficie de 1.112 metros 40 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: metros 12.95 de frente al N.E. a la Avenida al Peñarol entre Camino Coronel Raiz y calle Dante Allghieri: metros 85.90 de fondo lindando al S con Camino Vecinal; por el E con José Giacosa y al O. con Ignacio Pechalbes

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de diciembre de 1976 — Marta Maresca. Actuaria.

21) N$ 156.00 10|pub. 28469 Dic 31-v dic 31. Feb.1.o-v feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados. CARBAJALES DE CANEDO COVADONGA. "Segunda copia". (Ficha V.711|976), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La que el 27 de abril de 1955 autorizó el escribano José Bértoli, por la cual Gelasio Agapito Canedo Mato casado con Covadonga Carbajales, hubo por compraventa y tradición de los esposos Elías Minetto y Clementina Ferreira de Minetto, el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 60.322;

II) La que el 24 de diciembre de 1960 autorizó el escribano José Bértoli por la cual, Marcelina Ramos de Bó; Teresa; Margarita; Marina; María Medarda; Luisa y Juana Gloria Bó, vendieron a Gelasio Agapito Canedo Mato el solar de terreno sobre el que había adquirido el edificio, el cual tiene una superficie de 442 metros 72 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al S.O. a la calle Celiar entre Fco. Martínez Nieto y Cno. Maldonado: 51 metros 54 de fondo lindando al N.E. con José González padrón N.o 60.330; al N.O. con padrón N.o 60 321; al S.E. con padrón N.o 60.323.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 168.00 10|pub. 28468 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos: ZUNINO DE CIAPPESONI NEMI. "Segundas copias" (F. 174|V|976), se hace saber que ha sido solicitada por Noemí Zunino de Ciappesoni, la expedición de segunda copia de escritura de partición que autorizó el escribano Víctor Hugo Machío Sardi en esta ciudad, el día 14 de abril de 1976, según copia expedida el 28 de mayo siguiente, por la cual Guillete Noemí Zunino, viuda de Héctor Arazakú Ciappesoni, y los esposos Carlos Alberto Ciappesoni Guadalupe y Dora Richeri domiciliados en Pando procedieron a la división de los bienes quedados al fallecimiento de los esposos Indalecio Ciappesoni e Irma Guadalupe, adjudicándole a Guillete Noemí Zunino, solares ubicados en Pando, Séptima Sección de Canelones planos del agrimensor Juan Carlos Peluffo solar y edificio padrón 2.141, solar y edificio padrón 2.142, 3 solares y edificios, solares 1, 3, 4, padrón en conjunto mayor, área 422, solar 1 padrón 440 solar 3 padrón 442 solar 4 padrón 5.255, frac. 422p.

Dicha partición fue inscripta con el número 8.389 al folio 162 del libro 61 el 4 de junio de 1971.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1.o de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

21) N$ 132.00 10|pub. 28676 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Raúl Alonso De Marco dictada en los autos caratulados JOSE PETUTTO (hijo) "Expedición de segunda copia" (L.o 94 F.o 249) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de venta autorizada por el escribano José V. Nogueira en esta ciudad el 20 de junio de 1910 por la cual don Juan Sarthou compró a don Jaime Serratta en mayor área la fracción de terreno padrón N.o 1363 de la manzana N.o 231 de esta ciudad con una superficie de 836 metros cuadrados y 6.987 centímetros cuadrados y linda por el Norte con padrón 1363 de Fortunato Alberti en una extensión de 39,80 mts. por el Este en 21 m. con calle Manuel Oribe. Sur 39.80 ms. con calle Basilio Muñoz y Oeste 21 m. con padrón 1363 de Fortunato Alberti y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, abril 16 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

21) N$ 120.00 10|pub. 879 Feb.1-v.feb.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NOGUEROL OROSMAN. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 1073|976) se ha presentado Orosmán Noguerol solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura que en Montevideo autorizó el Escribano José F. Jaso el día 4 de abril de 1952, por la cual Orosmán Noguerol adquirió por compra-venta y tradición de Angel Ramón Castro y Elvira Valadán de Castro dos fracciones de terreno con construcciones y mejoras ubicadas en Pueblo Mariscala Octava Sección Judicial de Lavalleja, empadronadas en conjunto con el N.o 599, señaladas con las letras B y C en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de 15 de agosto de ... consta de un área total de 10.335 m. 91 dm. La fracción B) cuenta con un área de 2.958 m. 60 dm. C) Con un área de 7.376 m. 31 dm.; ambas fracciones están atravesadas de NO a SE por el arroyo Sarandí.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 27 de diciembre de 1976 — Pedro Ma. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

21) N$ 120.00 10|pub. 10 Feb.1.o-v.feb.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AVITA LIMITADA RESOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato del 1.o de noviembre de 1975, inscripción N.o 41 del folio 187, año 190, del tomo del año 1975 el 13 de noviembre de 1975.

Resolución parcial: Cesa Oscar Delgado Acosta

Modificaciones Administradores: Eduardo Baridón y Doelio Ricca, indistintamente.

Suplentes: Walter Michelin Salomón y Egar Peyronel.

Capital: N$ 25.570,00.

Total aportado por cada socio: Elbio Delgado: N$ 1.270,00; Egar Peyronel: N$ 2.160,00; Eduardo Baridón: N$ 2.580,00; Doelio Ricca: N$ 7.050,00; Gualberto Clara: N$ 7.050,00; Aro: ... Ailio: N$ 870,00; Sergio Porras: nuevos pesos 330,00; Atilio Michelin Salomón: N$ 500,00 y Walter Michelin Salomón: nuevos pesos 2.760,00.

22) N$ 145.00 10|pub. 1498 Feb.4-v.feb.17.

ORGANIZACION DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA O. S. I. LTDA.

Contrato del 27 de diciembre de 1976, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1976 con el N.o 951 al folio 3.368 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: señores Eduardo Basilico Olivera Montes, Waldemar Urbano Lazo Benavídez, Rodolfo Angel Bellomusto Martilotto, Lincoln Sócrates Lago Machado y Mario Luis D'Elía.

Plazo: Finaliza el 27 de diciembre de 1978, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.

Capital: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) aportado por los socios en partes iguales.

Administración: Estará a cargo de todos los socios actuando de a dos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo, calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61.

Giro: Prestación de servicios en la rama de la Seguridad Integral.

22) N$ 174.00 10|pub. 1490 Feb.4-v.feb.17.

VITIVINICOLA CANTELE LTDA.

Contrato: 1.o|1|977.

Registro de Comercio: N.o 48. F.o 169, libro 1 de Contratos.

Socios: RAFAEL y FRANCISCO CANTELE.

Capital: N$ 20.000,00.

Administración: ambos socios.

Objeto: Elaboración y venta vinos.

Plazo: 10 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 1468 Feb.4-v.feb.17.

GAMBERONI S.R.L.

Documento 13|5|1975 inscripto Registro Comercio 19|1|1977 N.o 14 F.o 58 L.o 2: Gustavo Gutiérrez, Enrique y Elías E. Demontel, Osvaldo D'Andrea y José E. Borba y Esther Sena de Gamberoni disolvieron parcialmente la sociedad Gamberoni SRL respecto de Esther Sena de Gamberoni; el capital quedó en N$ 5.520.00 la administración a cargo de los cinco primeros nombrados estableciéndose mayoría simple del número de socios, decisiones asamblea y directorio.

Documento 13|5|1975 inscripto el 19|1|1977 en el Registro de Comercio N.o 15 F.o 62 L.o 2

se modificó el plazo de duración sociedad fijando treinta años desde el 1[1]971 con derecho de renuncia dada dos años
--Efecto retroactivo 5|7|1974.
22) N$ 174.00 10|pub. 1408 Feb.3-v feb.16

BOYAMAR S.R.L.

Contrató del 14 de diciembre de 1967, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1976 con el N.o 533 al F.o 3.231 del L.o 1.
Socios: PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y JULIAN MARTINEZ FRESSIA.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales que giren en el ramo de bar, restaurant, confitería, pizzería y anexos; importaciones y exportaciones y en general la realización de todo tipo de actividad lícita.
Domicilio: Cartagena 1620 Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 145.00 10|pub. 1401 Feb.3-v.feb.16

JEANS LIMITADA

Por documento privado del 19 de mayo de 1975, se constituyó "Jeans Limitada".
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1975 con el N.o 406 al folio 1427 del libro N.o 1 de Contratos
Socios: BERNARDO PTASEVICH KOFMAN y JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 1.000.000
Aportes: $ 900.000 Bernardo Ptasevich y pesos 100.000 Juan Miguel Zavala.
Objeto: Venta de comestibles, artículo de tienda ferretería, bazar artículo del hogar, zapatería y artículos en general.
Administración: Es de todos los socios, los que podrán actuar conjunta o separada e indistintamente
Plazo: años
22) N$ 145.00 10.pub. 886 En.25-v.feb.7.

TRANSPORTES VAZQUEZ S. R. L.

Contrato. 29 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. N.o 35. folio 119, libro 1 de Contratos.
Socios: Carlos Agustín López; Elisardo Alvarez; Juan Ignacio Goñi; Aurelio José Díaz; José María Vázquez; José Alonso; José Jamardo; Teodoro Zorrozúa; Juan González; José Benito Castro; Fernando Saavedra; Antonio Regueiro; José Edelmiro Pena; Jacinto Méndez, Jesús Mariño
Objeto: Transportes de cosas o mercaderías en general en trayectos locales; interdepartamentales e internacionales, utilizando medios de transportes terrestres, acuáticos o aéreos.
Plazo: 99 años
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales
Administración: José Alonso Hermida Aurelio José Díaz Bangueses y Juan Ignacio Goñi. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualquiera de ellos — Suplentes: Carlos Agustín López Rodríguez; José Jamardo Magariños y Jesús Mariño García
22) N$ 243.60 10|pub 794 En.25-v.feb.7.

COMPUTOS Y PROCESOS S. R. L.

Según documento privado de 3 de marzo de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre del mismo año, N.o 904, folio 3201, del libro 1 de Contratos, ingresó a la sociedad don Jorge Mario Munhó Poluffo, aumentándose el capital a la cantidad de N$ 9.000.00 (nueve mil nuevos pesos) aportado por partes iguales por todos sus socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 1067 En.27-v.feb.9.

AGROMOTORA CANELONES SOC. de RESP. LTDA. de RODOLFO FIERRO e HIJOS

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado del 6 de junio de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones el 27 de diciembre de 1976 con el N.o 158 folios 490|492.
Ingresan como nuevos socios: Beatriz María Espasandín de Fierro, Rodolfo, Gabriel, Eduardo y Luis Antonio Fierro Espasandín — Salen los socios: José Luis Pujol Bove Raúl Antonio Castro Gerino, Luis Eduardo Pomi Boggiano, Antonio Felipe Nasta Storni, Juan Yamird García Perazza, Luis Artigas y Orfilia Esther Fierro Montaner.
Se pasa a denominar en la forma del acápite
La administración, representación y uso de la firma social corresponde indistintamente a Rodolfo Fierro Beatriz María Espasandín de Fierro Rodolfo y Gabriel Fierro Espasandín.
Se prorroga el plazo de la sociedad en diez años a contar del 2|4|1975, y prórrogas automáticas de un año cada una en forma indefinida.
22) N$ 232.00 10|pub 679 En.26-v.feb 8.

FURCOAT S. R. L.

Contrato de 20 de julio de 1976, inscripto con el N.o 533 al folio 1804 del libro 2.
Capital: N$ 5.100.00 aportados por los socios en partes iguales.

Socios: LIBORIO FLAVIO SILVERA MARTINEZ y MYRIAM ANGELA RUIZ MACHI de SILVERA
Administración: indistinta.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de prendas de vestir.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1065 En.27-v.feb.9.

EXIM LTDA.

Contrato: 4 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 865 al F.o 2866 del libro número 1 de Contratos
Socios: JORGE MIGUEL GOYCOECHEA GONZALEZ y BEATRIZ DOLORES GOYCOECHEA GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Aportes: iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prórrogas automáticas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación industrialización comercialización e intermediación en general de cualquier mercadería, muebles o inmuebles representaciones, exportación e importación en general
22) N$ 87.00 10|pub 1061 En.27 v.feb.9.

IRMA & RAQUEL LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1976.
Inscripción: 7 de diciembre de 1976, número 911, folio N.o 3227 del libro N.o 1.
Socios: IRMA TRINIDADE CARRERE de GARCIA y RAQUEL TORRES LOPEZ de DOGLIOTTI.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: ambas socias conjuntamente.
Objeto: salón de belleza y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1120 En.28-v.feb.10.

RAMON BARCIA S. R. L.

Contrato privado de enero 18 de 1977.
Registro de Comercio N.o 16, folio 66, libro 2 de contratos el 19 de enero de 1977.
Socios: HILIA MIRTA GIL PEREYRA y RAMON BARCIA GARCIA.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fábrica de calzados y anexos.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: cien años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 1116 En.28-v.feb.10.

LA TUTTIE S. R. L.
EMPRESA PESQUERA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 7 de setiembre de 1976, inscripto en Registro Comercio de Maldonado con N.o 79, folios 252 a 253, tomo 15, Nicolás Emilio Kaloper cedió a Walter José Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper, en la proporción de 167 cuotas para cada uno de los dos primeros y 166 cuotas para el último, valor cuota N$ 1.00.
La administración social corresponderá en forma conjunta o indistinta a Walter José, Nelson Julio y Fortunato Alberto Kaloper
22) N$ 96.00 10|pub. 1113 En.28-v.feb.10.

NELLA LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 16, folio 69, libro 3.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Socios: NELSON SUAREZ DESEVO y LAZARO LEWI MIJALEVICH.
Administración: indistinta.
Objeto: Venta de artículos de bazar, juguetería, bisutería, relojería y afines importación y exportación
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1114 En.28-v.feb.10.

SIRAK LTDA.

Contrato: 15|10|976.
Inscripción: N.o 727, F.o 2604, L.o 1.
Socios: LUIS VERZETTI y RAMONA PALACIO.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Fabricación, reparación comercialización de cualquier tipo de mercadería, importación y exportación; distribución.
22) N$ 58.00 10|pub. 1092 En.28-v.feb.10.

LEON RETMAN E HIJO

Fecha de contrato: 20 de octubre de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 767 al F.o 2728, del libro N.o 1 de Contrato
Socios: LEON RETMAN KOS e ISAAC JACOBO RETMAN TOIS.
Objeto: Explotación del servicio de transporte colectivo de pasajeros cartas y encomiendas entre Montevideo y el interior de la República entre localidades del interior entre sí y con localidades de otros países, viajes expresos y excursiones y todas otras operaciones comerciales o civiles conexas.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales por los socios
Denominación: razón social y domicilio: COTIP "Compañía Oriental Transporte Internacional de Pasajeros" León Retman e hijo Sdad. de Resp. Ltda. (Montevideo).
Plazo: cincuenta años.
Administración: Isaac Jacobo Retman Tois.
22) N$ 174.00 10|pub. 1118 En.28-v.feb.10.

A. K. LIMITADA

Cedentes: Néstor Camejo y Melchor Keisler.
Cesionarios Adalberto Rehberger, Tibor Keisler y Andrés Keisler.
Contratos de fecha 10|8|76 y 20|12|76.
Registro Público y General de Comercio: inscripto el 9|9|76 y el 19|1|77 con el número 656 al folio 2224 del libro N.o 2 y con el número 17 al folio 68 del libro N.o 2 de Contratos
22) N$ 87.00 10.pub. 1094 En.27-v.feb.9.

QUIMICA AYUDIN LTDA

Contrato: 27 de noviembre de 1975.
Inscripción: N.o 10 Fos. 30 al 34 tomo año 1976 del Registro Púb. de Com. de Colonia.
Socios: MARTA ZIMMER, LUIS VIERA ALANIS y NESTOR MAGALLANES.
Capital: N$ 2.100 aportes iguales.
Domicilio: Juan Lacaze Dto. Colonia.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Marta Zimmer.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos químicos y de limpieza en general.
22) N$ 87.00 10|pub. 1249 Feb.1-v.feb.14

INTERTRADE S.R.L.

Constitución: noviembre 1.o de 1976.
Inscripción: Noviembre 20 1976 con el N.o 872 al F.o 3087 del L.o 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: MAURICIO AVERBUJ PEREZ, MARIA DELIA MINETTI CERVIERI y JUAN PEDRO CRISCI PISANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercadería en general.
Duración: 2 años con prolongación automática por períodos iguales.
Administración: Mauricio Averbuj Pérez y Juan Pedro Crisci Pisano indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 1197 Feb.1-v.feb.14

DIR. ASESORA LTDA.

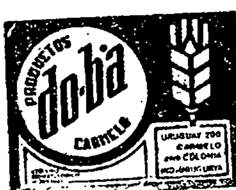
Contrato privado 28|4|76 Registro Comercio N.o 336, F.o 1120, libro 2 Contratos el 26|5|76.
Socios: PASCUAL PICERNO y JUAN MAZZULA.
Capital: N$ 100,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, representaciones editorias
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 1069 Feb.1-v.feb.14

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.770. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Con esta fecha Domingo Barbieri (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 1502 Feb.4-v feb.17.

ACTA N.o 2.462. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Walter Jones por Gilbert Weill (Uruguay), solicita marca CONTITOURS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1476 Feb 4-v feb 17.

ACTA N.o 153.760. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Standard Pressed Steel Co. (USA), solicita marca UNBRAKO, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1451 Feb.4-v feb.17.

ACTA N.o 153.759. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Chemie Linz Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca LIDAPHIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1452 Feb.4-v feb 17.

ACTA N.o 153.757. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca VIDENOID, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 14[illegible] Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.772. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Rhone Poulenc Industries (Francia), solicita marca RODOSTEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1454 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.771. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Clairol Incorporated (USA), solicita marca SERIE BRUNETTE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1455 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.758. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Oscar Bacot, por Kornbrennerei Schonau GmbH (Alemania), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 1456 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.781. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Plough, Inc. (EUA), solicita marca NEW GIRL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1436 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.761. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund, por Manufacturas Aranzabal S. A. (España), solicita marca ITUR clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1437 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.782. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca MONTEVIDEANA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1435 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.780. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca VIGIA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1432 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.778. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca BUHO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1433 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.779. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. solicita marca FLOR, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1434 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.700. — Montevideo enero 21 de 1977. — Erna Siegmund por Sociedad Anónima Finaciera & Comercial J. R. Williams (Montevideo), Uruguay, solicita marca PLAINS' clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1004 Feb.4-v.feb.17.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industrias Lácteas de Durazno (Uruguay) solicita marca YI clases 1.a. 3.a 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1412 Feb.3-v.feb.16

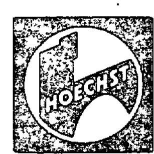
ACTA N.o 153.728. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Industrias Lácteas de Durazno (Uruguay) solicita marca INLADU clases 1.a. 3.a. 9.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1413 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.746. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Montevideo) solicita marca WALABY clases 4.a, 5.a, 14.a. Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1414 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.762. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca ARTOMEY clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1389 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.766. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca CEREBROLISINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1385 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 153.752. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca



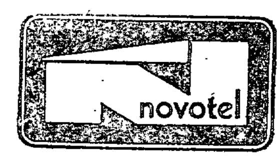
clases 3 4, 5, 6, 7, 9 10, 14, 16 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 1374 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.767. — Montevideo, enero 31 de 1977. — P. Dubourg por Raúl Silberberg (Montevideo) solicita marca



clase 1 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1406 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 2.406. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones y Cía. S.A. por Novotel S.I.E.H. (Societé d'Investissementts et d'Exploitation Hoteliers), Francia solicita marca



clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 570 Feb.3-v.feb.16.

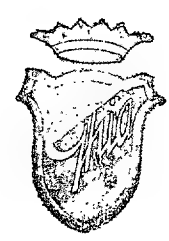
ACTA N.o 153.756. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones y Cía. S.A. por Biofarma Societé Anonyme, Francia solicita marca VECTARION clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1369 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 153.765. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca DOLNOT clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1386 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.764. — Montevideo, enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca DRASEDIL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1387 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.763. — Montevideo enero 31 de 1977. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay) solicita marca ANSIOLINA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1388 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.742. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por GHIA S.p.A. (Italia) solicita



clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 1384 Feb.3-v.feb.16

ACTA N.o 153.754. — Montevideo enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Brittsport Limited (Hong Kong) solicita marca BRITTSPORT clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1266 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.753. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Brittania Sportswear International Ltd. (Hong Kong), solicita marca



clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1267 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.696. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca MASTICANDY clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1355 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.697. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca RIN-RIN clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1356 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.695. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca MUCHO. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1354 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.693. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca FUERTES clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1352 Feb.2-v.feb.15

ACTA N.o 153.694. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Enrique Tato por Productos Stani SAIC (Argentina) solicita marca LA YAPA clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1353 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 2.392. — Montevideo enero de 1977. — Juan C. Dalquí, por Fierro Vignoli S. A. (Uruguay), solicita la marca CARFIL, de las clases 26, 27, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 674 En 2? v feb.2.

ACTA N.o 2.403. — Montevideo enero 27 de 1977. — Oscar Bacot por Utrea S. A., (Montevideo), solicita marca: PRICE WATERHOUSE ASSOCIATES, clases 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1284 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.749. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A., (Montevideo), solicita marca CASTEL COLON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1283 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.750. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot, por Udal S. A., (Montevideo), solicita marca ROY ROGERS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1282 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.751. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Oscar Bacot por Schering Corporation (USA), solicita marca TRELACIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1281 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.738. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por David Kahn, Inc. (USA), solicita marca WEAREVER, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1280 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.739. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Fibrogammin". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1279 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.737. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Toagosei Chemical Industry Co. Ltd., (Japón), solicita marca

aron alpha

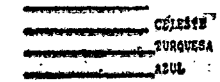
clases 6, 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1285 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.740. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Oscar Bacot, por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (también comerciando como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca

CITIZEN

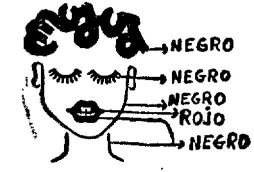
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1286 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.714. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1045 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.755. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones & Cía. S. A., por Walter M. Proenza Rodríguez, (Uruguay), solicita marca



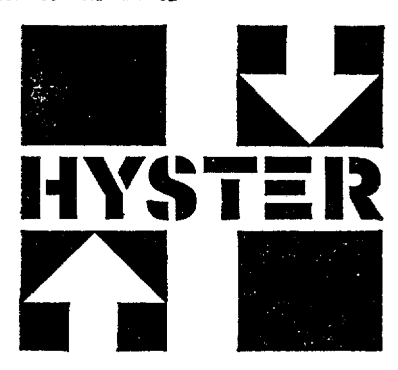
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1271 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 2.405. — Montevideo, enero 28 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Credi - Piedras Ltda., Las Piedras (Canelones), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 1270 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 153.678. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Hyster Company (USA) solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 203.00 10|pub 963 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.677. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 842 En.24-v.feb.4.

ACTAS N.os 153.675 y 2.398. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca CONTROLE BAILEY, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 153.683. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Enrique Tato, por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Argentina) solicita marca A LOS COLOMBIANOS, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1132 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.727. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Erna Siegmund, por Gallaher Limited, (Irlanda) solicita marca SILK CUT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 1152 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.726. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca TRENDAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.11.

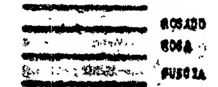
ACTA N.o 153.723. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot, por Antares S. p. A. (Italia), solicita marca ANTARES, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1175 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.724. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por B. V. Koninklijke Tabakfabriek Koffiebranderij en Theehandel J. & A. C. Van Rossem (Holanda), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 1178 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.715. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



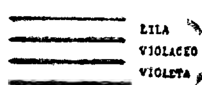
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1046 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.713. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca

VERDE CLARO
VERDE
VERDE OSCURO

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1047 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.712. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Jones S. A., Federal S. A., Delbene Hnos. y Sabia Ltda., (Buenos Aires), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1048 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.702. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMILEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1041 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.719. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Humberto J. Greco (Paysandú), R.O.U., solicita la marca H J G de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1033 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.644. — Montevideo, enero 14 de 1977. — P. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca

ARGENTRONIC
QUARTZ

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1029 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.707. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Eli Grinwald (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 1036 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 2.397. — Montevideo, enero 13 de 1977. — Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca CHIQUILANDIA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1028 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.703. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Math Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca

mis ladrillos

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 1037 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.704. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1038 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.687. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIMON, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 905 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.689. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIGHT, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 906 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.688. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund por PepsiCo Inc. (EUA), solicita marca PEPSI LIM, clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 907 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.705. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot, por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca DICKINSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub [illegible] En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.701. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca SUMISCLEX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1042 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.709. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CRISTEROX FP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1043 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.708. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Laboratorio Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. (Argentina) solicita marca INMUNOTET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1044 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.706. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Oscar Bacot por Washington Puppo S. A. (Montevideo), solicita marca PARSON, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1039 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.632. — Montevideo, enero 18 de 1977. — P. Dubourg por Mario Penza, (Montevideo), solicita marca LE CHAT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1027 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.674. — Montevideo, enero 18 de 1977. — Con esta fecha José Norberto Fachola (Uruguay), solicita marca SALGADORIXA J.N.F., clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1135 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.684. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Chalmar S. A., (Montevideo), solicita marca ARGENTRONIC, clases 6, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1020 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 153.633. — Montevideo, 18 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Eximplata Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca TORO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 578 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 153.651. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Con esta fecha Luis Vayra (Uruguay), solicita la marca HIDRO SOLD, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 114 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 153.648. — Montevideo, enero 17 de 1977. — Oscar Bacot por Mak S. A. (Montevideo), solicita marca TRANSFOMAK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 735 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 153.601. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Sector S. A. (Uruguay), solicita marca MAGNUM, clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 908 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.720. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Con esta fecha Ruben Hugo Barbero Díaz (Uruguay), solicita la marca PASO DE LA ARENA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1098 En.28-v feb.10.

ACTAS N.os 153.676 y 2.399. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Controle Bailey S. A. (Francia), solicita marca BAILEY FRANCE, clases 6, 11, 12, 16, 25 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 2.401. — Montevideo, enero 21 de 1977. — Walter Jones por Herly S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 114.00 10|pub. 1151 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.717. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Oscar Bacot por Anileo Ltda. (Montevideo), solicita marca PLASTICUER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1173 En.31-v.feb.11.

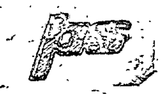
ACTA N.o 153.725. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por Parabiago Limitada (Montevideo), solicita marca CUATRO ROMBOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1177 En.31-v.feb.11.

ACTA N.o 153.690. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Erna Siegmund por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MIPOLAM, clases 4, 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 908 En.25-v feb.7.

ACTA N.o 153.686. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Oscar Bacot por El País S. A. (Montevideo), solicita marca EL ESCOLAR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 964 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 153.699. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Jones & Cía. S. A. FMC Corporation (E. U. América) solicita marca POUNCE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 887 En.25-v feb.7.

ACTA N.o 153.745. — Montevdeo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca



clases 10 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 1235 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 153.744. — Montevideo enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca PERMA II, clase 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1236 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.743. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Perma Sharp Mexicana S.A. (México) solicita marca PLATINE CHROME clase 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1237 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 153.716. — Montevideo, enero 24 de 1977. — P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca CAMBRIDGE, clase 4a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1222 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o 153.732. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Orientex Co. Ltda. (S.R.L.) (Montevideo) solicita marca ORIENTEX clase 14a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1233 Feb.1-v.feb.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0987. — Montevideo, agosto 12 de 1976. — Billy Fox, por A-Betong AB (Suecia) solicita patente de modelo para: "Durmiente de concreto", denunciando prioridad solicitud sueca Acta N.o 340|76, de fecha 13|2|76; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 1287 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o U 113. — Montevideo, enero 12 de 1977. — Antonio V. Gea (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Mecanismo para lámpara portátil de luz regulable y dirigida" y según ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 438 En.17-v.en.28.

ACTA N.o U 115. — Montevideo, enero 7 de 1977. — José Kovacs (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Disco planeante" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 213 En.11-v.en.23.

ACTA N.o 0976. — Montevideo, julio 20 de 1976. — Intra S. A., (Montevideo) solicita modelo industrial: "Tabla conformada en material plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 29041 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 20.370. — Montevideo, enero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Derek Linton (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relativas a sistemas de construcción". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1105 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o U126. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Dispositivo giratorio publicitario". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1219 Feb.1-v.feb.14.

ACTA N.o 20.348. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Erna Siegmund, por Manuel Seinhart y Norberto Esteban Seinhart (Argentina), solicita patente para "Un cepillo de dientes desechables" denunciando prioridad solicitud argentina, de fecha 4 de diciembre de 1975. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1083 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 20.367. — Montevideo, enero 19 de 1977. — Oscar Bacot por Roussel Uclaf, (Francia), solicita patente para: "Un procedimiento de preparación de nuevas oximas derivadas del ácido 7 Amino Tiazolil Acetamido-cefalosporánico", reivindicando prioridad solicitudes francesas actas 76-01834, 76-17743 y 76-25051, de fechas 23 de enero de 1976, 11 de junio de 1976 y 18 de agosto de 1976 respectivamente. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 116.00 10|pub. 965 En.25-v feb.7.

ACTA N.o U120. — Montevideo, enero 20 de 1977. — Rodelco S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de Material Plástico". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1220 Feb.1-v.feb.14

ACTA N.o U125. — Montevideo enero 24 de 1977. — Guillermo Enrique Moya (Montevideo) solicita modelo de utilidad sobre: "Reflector de Luz". Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1221 Feb.1-v feb.14.

Dolores Lorenzo y Eladio Fernández cedimos compromiso de la panadería "La Valenciana", Manel Herrera y Obes 3997, a Cilica Doldán. — Acreedores: Juncal 1395. Esc. 30.
25) N$ 58.00 20|pub 28882 Dic.31-v.marz.2.

25—Ventas de Comercios

Eladio Sanroman, Pérez Laura, Ribeiro Salgeiro, Adolfo González, Rial y Angelina, Sanromán Pérez, prometieron vender L y S.S. A. la Confitería y Panadería "La Maxi" J. Benito Blanco 921. — Acreedores: presentarse en J. Benito Blanco 921, ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 1504 Feb.4-v.mz.7.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Mauricio Abeles comercio ramo fiambrería y lechería ubicada en Ibiray 2279.
Acreedores: Ejido 1391 Apto. 302. — DANTE FERRARI.
25) N$ 58.00 20|pub. 1383 Feb.3-v.mz.4.

ESTEBAN RISSO MEGO y MARIA INES SPERANZA, prometimos vender a Jorba S. A. establecimiento industrial textil, sito Matilde Pacheco de Batlle 4173. — Acreedores: en el mismo. — Ley 2.904 de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1173 Feb.3-v.mz.4.

Ley 26|9|904. — Clausuramos totalmente la actividad de "Deme-Fer Ltda." al 28 de febrero de 1976, disolviendo la sociedad. — Acreedores: Ejido 1391, piso 8, Esc. 801.
25) N$ 58.00 20|pub. 1312 Feb.2-v.mz.3.

Ley 26|9|904. — Prometo vender comercio, Magallanes 1250. — Acreedores al mismo. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 605 En.19-v.feb.15.

Prometimos vender a Poseidón S.R.L., comercio de Agraciada 1615. — Acreedores: al mismo. — ADOLFO SALDAÑA. — DORIS CAMPIONI.
25) N$ 58.00 20|pub. 856 En.25-v.feb.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Anselmo Fernández, la Panadería, de Bolivia 2821|23. — Acreedores: en la misma. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 851 En.25-v.feb 18.

Prometimos vender almacén, venta de pan, Cno. Castro 547 a Carlos Alberto y Mabel Renée Muyano Ettipalde. — Acreedores: Islas Canarias 6300. Apto. 4. — MANUEL AGUIRRE. — SOFIA CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 561 En.18-v feb.16.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a José Horjales u Orjales, carnicería calle Estero Bellaco 2647. — Acreedores: Nicaragua 1428, piso 1, Apto. 2. — Sucesión JUAN D. PIÑEYRO. — JOSE HORJALES. — Montevideo enero 7 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 529 En.18-v.feb.14.

Prometimos vender a Calabria Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio de Fiambrería y Almacén de comestibles y bebidas embotelladas en general, sito en la Avda. 8 de Octubre 3092 bis. — Acreedores en el mismo. — ALMACENES VILLAMARZO S. A.
25) N$ 116.00 20|pub. 1065 En.27-v feb.25.

Ley 26|9|904. — MIRIAM VASILICH y JORGE MARIO ETCHART prometen ceder a Isabelino Roque Sánchez, puesto Frutas y Verduras, sito Duvimioso Terra 1578. — Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 519 En.18-v feb 14.

Cedimos a José Ramón Grasso, derechos de promesa del Hotel Barreiro, sito en Miguel Barreiro 3173. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 101. — SONIA GIL. — JOSE AYETE.
25) N$ 58.00 20|pub. 28697 Dic.30-v.en.26.

Ley 26|9|904. — Vendí a Teresita Figueira de González almacén José Pedro Varela 800, Durazno. — Acreedores: Rivera 271. — FRANCISCO HUERTAS.
25) N$ 58.00 20 pub. 880 En 25-v.feb.23.

Prometimos vender cervecería y bar. Gral. Flores 2486 a Alba Fernández. — Acreedores: Misiones 1361. Esc. 53. — RIVE LTDA.
25) N$ 58.00 20 pub 122 En.10-v feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Myriam Suárez Angrisano, almacén comestibles Santa Elena. Atlántico 1552. — Acreedores: en el mismo. — EDUARDO MAYO MACE BELLO y MARIA CRISTINA ARZUA SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20 pub 134 En 10-v feb.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Corporación Imp. Metales Ltda. comercio ramo bazar, artículos tienda, mercería, similares, afines, etc. Colonia 1551. — Acreedores: Zabala 1372 Esc 48. — CARMELO INFANTE SICA.
25) N$ 58.00 20|pub 326 En 13-v feb 10.

CAMBADU, prometimos vender a Provicentro Laurita Limitada, comercio en Avda. Rivera 4169, ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — VICTOR BLAS SERGIO GAZZANEO. — TERESA BACCINO GRANDIO de SERGIO. — FRANCISCO SERGIO GAZZANEO. — NORMA DELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de SERGIO.
25) N$ 116.00 20 pub 454 En.17-v.feb 11.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Pedro F. Berro 826. — Acreedores: al mismo — MIRTHA ISABEL MANCEBO de ANDA.
25) N$ 58.00 20.pub 28953 En.3-v feb.1.o.

Ley 26|9 904. — GILBERTO CAMARGO PORTO, vende a Jesús María Rosende Salgueiro, comercio ubicado en la calle Comercio 2168 en el ramo Panadería. — Acreedores: Brandzen 1978 bis. — Montevideo 4 de enero de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub 630 En.20-v.feb.16.

Ley N.o 1904. — HECTOR FERNANDEZ LANTES vende a Gabriel Ltda. — Acreedores: Brandzen 1978 bis.
25) N$ 58.00 20 pub. 779 En.21-v feb.17.

De acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a Rogelio López Condal y Silvestre Pérez Leiras, comercio ramo Bar "El Torreón", calle Yí 1251. — Acreedores: presentarse en esa dirección. — DOMINGO GUILLIN. — ALFREDO T. COCOREL.
25) N$ 116.00 20|pub. 972 En 25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "De Rus Ltda." panadería. Cno. Ariel 5044. — Acreedores: al mismo. — SABINO SANCHEZ PUGA.
25) N$ 58.00 20 pub 969 En 25-v feb 23.

Ley 26|9,904. — Prometí vender a "El Rápido Ltda." taller composturas calzado Soriano 945. — Acreedores: al mismo. — MANUEL JACOME BERTOLEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 970 En.25-v.feb.23.

Ley 26,9|1904. — Prometimos vender a Israel Faierman Salkin y Graciela Esther Maiche, almacén comestibles de Juan Ortiz 3209. — Acreedores: al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 819 En.21-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MILAGROS LEDO y ANTONIO ALVAREZ, prometimos vender a Gustavo Ernesto Mella y Lilián Susana Romeo, el 2 de diciembre de 1975, almacén de comestibles, ubicado en Gral. Flores 3350. — Acreedores: Emilio Raña 2573.
25) N$ 116.00 20|pub. 1007 En.26-v.feb.24.

Prometimos vender a José Popovits, Lanería y Mercería en San Martín 2658. — Acreedores: en Ramos 4416. — Ley 26|9|904. — ANA MARIA COLLA. — DIEGO GARCIA RAÑEA.
25) N$ 58.00 20|pub 291 En.13-v feb.10.

Prometí vender a Olivia Vázquez el comercio de venta de aves de la Avda. Arocena 2556. — Acreedores: Escribanía Rivera, calle Brandzen 1956. — OSCAR ALBERTO ROBLEDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 1075 En.27-v.feb.25.

Prometimos vender a Nilda Denes de Bonilla, Granja - Fiambrería, de Ana Monterroso de Lavalleja 2199. — Acreedores: al mismo. — EDUARDO ADINOLFI. — ROBERTO CAMBON.
25) N$ 58.00 20|pub. 1172 En.31-v.mz.1.o.

EUSEBIA BLANCO PALACIOS y JOSE LUIS MORENO BLANCO, prometieron vender Panadería, sita en 8 de Octubre 4271|73 a "Pérez Martínez Limitada" ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20 pub. 1135 En.31-v.mz.1.o.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — ISMAEL ADOLFO CARBAJAL MUSSO y MELBA NIRES MOZZO CAMPI prometimos enajenar a Roberto Horacio Ardoguein Rodríguez la mitad indivisa que nos pertenece en la sociedad denominada "Mapara" que en el ramo de papelería, artículos de escritorio y afines gira en José Enrique Rodó de ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 174 00 20 pub. 131 En.10-v.feb 7.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

EDUARDO L. PITCRINA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pintos Kriz Viñeri, vehículo Fiat 600 R. motor número 2856762, matrícula 248.938 empadronado en Montevideo con el N.o 229.854, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes, Adjunta.
27) N$ 87.00 10 pub. 1473 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

SUSANA CHINELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Héctor Mario Iprissevich Crotti, vehículo Renault L 4, sedán, motor N.o Z 9831, matrícula 181.193, empadronado en Montevideo con el N.o 127.321 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto
27) N$ 87.00 10|pub. 1375 Feb.3-v.feb.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ILDA CROCCE RISSO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Darwin Francisco Michelena Berruti, vehículo Ford Doble Faeton, motor N.o 1060605, matrícula 110.049, empadronado en Montevideo con el N.o 74-634 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1305 Feb.2-v.feb.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL A. VIERA DE BRITOS solicita un duplicado del título de propiedad de la señora Alma Soto de Elorza vehículo Morris 1972 motor N.o 2H389NH15511 matrícula 280.144 empadronado en Montevideo con el N.o 227.474 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1258 Feb.1-v.feb.14

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MIRTA G. D'ONOFRIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pablo E. Lerena Harrison vehículo Auto motor N.o V104276 matrícula 216.134 empadronado en Montevideo con el número 124.931 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Manuel Arrospide, escribano.
27) N$ 87.00 10|pub. 1233 Feb.1-v.feb.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ALICIA VOLONTE DE ZITO, solicita un duplicado del título de propiedad de Alma Sylvia Ruiz Mengotti, vehículo Fiat, Topolino, 1950, motor N.o 244.694, matrícula 182.695, empadronado en Montevideo con el N.o 154.577 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 1183 En.31-v.feb.11

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El Esc. JOSE GONZALEZ PUIG, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Pedro Gastón Gordon Rua, vehículo Ford 1969 Cortina 1600, motor N.o B A 99 JR 77339, matrícula 262.788, empadronado en Montevideo con el N.o 211.050 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunta
27) N$ 87.00 10|pub. 1108 En.28-v.feb.10.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Esc. ISABEL VARELA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ernesto Elbio Chans, vehículo Bedford Indio, motor N.o 5182285, matrícula 196.080, empadronado en Montevideo con el N.o 225.409 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Elsa B. Amado Chanes, Adjunta.
27) N$ 87.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE DI MATEO ERRICO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Wolkswagen, modelo 231, tipo Furgón año 1962, motor de 15 H. P. y 4 cilindros N.o 6540695, empadronado en Montevideo con el N.o 184.203 y matriculado con el N.o 198.292 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 116 00 10|pub. 881 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS RASSA MENDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rogelio Iñigo Camean, vehículo DKW 1951, motor N.o 2614952, matrícula 463.440 empadronado en Montevideo con el N.o 146.628 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10.pub. 885 En.25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. CRISTINA COSTA, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Emilio H. Vecchi, vehículo marca Dodge motor N.o T 861146 matrícula 444.366, empadronado en Montevideo con el N.o 89 982 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10.pub. 966 En 25-v.feb.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAFAEL ALBERTO PROSPERO CAPRIO DIAZ, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rafael Alberto Próspero Caprio Díaz, vehículo Gutbrod camión 1951, motor N.o 19464-701, matrícula 402.417, empadronado en Montevideo, con el N.o 154 923 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 723 En.26-v.feb 8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ELBIO RAUL SANGUINETTI NOGUES, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Elbio R. Sanguinetti, correspondiente al vehículo marca Fiat, motor N.o 289.336, matrícula 272.514, empadronado en Montevideo con el N.o 165.462 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Hegui.
27) N$ 87.00 10|pub. 1001 En 26-v feb 8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO SCHREIBER PARABELLA, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Fernando Schreiber Parabella vehículo NSU Prinz 4, motor número 471194816, matrícula 514.233, empadronado en Montevideo con el N.o 197.408 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub 994 En.26-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Notificaciones

Se notifica a la señora ANA M. DONES de FALERO, que por resolución N.o 440,975, del 22 de noviembre de 1976, el Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas

Resuelve:

1.o) Desígnase para integrar el Tribunal de Concurso para la provisión titular de un cargo de Asistente Social (Esc. AaB, grado 2, 30

horas, puesto N.o 702) para el Instituto de Clínica Pediátrica de la Facultad de Medicina a las siguientes personas: Prof. Dr. Carlos Bauzá; Prof. Agdo. Julio Lorenzo y De Ibarreta y Asist. Soc. Fanny Suárez Dillet.

2.o) Quedan exclusivamente habilitados para concursar los aspirantes Olga Andreón Sayagués, Ana Brisco de Isola, Ana M. Dones de Falero, Emma Menoni de Raffo, Graciela Balestra, Alba Roncho y Lina López Pereira;

3.o) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos.

Se notifica al señor Alcides Ventura González Lasaga que por resolución N.o 8|977, de fecha 4 de enero de 1977,

El Director General de Recursos Humanos, en uso de atribuciones delegadas,

Resuelve:

1.o) Desígnase para integrar el Tribunal del Concurso para la provisión de un cargo de Oficial Especializado Mecánico de la Estación Experimental, puesto N.o 99 (Esc. Ac. grado 8, 40 horas) de la Facultad de Agronomía a las siguientes personas:

Ing. Agr. Luis F. Monteverde; Ing. Agr. José López Zacchino; Ing. Agr. Néstor E. Estefanell. - 2.o) Comuníquese, etc. - Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos.

27) (C.C.) 3|pub. 30242 Feb.2-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, de fecha 27 de enero de 1977, prorrógase el período de inscripción para los concursos de:

1 Ayudante de Citricultura (Escuela de Salto) con 40 horas semanales.
1 Ayudante de Edafología con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes con 20 horas semanales.
1 Ayudante de Fisiología Vegetal con 12 horas semanales.
2 Ayudantes de Geología (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Hidrología (cuarto año aprobado).
1 Ayudante de Conservación de Suelos (4.o año aprobado).
1 Ayudante de Bioquímica (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Fruticultura (4.o año aprobado).
1 Ayudante de Tecnología de los Alimentos Agro Industria (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Fitotecnia (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Estadística (tercer año aprobado).
1 Ayudante de Nutrición Animal (cuarto año aprobado).

Plazo de inscripción: 28 de febrero de 1977 hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Agronomía, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información. (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780). — Montevideo, enero 28 de 1977. — Sección Personal.

27) (C.C.) 2|pub. 30252 Feb.3-v.feb.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Exp. 8139|76|R. Hum.

De la siguiente resolución del señor Director General de Recursos Humanos número 495|976 referente al señor José Luis Vidal que dice:

"Montevideo, diciembre 28 de 1976

Visto y considerando: la renuncia presentada por el señor José Luis Vidal a la beca que usufructúa en la Universidad de la República.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973;

El Director General de Recursos Humanos en uso de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor José Luis Vidal a la beca que usufructúa en la Universidad de la República.

2) Téngase como fecha de la presente renuncia a partir del 27 de octubre de 1976.

3) Comuníquese, etc. — Dr. Carlos Benítez Preve, Director General de Recursos Humanos.

27) (C.C.) 3|pub. 30247 Feb.2-v.feb.4.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 113.087. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha O. 1065|976), se cita y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 113.087, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 3 de 1976. — Diver E. Rial de Nin. Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 34667 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Quagliotti de Garicoits, María Teresa contra QUAGLIOTTI AMEGLIO, JOSE LUIS y OTROS, Escrituración de oficio" (Ficha D. 642|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Quagliotti de Garicoits solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con el N.o 6|20.308, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, forma parte del edificio denominado Residencial Míguez consta de una superficie de 42,83 metros con 49,50 metros de frente al Suroeste sobre la calle 30 (Las Focas), según promesas inscriptas, de fecha 21 de julio de 1967 y 10 de octubre de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a José Luis Quagliotti Ameglio y a los sucesores de Roberto Francisco Quagliotti Ameglio a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta. — Montevideo 22 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria. Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub. 27215 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: VICTORICA TURENNE, CARLOS ALBERTO y otros. "Acción reivindicatoria" (Ficha C. 802|76), se cita, llama y emplaza a los eventuales actuales tenedores de todo o parte de las acciones al portador emitidas por la sociedad anónima uruguaya Caurol S. A., así como a cualquier otro interesado a cualquier título de dichas acciones en autos dentro del término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 26 de 1976. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub. 23484 Dic.21-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.3.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO, DOMINGO y otros. Cancelación de hipoteca". (F. C. 508|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Armando, Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos, causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, a los efectos de la cancelación de hipoteca referida, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 28436 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaria de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PITULLIS o PETULI o PETOULIS NICOLAS. "Herencia yacente" (F. 912|74) se hace saber la apertura de la sucesión de Nicolás Ptilullis o Nicolás Petoulis o Nicolás Petuli, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.00 10|pub. 28885 Dc.31-v.dc.31. Feb.1.o-v.feb.11.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "Blanco César Ramón contra SUCESORES de ROBERTO BADO PARDIÑAS, Escrituración Judicial" (V. 695|975), se cita llama y emplaza dentro del término de noventa días a los sucesores de Roberto Bado Pardiñas, para que reciban el pago del saldo de precio y otorguen la escritura de traslación de dominio del inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 165.933 con un área de 240 metros 29 decímetros con frente a la calle Guardia Oriental número 3192|94, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y de efectuar la escrituración; intimándoseles asimismo la entrega al Juzgado de los títulos de propiedad del inmueble cuya escrituración se solicita.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 288.00 30|pub. 26845 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros, y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863, tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10.70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia, distando el punto más cercano de dicho frente 32,15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien, fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko, quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski, actualmente fallecida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 34729 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Morena Petrella, Angel y otra contra Sucesores de REMIGIO VIAZZO. Escrituración de oficio", (Ficha D. 1843|976), se hace saber que se presentaron Angel Morena Petrella y Olga Inés Grecco solicitando la escrituración judicial del bien padrón N.o 160; Sexta Sección Judicial de Canelones; Superficie 410 metros 62 decímetros; 14.30 metros al Noroeste frente a la calle Carmelo González; promesa del 20 de octubre de 1964, inscripta.

Se cita y emplaza a los sucesores de Remigio Viazzo a título universal o particular que comparezcan a estar en derechos en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, noviembre 5 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 27652 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.2.

RESCISION DE PRECOMPROMISO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Rabé De Seré, María Luisa contra SEVERA CLAVIJO y otros, Rescisión de precompromiso y cobro de multa" (Ficha 815|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Severa Clavijo de Coralez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 28094 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos YOLANDA FALERO, en representación de su hija menor Mabel Yolanda, "Posesión notoria de hija natural, contra la sucesión de MANUEL A. CASTRO GUIMARAES" (Ficha 845|75), se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título del causante Manuel Castro Guimaraes, Suc. (Ficha 195|73) y a todos los interesados en esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 27283 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25.

SIMULACION Y REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Otero Hilda Esther contra LAURA TEJERA de OTERO y otros. Acción de simulación y reivindicación" (Ficha C. 1135|973), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en las sucesiones de Alfredo Otero y Tolentino Rosa para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 28095 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

LEGITIMIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Lorena Cecilia contra ROQUE CIRINO e IGNACIA ALIDA ORTEGA. Contestación de Legitimidad". (Ficha B. 223|976), se cita, llama y emplaza a don Roque Cirino para que comparezca ante este Juzgado (Mercedes 933) dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 26602 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Ramos Collares de García, Bertha María y García, José Máximo contra REHERMANN, JUAN CARLOS, Pérdida de la Patria Potestad". (C. 346|976), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Rehermann, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, 26 de noviembre de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R|20|4|955) 30|pub. 34519 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia". (Ficha A. 364|976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.16.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "FITTE MARIA TERESA contra LITMAN, Juan y otra, cancelación de hipoteca" (Ficha 405|75), se cita, llama y emplaza a Juan Litman y Josefa Angela Sapoelmik de Litman, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, 25 de octubre de 1976. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 25858 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda". (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA del CARMEN BARRANQUET, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arremón Verónica contra BARRANQUET MARIA del CARMEN. Pérdida Patria Potestad". (Ficha B. 1.149), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.200 de 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello; de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 15|pub. 34621 Feb.1-v.feb.23.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 16 de febrero en curso, a la hora 19, en su sede social, de la calle Piedras 421, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reglamentación de viáticos.
2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el art. 24, si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios activos), se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19.30), con el quinto de los socios activos.

En caso de no formarse ninguno de los dos quórum, se fija la última convocatoria para el día 17 de febrero en curso, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios activos que concurran.

Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la reglamentación de la ley N.o 12.179. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Paulino H. Cuevas. Presidente. — Antonio Cipriano, Secretario.
27) N$ 156.60 6|pub. 1481 Feb.4-v.feb.11.

CROMOCOLOR LTDA.

Por dos documentos de fecha 11|4|75, inscriptos el 14|7|76 con el N.o 465, folio 1656, libro 1 y con el N.o 464, folio 1654, libro 1 respectivamente, se convino:

1) Carlos Libisch y Diana Nebel cedieron sus cuotas a Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi (50 cuotas a cada uno). — 2) Juan Andrés Carril y Agustín Airaldi cedieron a Carlos Libisch 50 y 49 cuotas respectivamente.
27) N$ 116.00 10|pub. 1023 En.26-v.feb.8.

CESION

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas", comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444, Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.
27) N$ 116.00 20|pub. 1024 En.26-v.feb 24.

Extravié libreta de ahorros, Banco Panamericano Uruguayo N.o 0968190|03543 a nombre de Jaime Ruben Sapolinski.
27) N$ 29.00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

Cedí cuota social de "Gamucuer Limitada", a Alfredo Eric Polansky Abrozij, Ricardo Berti Santacieri y Ubaldo Ernesto Choca Carabajal, el 13|12|76. — CARLOS NERY VIERA LIMA.
27) N$ 58.00 20|pub. 384 En.13-v feb.10.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

FRANCISCO VASALLO SCIANNI, solicita un duplicado del título de propiedad del camioneta, modelo Pick-Up, marca Dodge, motor N.o E T 10014, matrícula N.o 67.702, empadronado en Canelones, Sexta Sección Judicial, con el N.o 62.232 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Padrón anterior N. 6-1701, matrícula anterior: 62.091. — Canelones, junio 10 de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 1497 Feb.4-v.feb.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo modelo marca Chevrolet, motor N.o FO 130J—131.799, matrícula N.o A 46.910, empadronado en Canelones, Cuarta Sección Judicial con el N.o A. 1463, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Inscripto con el N.o 392 del año 1967. — Canelones 29 de diciembre de 1976. — Esc. Ruben J. Volonté. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 1095 En.28-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira, Cancelación de hipoteca", (Ficha Civil 84|976) se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 29060 En.4-v.feb.15.

COLONIA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, en los autos caratulados: "Gallardo de Quintana, Gladys contra QUINTANA ELEAZAR. "Guarda". (Ficha 424|C|975), se cita, llama y emplaza a don Eleazar Quintana, a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, mayo 17 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
27) N$ 108.00 30|pub. 27265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO

Emplazamiento

La Esc. CRISTINA COSTA solicita un duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo año 1929, motor N.o A 353.080, matrícula B1 - 7723, padrón 7723, por extravío del original, N.o 243169 presentado el 26 de agosto de 1969.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Gonzalo Alvarez Ortiz. Director del Registro.

27) N$ 120.00 10|pub. 763 En.26-v.feb.8.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU

Emplazamiento

LUIS M. LOPEZ de HARO, solicita duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat, modelo 600 R., del año 1972, motor número 2873021, matrícula de Paysandú número 105.133 propiedad de Ruth Elena Petraglia de Alvarez, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ricardo H. Molinelli. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1137 En.31-v.feb.11.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO DE MATRIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK. "Posesión notoria de Estado de matrimonio con el causante don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk. Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastasia Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk Solovey. Posesión notoria de hijos legítimos de don Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de doña Teodora Solovey de Jaremczuk" (Ficha C. número 220|1969), se emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados en esta gestión bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, setiembre 30 de 1969. — Walter Cailliabet. Actuario.

En fe de ello: siente el presente que signo sello y firmo en Fray Bentos, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. — Jorge Walter Cailliabet. Actuario.

27) N$ 288.00 30|pub. 25228 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.mar 3.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A.145|1975), se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.

27) N$ 144.00 20|pub. 78 Feb.1.o-v.mar.14.

SALTO

PARTICION EN AUTOS SUCESORIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaído en autos: PECHI DE ALMEIDA, LEONARDO. "Partición en autos sucesorios de Ignacia da Silva de Pechi (L.a A F.a 219|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en representación de su padre legítimo don Nemesio o Nemecio Peche o Pechi a Aníbal y Carlos María Peche o Pechi Rodríguez; en representación de Cristina Peche o Pechi de da Cunha a sus hijos legítimos Nelbio y Noemí da Cunha Pechi o Peche para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de procederse a su respecto en legal forma. — Salto, 8 de octubre de 1976 — Esc. Angel Malavasio. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 24382 Dic.16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SILVA NOBOA, MARIA ANGELICA. "Emancipación" (La. A Fa. 188|76) se hace saber en cumplimiento de los dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio que por resolución N.o 7753 de fecha 13 de setiembre de 1976 se concedió la emancipación para ejercer el comercio a doña María Angélica Silva Noboa.

Que la escritura respectiva fue autorizada por el Esc. Juan Manuel Aguerre el 30 de setiembre de 1976.

Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Salto, 5 de octubre de 1976. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub 25122 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TREINTA Y TRES

GENOVES PERUGORRIA solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet de 1951 motor C492473 padrón 1480 matrícula D.14-75 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Treinta y Tres, enero 26 de 1977. — Alfredo Yrigoyen.

27) N$ 87.00 10|pub. 1257 Feb.1-v.feb.14

GUIA DE LAS AGENCIAS DEL INTERIOR DE "DIARIO OFICIAL"

Localidad	Agentes	Domicilios
Artigas	Ondina O. de Torterolo	Aparicio Saravia. 346.
Canelones	Walter M. Bordo	Héctor Miranda. 451
Carmelo	Héctor M. Albernaz	19 de Abril esq. Defensa
Colonia	Claudio E. Maddalena	Baltasar Brum. 716.
Durazno	Helena C. Robano	Larrañaga. 1013.
Florida	Alberto Riva Buglio	Independencia. 825.
Fray Bentos	Gilberto F. Vico	25 de Mayo. 3380.
Las Piedras	Nelson Dos Santos	Treinta y Tres. 623.
Maldonado	M.a P. Rodríguez de Gallardo	Sarandí. 840.
Melo	José U. Bondoni	Dr. Luis A. de Herrera 685.
Mercedes	Ulises R. Echeverría	Colón. 284.
Minas	Edgardo N. Cardama	Wáshington Beltrán 617.
Pando	Alfredo Mercadal	Avda. Artigas. 1134.
Paysandú	Aparicio Castro Puig	Leandro Gómez. 1042.
Rivera	Amalia Díaz de Jubbet	Atilio Paiva Olivara 361.
Rocha	Ema Schiavo Guadalupe	Leonardo Olivera. 253.
Rosario	Nancy Saavedra de Rodríguez	Leopoldo Fuica (C. Com.).
Salto	Rosa Méndez Norbis	República Argentina. 43.
San Carlos	Rafael R. Píriz	Mariano Soler. 721.
San José	Adela Silva de Santos	18 de Julio. 590.
San Ramón	Eros J. Muscio	Av. Batlle y Ordóñez, (s/n.
Tacuarembó	Blanca González de Zaballa	Dr Herrera. 205.
Treinta y Tres	Tomás A. Hernández	Simón del Pino. 663.
Trinidad	Emilia O. de Martella	Artigas. 471.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, febrero 1.o de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 1,6825	N$ 1,7150	U$S 0,4155
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1095	" 0,1115	" 0,0270
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9650	" 4,0275	" 0,9775
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,6850	" 0,7000	" 0,1695
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,0600	" 4,1000	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,8160	" 0,8300	" 0,2015
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6100	" 1,6350	" 0,3970
Inglaterra	1	Libra	" 6,8300	" 7,0750	" 1,7160
Italia	1	Lira	" 0,00460	" 0,00468	" 0,0011
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9550	" 0,9725	" 0,2360
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6190	" 1,6500	" 0,3990
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0034
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,0711
Austria	1	Chelines Austria	—	—	" 0,0587
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0815
España	1	Peseta	—	—	" 0,0145
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0035
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1890
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0310
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01380	N$ 0,01390	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,26500	" 0,26600	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,14000	" 4,14500	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,1500	" 4,1550	—

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Apertura	Cierre — 6 meses		5 13|16 o|o
Londres Fixing	Cierre	—	U$S 132,85

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 30285 Feb.7-v.feb.7.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19940, del 1.o de febrero de 1977, páginas números 670—C y 671—C, se publicó el edicto de expropiación de Comisión Mixta del Palmar, Aviso N.o 30222, padeciéndose el siguiente error:

Donde dice "en página 671, línea 12, N.o 386 (parte)", debe decir "en página 671, línea 12, N.o 486 (parte)".

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN de MARTINEZ (S|1078|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1532 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONE BIAGIO o LEONE o LEON BLAS o LEON FRIERI (E|2244|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1571 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS MONICA CONC[illegible] SANCHEZ (664|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. [illegible] Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CABRIJELCIC DURAN (650|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb.7-v.mrz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA MAGAGNI o MACCAGNI (F. 600|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
2) N$ 36.00 10|pub. 1537 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LAESPRELLA DOMINGUEZ o ROSA LAESPRELLA de GONZALEZ (F.A. 622|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 30 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1567 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A. 446|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 1628 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BOUCHATON de CAMA (87|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 1535 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CABEZA o MANUEL CABEZA POSE (S|123|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1536 Feb.7-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA SCEPSI de BERETTA, (F. A. 689|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1538 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA ZAPATA o ZAPATA de PAGLIARO, (A. 509|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1533 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA MARGARETHE HILDEGARD o ANA MARGARITA HILDA WAGNER KRUG de WOLF o HILDA o HILDEGARD o ANA o ANNA HILDEGARD WAGNER de WOLF, (F. A. 603|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 1559 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SCAINI BRAILAUTI de BOTTAZZI o MAGDALENA SCAINI BRAIBANTI de BOTTAZZI. (A.291|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 28022 Feb.7-v.feb.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LIMA SOUZA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, diciembre 29 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1507 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARBIZA o JUAN CARLOS ARBIZA BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, noviembre 16 de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1508 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VAZ MARTINS MENDINA o DIEGO VAZ MARTINZ MENDINA o DIEGO VAZ MARTINEZ MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de diciembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1509 Feb.7-v.feb.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAVIOLO PIANA, (Ficha civil V. 339|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1582 Feb.7-v.feb.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MATTO GAUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de octubre de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27257 Feb.7-v.feb.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GARCIA de LOZA o HERMINIA GARCIA BELLO de LOZA, (Ficha 427|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1563 Feb.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CALABUIG o CALABUIG MORENO, (Ficha 841|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1976. — José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1564 Feb.7-v.feb.18.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FENOPLAST S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1977 en el local de la calle Porongos 3429-A a la hora 20 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1) Apertura.
2) Memoria y balance general del ejercicio 1.o octubre 1975 al 30 setiembre 1976.
3) Distribución de utilidades.
4) Elecciones del directorio.

Nota: El registro de accionistas está abierto ese mismo día hasta iniciarse la asamblea.
3) N$ 14.90 1|pub. 1581 Feb.7-v.feb.7.

CLUB LA TERRAZA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social del Barrio Parque Peretti Punta del Este, Departamento de Maldonado el día sábado 5 de marzo de 1977 a las 11 horas y 30 minutos para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976.
2.o) Integración del directorio por finalización de mandato de la mitad de sus miembros.
3.o) Proposición del directorio para la integración de la Comisión del Club.
5.o) Nombramiento de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: a) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría o el resguardo emitido por un Banco, Compañía financiera o cualquier institución a satisfacción del Directorio.
b) La asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria sesionará válidamente con cualquier asistencia. — Punta del Este, febrero de 1977. — El Directorio.
3) N$ 34.80 1|pub. 1551 Feb.7-v feb.7.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael Punta del Este el día sábado 19 de febrero de 1977 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión Sindical.
2.o) Consideración de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976.
3.o) Designación de socios vitalicios.
4.o) Nombramiento de la Comisión Sindical.
5.o) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar de la Secretaría de acuerdo con el inciso A del artículo 13 del estatuto la boleta que les acredite como tales con el número de sus acciones y los votos que les correspondan.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes inciso C) artículo 13. — San Rafael, Punta del Este febrero de 1976. — La Comisión Directiva.
3) N$ 31.90 1|pub. 1550 Feb.7-v.feb.7.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 26 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 14 de febrero de 1977 a las 18 horas en Treinta y Tres 1374|305 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Otorgamiento de la autorización prevista en el artículo 23 de el estatuto.
2) Designación de un accionista para firmar el acta resultante.

De acuerdo al artículo 26 del estatuto social las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 1580 Feb.7-v.feb.7.

FIDOCAR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el 16 de febrero de 1977 a las 16 horas a realizarse en Agraciada 1513, Apto. 102, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6,76.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.

Registro de acciones: desde el 13 de febrero de 1977 hasta la hora del inicio del acto. — El Directorio.

3) N$ 5.80 1|pub. 1531 Feb.7-v.feb.7.

CO. PRO. A. L. (en formación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los socios cooperativistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de febrero de 1977, a la hora 21, en el local de Pilcomayo 5332, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Cooperativa.
2.o) Designación de los integrantes de la comisión liquidadora. — El Consejo Directivo.

3) N$ 3.50 1|pub. 1570 Feb.7-v.feb.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBI ELENA ALONSO da SILVEIRA y JULIO STAGNARI SOSA, (Ficha V. 424|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1976. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1560 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL APARICIO y EMILIA SELLA REGGIANI. (Ficha D. 718|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 1573 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JORGE BOLIOLI y MARIA CELIA VACCOTTI, (Ficha A B. 180|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1572 Feb.7-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON WILFREDO DONCEL y LUZ RAQUEL LLANO, (Ficha E 372|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 1574 Feb.7-v.mz.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PIRIZ de EMMENEGGER NORMA MIRIAM con EMMENEGGER DIEGO CAYETANO, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Letra A Fª 486|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Norma Miriam Piriz de Emmenegger y Diego Cayetano Emmenegger y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 1585 Feb.7-v.mz.8.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio", (Ficha A B 664|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 1545 Feb.7-v.mz.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza a la funcionaria MARIA CRISTINA DOMINGUEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola. Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30287 Feb.7-v.feb.9.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.
SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (leyes N.o 13.958 del 10 de mayo de 1971; N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cien (100) inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial del departamento de Salto Pueblo Constitución y para los que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729 piso 4 local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario 57. Manzana 15. Padrón 69. Lote b. Haydée Alfonso de Aguirre.
Plano parcelario 57. Manzana 15. Padrón 69. Loto c. Haydée Alfonso de Aguirre.
Plano parcelario 70. Manzana 28. Padrón 779. Juan Huayek.
Plano parcelario 77. Manzana 35. Padrón 132. Lote a. Alejandro Morales.
Plano parcelario 77. Manzana 35. Padrón 133. Rosa Rodríguez de Ramírez.
Plano parcelario 85. Manzana 43. Padrón 142. Lote e. Sucesión Sandalio Ramírez.
Plano parcelario 85. Manzana 43. Padrón 522. Camilo Ballista.
Plano parcelario 85. Manzana 43. Padrón 887. Benito Alvarez.
Plano parcelario 87. Manzana 45. Padrón 163. Lote b. Eugenio Cardozo.
Plano parcelario 87. Manzana 45. Padrón 168. Lote e. Eugenio Cardozo.
Plano parcelario 87. Manzana 45. Padrón 168. Lote c. Sucesión Pedro Chiappa.
Plano parcelario 87. Manzana 45. Padrón 662. Francisca Coelho de Gutiérrez.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 193. Almedurino Barboza.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote a. Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote b. Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote c. Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote d. Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 194. Lote e. Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94. Manzana 52. Padrón 195. Julián Cañette.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191. Lote a. Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191. Lote b. Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191. Lote c. Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 191 Lote d. Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 192. Secundino M. Jara y Ma. Isabel Saldaña de Jara.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 577. Lote a. Julián Castillo.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 577. Lote b. Julián Castillo.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 581. Demetrio Pintos.
Plano parcelario 95. Manzana 53. Padrón 820. Alida R. Martínez de De María.
Plano parcelario 101. Manzana 59. Padrón 200. Adelina Gómez de Saldaña.
Plano parcelario 101. Manzana 59. Padrón 451. Telmo A. Saldaña.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 201. Lote a. Víctor Pierri.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 201. Lote b. Víctor Pierri.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 202. Héctor Corti.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 203. Lote d. Daniel Cháchoro.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 205. Almedurino Barboza López.
Plano parcelario 102. Manzana 60. Padrón 660. César Omar Acosta.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 235. Caja de Fomento Agrícola Ganadero de Salto S.A.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 237. Lote a. Ma. Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 237. Lote b. Ma. Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 237. Lote c. Ma. Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 237. Lote d. Ma. Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 237. Lote e. Ma. Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 238. Martina Costa de Acosta.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 470. Emma Costa de Bueno.
Plano parcelario 108. Manzana 66. Padrón 776. Pedro Luis Maldini.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 232. José Luis Acosta.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 233. Ramona Solís.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 234. Luis A. Méndez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 469. Lote a. José M. Benítez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 469. Lote b. José M. Benítez.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 484. Lote a. Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 484. Lote b. Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 484. Lote c. Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 730. Natividad B. de Souza.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 732. Basilio Inzaurralde.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 808. Lila E. Ciappini de Acosta.
Plano parcelario 109. Manzana 67. Padrón 823. Blanca Violeta Cañette Acosta.
Plano parcelario 44. Manzana 82. Padrón 247. Petrona C. Gamboa.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lotes 7 y 8. Francisco Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 9. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 11. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 12. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 13. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 14. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 15. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 16. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 17. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 18. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 19. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 20. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 21. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 22. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 285. Lote 23. Fco. Eladio Aris.

Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 885. Lote 24. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 885. Lote 35. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 885. Lote 36. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 885. Lote 38. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 809. Juan José Arana.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 810. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 824. Lionido Da Rosa.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 832. Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 845. Amílcar V. Baldassari.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 855. Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129. Manzana 108. Padrón 856. Nelly Antúnez de Gómez.
Plano parcelario 129. Manzana 111. Padrón 899. Lote a. Intendencia Municipal de Salto.
Plano parcelario 129. Manzana 111. Padrón 809. Lote b. Hermida Chácharo de Montero.
Plano parcelario 129. Manzana 112. Padrón 892. Orfelino Corbetta.
Plano parcelario 129. Manzana 112. Padrón 900. Santiago Vigil.
Plano parcelario 129. Manzana 112. Padrón 905. Ema Costa de Bueno.
Plano parcelario 129. Manzana 112. Padrón 966. Celestino Cardozo.
Plano parcelario 129. Manzana 112. Padrón 967. Rosauro Ramón Rojas Belén.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 894. Intendencia Municipal de Salto.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 896. Sucesión Amalio Peralta.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote a. Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote c. Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote d. Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote e. Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote f. Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote g. Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130. Manzana 113. Padrón 897. Lote h. Sebastián F. Cardozo.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, 2 de febrero de 1977.

9) (C.C.) 10|pub. 30275 Feb.7-v.feb.18.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. pública N.o 0|0379. — Líquido espumígeno para extinguir incendios. — Apertura: 29 de marzo de 1977 a las 14 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 2,50.

Lic. pública N.o 0|0380. — Ejes porta hélices p|B. T. "Ancap VI". — Apertura: 29 de marzo de 1977 a las 15 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 1,00.

Lic. pública N.o 0|0381. — Vehículos elevadores de carga. — Apertura: 31 de marzo de 1977 a las 14 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 5,00.

Lic. pública N.o 0|0382. — Tubos para intercambiadores. — Apertura: 14 de abril de 1977 a las 14 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Lic. pública N.o 0|0383. — Mechas y machos de acero. — Apertura: 21 de abril de 1977 a las 14 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 2,50.

Lic. pública N.o 0|0387. — Tubos de aleación de cobre para intercambiadores. — Apertura: 26 de abril de 1977 a las 14 horas. Importación. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Lic. pública N.o 0|0388. — Resina estabilizadora de emulsiones asfálticas. — Apertura: 26 de abril de 1977 a las 15 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 2,50.

Lic. pública N.o 0|0389. — Aditivos para lubricantes. — Apertura: 3 de mayo de 1977 a las 14 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 1,00.

Lic. pública N.o 0|0390. — Hasta cuatro laboratorios móviles. — Apertura: 3 de mayo de 1977 a las 15 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 10,00.

Lic. pública N.o 0|0391. — Cabos de nylon y polipropileno. — Apertura: 10 de mayo de 1977 a las 14 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 2,50.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada), primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 30297 Feb.7-v.feb.7.

DIVISION PORTLAND

N.o 2|0176. — Contratación de transportes de mercaderías varias entre las Fábrica de Cemento Portland de Lavalleja y la ciudad de Montevideo (Plaza). — Apertura: 4 de marzo de 1977, hora 15. — Valor del pliego: N$ 3,00 (tres nuevos pesos).

La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).

12) (C.C.) 3|pub. 30295 Feb.7-v.feb.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para la venta de un inmueble en el Depto. de Maldonado.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que ha sido dejado sin efecto el llamado a precios para la venta del predio, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje Rincón del Diario, a 300 mts. al Oeste de la Laguna del Diario y a 200 metros al Norte de la última calle del fraccionamiento de Pinares de Maldonado, con una superficie de 12.700 metros cuadrados, padrón N.o 3116.

12) (C.C.) 2|pub. 30282 Feb.7-v.feb.8.

Llamado a precios para la venta de un inmueble en el Depto. de Flores.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para la venta de un terreno ubicado en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Depto. de Flores, padrón N.o 816, con frentes sobre las calles Dr. Luis A. de Herrera y Fray Ubeda.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, Sector Servicios Casa Central, segundo piso sobre Solís.

La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en Montevideo, en la Sala de Licitaciones del edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, el día 26 de abril de 1977, a las 14 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 30283 Feb.7-v.feb.8.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Lic. pública N.o 489. — Venta de monte de eucaliptus. — Aproximadamente 600 plantas. (50% colorado y 50% blanco) de 0.15 a 0.80 de diámetro aproximadamente).

Apertura: 1.o de marzo de 1977, hora 10 y 10.30, primer y segundo llamado.

Nota. — Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 30284 Feb.7-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública N.o 9-977

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 100 máquinas de escribir con un mínimo de 50, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares que los interesados pueden retirar de este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1977 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se efectuará una segunda convocatoria para el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5,00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo, febrero 7 de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 30276 Feb.7-v.feb.7.

SERVICIO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Construcción de Urnarios en el Cementerio del Norte

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la: "Construcción de la segunda etapa de urnarios en tira en el Cementerio del Norte, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Construcción y Conservación de Edificios (cuarto piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en el Servicio mencionado en las siguientes fechas y horas:

Primer llamado: 28 de febrero de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 28 de febrero de 1977, hora 12.

Este segundo llamado se efectuará en el caso de no presentarse por lo menos tres (3) oferentes al primer llamado.

El valor de los recaudos es de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta). — Montevideo, febrero 4 de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 30277 Feb.7-v.feb.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "Alberto Boerger"
Licitación pública N.o P2|2|977

Objeto: Adquisición de cubiertas de varias medidas y cámaras para vehículos y maquinaria agrícola. — Apertura: 10 de marzo de 1977.

Pliegos: pueden retirarse en las oficinas del Centro, calle Treinta y Tres 1374, piso 4.o en horario de 7 a 17. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30278 Feb.7-v.feb.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación pública N.o 1-977

Se llama a licitación para el suministro de un renglón especificado en el pliego de condiciones que comprende:

Un vehículo automotor para 5 o más personas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, siendo de N$ 10,00 (nuevos pesos diez m|n.) el costo de cada ejemplar.

El pago se hará con cargo a los rubros presupuestales de este Organismo.

Apertura de propuestas: primer llamado: 4 de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 4 de marzo de 1977, hora 11.

Lugar: 25 de Mayo 509. — En caso de declararse desierto el primer llamado, será válido este aviso a los efectos del segundo llamado.

12) (C.C.) 3|pub. 30294 Feb.7-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. Manuel Quintela"
Concursos de ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes, entre todos los funcionarios de la Institución, que revistan en el escalafón correspondiente y en el grado inmediato inferior, para la provisión titular por ascenso de los siguientes cargos:

Jefe de Servicio Administrativo: Esc. A, grado E 2, 36 horas semanales de labor y N$ 929,99 de sueldo.

Jefe de Sección Administrativo, Esc. A, grado E 1, 36 horas semanales de labor y N$ 830,23 de sueldo.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal, Sección Concursos, del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del 10 de febrero de 1977 y hasta el 18 de marzo de 1977 a las 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:

1) Cédula de identidad y credencial cívica.
2) Juramento de fidelidad a la bandera nacional.
3) Certificado de buena conducta.
4) Certificado de enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de salud.
6) 2 fotos tipo carné de frente.
7) Referencia de dos médicos o funcionarios del establecimiento.

Los aspirantes deberán firmar en el momento de la inscripción, la Declaración Jurada de Fe Democrática, de acuerdo con la ley 14.248. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.

12) (C.C.) 1|pub. 30288 Feb.7-v.feb.7.

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas en primer y segundo llamado:

HC N.o 2.058. — Bránulas, plaza. — Primer llamado: 28 de febrero de 1977, hora 8. Segundo llamado: 28 de febrero de 1977, hora 9.

HC N.o 2.061. — Libros médicos, plaza. — Primer llamado: 28 de febrero de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 28 de febrero de 1977, hora 10.30.

HC N.o 2.062. — Adquisición de vehículos, camión y camionetas, plaza. — Primer llamado: 1.o de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 1.o de marzo de 1977, hora 10.

HC N.o 2.064. — Tubos de polietileno (catéteres y sondas), plaza. — Primer llamado: 1.o de marzo de 1977, hora 10. — Segundo llamado: 1.o de marzo de 1977, hora 11.

HC N.o 2.065. — Reactivos clínicos plaza. — Primer llamado: 2 de marzo de 1977, hora 9. — Segundo llamado: 2 de marzo de 1977, hora 10.

HC N.o 2.076. — Eter sulfúrico, plaza. Primer llamado: 3 de marzo de 1977, hora

— Segundo llamado 2 de marzo de 1977, hora 12.

HC N.o 2.077. — Muebles metálicos para vestuarios, plaza. — Primer llamado: 3 de marzo de 1977, hora 8. — Segundo llamado: 3 de marzo de 1977, hora 9.

El segundo llamado de cada licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Adquisiciones (Sector Licitaciones) del Hospital de Clínicas, (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30279 Feb.7-v.feb.9.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TERCER LLAMADO

Venta de cueros vacunos y lanares.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la venta de 85 cueros vacunos salados y 130 lanares secos que se encuentran depositados en dependencias municipales de la ciudad de Aiguá.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 10,00.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 11 de febrero de 1977 a la hora 10. — Montevideo, febrero de 1977.

12) (C.C.) 1|pub. 30289 Feb.7-v.feb.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de febrero de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho articulo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PEDRO DOMINGO DALTO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Saldanha Da Gama 3875 y ELSA GLORIA COELHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 2083.

JUSTO MARIO ALONSO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domicilidao Joaquín Requena 1375 y TERESITA ALBA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2166 Apto. 4.

MARIO ALMIRON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5147 y JUANA ANTONIA MAGIOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3064.

AGUSTIN HECTOR ANTIA, 23 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5884 y YOLANDA ANGELICA OSTAZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 6236.

NEIUR ANSELMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Gardel 1037 y MARIA TERESA SEVERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1037.

WILSON JESUS DEL CAMPO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Guerra 3323 y JENNIFFER LYLIAM MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3542.

JORGE DA COSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno N.o 1256 Apto. 6 y REINA ANA MARIA MACHIAVELLO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1256 Apto. 6.

MIGUEL ANGEL AMARAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3704 y MARY BARRETO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Romero N.o 3704.

LUIS ALBERTO FERNANDO ALONSO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cataluña 3179 y SUSANA MARIA PAZOS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2784 Apto. 2.

OFICINA N.o 2

RUBEN EDGARDO BEGUIRISTAIN, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4469 y MARIA YOSELIN MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3360.

NILO FERNANDO ENRIQUE BENTANCOR, 22 años, soltero, transfusionista, oriental, domiciliado Bvr. José Batlle y Ordóñez 1623 Apto. 110 y GRACIELA HAYDEE GORLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía N.o 4177.

WALTER ODILIO BERRUETA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1315 Apto. 4 y LEONOR MARIA CASTRO, 40 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Cumparsita 1315 Apto. 4.

JORGE TOMAS BEEGUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5472 y ALICIA DELIA FURQUIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Cno. Durán 5318 Apto. 1.

NORBERTO JUAN, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado León Pérez 3363 y ELISA del CARMEN DURAND, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Gómez 2826.

IVO JORGE BENICH, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal N.o 3158 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3557.

ROBERTO JUSTO, 32 años, soltero, odontólogo, español, domiciliado Joffre 1105 y CELIA ADELA GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1107.

CARLOS ALBERTO BARATELLI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2174 y MANAIN ODILA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita N.o 2174.

OFICINA N.o 3

CARLOS ENRIQUE CORONEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA de las MERCEDES STORACE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 904.

ANGEL ENRIQUE CAPRIO, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Neyra 3685 y NORMA ORREGO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1742.

WALTER WALDEMAR CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5377 Apto. 2 (Cno. Mendoza y MARIA CRISTINA COPPOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1383.

OFICINA N.o 4

FERNANDO JOSE LOPEZ, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2655 y MARIA del ROSARIO ARDOINO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 3388.

JORGE FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3624 y DORA SUSANA PITTNER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2492.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4611 y MARIA CRISTINA VILLOLDO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes N.o 3074.

JOSE CARLOS LLULL, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Roberto Koch 3764 y ROSA TERESA CUELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3532.

OFICINA N.o 5

JOSE MANUEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1720 y ANA MARIA GALVAN, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Austria 1628.

SERGIO EDUARDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaen 3710 y MARIA de LOURDES VILLALBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3542.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yucutujá 1270 y MARIA TERESITA MIRALDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4519 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 6

VICENTE JOSE GERARDO MATONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardía 5822 y ELIA CRISTINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardía N.o 5822.

MILTON DANIEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2132 Apto. 3 y SILVIA MARGARITA TORRADO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2226.

CARLOS ALBERTO MARENALES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zabala 1266 Apto. 9 y ALYS NAHIR DEGASPERI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1372.

ALFREDO LUIS MALLADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4508 Apto. 1 y MARTA DINA CANO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Michigan 1361 apartamento 3.

WAHHINGTON MARCENARO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1111 y MARIA ROSA ALBERTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José de Amézaga 2128 Apto. 1.

HEBER MOREIRA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 167 y MARY SUSANA de PEDRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1516 Apto. 17.

OFICINA N.o 7

MILTON ANGEL PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3984 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 1 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Roo 1144.

ARMIR PEREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, demiciliado Cuba 3916 y CELESTE AURORA ZAMORA 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3916.

OFICINA N.o 8

LUIS ZIGNONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona N.o 1745 e ISABEL MARIA GEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3525.

JUAN JOSE RIESTRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387 Apto. 7 y LIAIR PLATA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aracnants 5665.

ARIEL JOSE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro N.o 25 y ALBA SUSANA DURANTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2540 Apto. 101.

MARIO RIOS, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2113 Apto. 1 y ELENA LAURA BALLETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Francisco Soca N.o 1397 bis piso 5.o

NESTOR ALFREDO RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2322 Apto. 10 y MARIA ANTONIA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí N.o 1388 Apto. 8.

OFICINA N.o 9

JOSE SEGURA, 56 años, viudo, jornalero, español (ciudadano legal) domiciliado Río Negro 1623 y MARIA del CARMEN RILO, 55 años, viuda, española, domiciliada Gral. Hornos 5289.

JORGE WASHINGTON SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chapicuy 3771 Apto. 10 y MARIA TERESITA BERLO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chapicuy 3771 Apto. 2.

ROBERTO EDUARDO SOUTO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5464 y TERESITA MARIA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5834.

OFICINA N.o 10

JUAN JULIO TRIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo N.o 4534 y ALICIA MONICA DENIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.

LUIS ALBERTO TEJERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3470 y GRACIELA PEREZ, 22 años, viuda, empleada oriental domiciliada Colorado 1584 Apto. 2.

ARMANDO JOSE OTERO, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Pablo de María 1378 Apto. 301 y MABEL STELLA SQUERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3656.

RICARDO JUAN VILLARREAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4399 y SYLVIA ROSA MOCHETTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 93.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.9.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LABORATORIO ATHENA S. A.
Dr. ANTONIO PELUFFO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 del corriente se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1974-75, en nuestro local social, Avda. Uruguay 1524, de 10 a 12 horas. — Montevideo, febrero 1.o de 1977.

15) N$ 8.70 1|pub. 1565 Feb.7-v.feb.7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: RIVAS OCTAVIO. "Prescripción treintañal (Ficha V. 857|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble; Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás; sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113 064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7.96 de frente a la calle Caraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.

16) N$ 324.00 30.pub. 1119 Feb.7-v.mar.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: MARTORANO ROSA "Rectificación de partida" (Ficha F. 960|76) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Martorano pues donde su apellido paterno figura como Marturane debe decir Martorano. — Montevideo, noviembre 10 de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15|pub. 1527 Feb.7-v mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDITH RUBENS FONT "Rectificación de partida" (Ficha E|2529|76) se ha dispuesto hacer saber que ante este Juzgado se ha presentado Edith Rubens Font solicita la rectificación de las siguientes partidas:

De su nacimiento, de matrimonio del mismo con María Elisa Bassani y de nacimiento de la hija de ambos Graciela Elisa Font Bassani en el sentido de que en todas ellas se suprima el primer nombre del compareciente debiendo figurar el mismo en todas ellas solamente como Rubens y no como Edith Rubens por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 1562 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO JAVIER PIÑEYRO PEREIRA pues en la misma donde dice Carlos Alberto Piñeyro debe decir Carlos Eduardo Piñeyro. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30293 Feb.7-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: CANNOBBIO, JUAN PEREZ ELSA y otra. "Rectificaciones de partidas. (Ficha A 533|976) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Antonio Cannobbio, Elsa Pérez de Cannobbio y Delfi Margot Cannobbio Pérez solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última en el sentido de que donde dice Cannobio debe decir Cannobbio que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90.00 15|pub. 1579 Feb.7-v.mz.1.o.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno dictada en autos: Villete, Iluminada c| MORADOR FEDERICO "Indemnización por despido, licencia, sueldos impagos, sueldo anual complementario" (F. 52|1973) se hace saber que el próximo 2 de marzo de 1977 a la hora 11 en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por intermedio del martillero designado señor Alberto Vanoli a la venta en remate público del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con edificio sito en la 10 sección judicial de Montevideo padrón número 64.126 y P. 64.127 que según plano del agrimensor Walter De León Cáceres de marzo de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro consta en conjunto de una superficie de 479 metros 75 decímetros.

Padrón N.o 64.127 tiene una superficie de 241 metros 15 ctm. y se deslinda así: 10 mts. al sudoeste con frente a la calle Rostand con puerta de entrada en el N.o 1576.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno Buenos Aires 500. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 1539 Feb.7-v mz.1.o.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: Kutscher Widermann, Alejandro con MARTINEZ GARCIA, ABEL ARMANDO AURELIO "Cesación de condominio" (Letra A Ficha 679,972) se hace saber al público que el día 2 de marzo de 1977 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación calle Washington Beltrán 170 el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y sobre la base del valor real el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Salto manzana catastral 455 y padrón N.o 11.024 con frente al Este a la calle Washington Beltrán entre las de Gral. Artigas y Rivera con una superficie de 715 mts. 48 dc., Base N$ 27.756.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificado e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador como también la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble, antecedentes, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 15|pub. 1528 Feb.7-v.mz.1.o.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA VERDEROSA de DREYER por el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Amelia Da Rosa el 28|8|63 en la ciudad de Rivera y por la cual Hermes Juan Gonçalvez Correa casado con Sebastiana Machado Mello compró a Ana Teresa Correa de Gonçalvez el siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 1.a sec. jud. de Rivera parte de la manzana 494 de la planta urbana de esta ciudad padrón 6083 señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Jacinto Chiossoni de enero de 1935 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rivera con el N.o 4 el 21|1|35 y que según plano consta de un área de 236 ms. 77 dm. con 10 ms. 65 cms. de frente al N.E. a calle pública por 22 ms. 232 mm. de fondo lindando además al N.E. con prolongación de Av. Brasil por ser esquina; al S.E. con solar N.o 10 y al S.O. con solar N.o 7 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 30298 Feb.7-v.feb.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADALI LOPEZ, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que el 1|2|951 autorizó el Esc. Hugo A. Macció en la ciudad de Salto y por la cual don Cantalicio López siendo de estado casado con doña Sixta Ferreira adquirió por título compra venta y modo tradición de doña Mercedes Alcira Arís de Rodríguez y su esposo don Delfino Rodríguez el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón N.o 4049.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 20 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
21) N$ 96.00 10|pub. 1584 Feb.7-v.feb.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

STEINBERG LIMITADA

Por partición del 17|III|976 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con N.os 64 y 65 del libro 1 se adjudicó a: I) Olga Norma Steinberg Karpin de Stal el 78.58%, y II) los esposos José David Stal Karp, Olga Norma Steinberg Karpin el 8.92% de las cuotas sociales.
22) N$ 87.00 10|pub. 1575 Feb.7-v.feb.18.

INDEENES LTDA.

Por contrato del 1.o de abril de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11 al folio 46 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:
Socios: OSVALDO IGNACIO de la FUENTE MARTINEZ y MARTA ISABEL PASTORINO CRESCINI
Objeto: Enseñanza de manualidades publicaciones de revistas y libros de enseñanza, venta de accesorios para tejido.
Denominación y razón social: "Indeenes Limitada".
Domicilio: Soriano 1161.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Capital: N$ 2.500,00 aportado por Osvaldo de la Fuente (80%) y Marta Pastorino (20%).
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10 pub. 1576 Feb.7-v.feb.18.

VADEMECUM LTDA.

Contrato: 5|1|77. Registro: N.o 2, folio 6, libro dos.
Socios: PABLO MOKOBOCKI y SUSANA KULLA.
Objeto: Comercialización productos químicos
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Mokobocki.
22) N$ 58.00 10|pub. 1557 Feb.7-v.feb.18.

BAUTISTA GERPE LTDA.

Contrato: 1.o de enero de 1977.
Registro: N.o 71, folio 252, libro 1.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: Bautista Gerpe Mourella, Néstor W. Gerpe Marcos, Myriam M Gerpe Marcos, Wilson R. Gerpe Marcos.
Domicilio: Francisco Romero 3741.
Plazo: 10 años.
Objeto: Empresa de transporte, compra y venta materiales de construcción, importación y exportación.
Administración: Bautista Gerpe individual y dos de los otros tres socios indistintamente.
22) N$ 87.00 10 pub. 1554 Feb.7-v.feb.18.

EL RAPIDO LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro: N.o 53, folio 206, libro 3.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: Leonardo Alfredo Campos Busto y Estrella María Martínez Gómez.
Domicilio: Soriano N.o 945.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de compostura de calzado, venta de artículos de goma, etc., importación y exportación.
Administración: indistinta
22) N$ 87.00 10|pub. 1555 Feb.7-v.feb.18.

PUENTES DEL LITORAL LTDA.

Contrato privado del 1.o de diciembre de 1976.
Registro de Comercio N.o 960, F.o 3395, libro 1 el 30 de diciembre de 1976.
Socios: Esteban Bianchi Manso y Faustino Pereira Collazo.
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios para terceros, preferentemente a despachantes de aduana, importadores y exportadores, administración de inmuebles y empresas, representaciones, consignaciones, seguros, corretajes y negocios agropecuarios Accesoriamente compra y venta de toda clase de mercaderías, exportación e importación.
Administración: conjunta por los señores Faustino Pereira Collazo y Esteban Bianchi Manso
Representación: Faustino Pereira Collazo y Esteban Bianchi Manso indistintamente.
Plazo: dos años. Prórrogas automáticas anuales.
Domicilio: Montevideo calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3, Esc. 316.
22) N$ 174.00 10|pub. 1540 Feb.7-v.feb.18.

ESTABLECIMIENTO LOS GALPONES S.R.L.
CESION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento fecha 17 de agosto de 1976, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 926, folio 3278, libro 1 de Contratos, Hugo y Alberto Rey Lottermoser y David Alejandro Rivero del Portillo cedieron la totalidad de cuotas sociales a Juan Carlos y Rodolfo Raúl Raffo Costemalle y Gustavo Degeronimi Lema, y se modificó el contrato social en cuanto:
Capital: N$ 10.000.00, Juan Carlos Raffo 40%, Gustavo Degeronimi 30% y Rodolfo Raffo 30%.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Gustavo Degeronimi y Juan Carlos Raffo, indistintamente.
22) N$ 145.00 10|pub. 1561 Feb.7-v.feb.18.

WILKO S.R.L.

Otorgada por contrato privado del 18 de agosto de 1976.
Cesión Abel Wilkorwski Sipilivan cedió a Juan Carlos Vidal Trías dos cuotas sociales de valor nominal de N$ 2.00 por un precio de N$ 50.00.
Modificación: la administración de la sociedad estará a cargo de los socios Raúl Wilkorwski, Juan Carlos Vidal Trías y Eduardo Curbelo López. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de Raúl Wilkorwski.
Los demás actos requieren la firma de Raúl Wilkorwski y otro socio.
Para modificar el contrato se requiere la obtención de por lo menos el 75% del capital social conforme.
El plazo será de diez años, prorrogable automáticamente.
El capital hábil para la segunda convocatoria a asamblea no podrá ser inferior al 20%
Cualquiera acto para el que no se prevea mayoría es [illegible] rá por lo menos la del 70% del capital social.
Los efectos se retrotraen al 16 de abril de 1975.
Inscripción: N.o 621, folio 2108 del libro 2 de Contratos el 27 de agosto de 1976.
22) N$ 261.00 10|pub. 1577 Feb 7-v.feb.18.

23—Trámites de Marcas

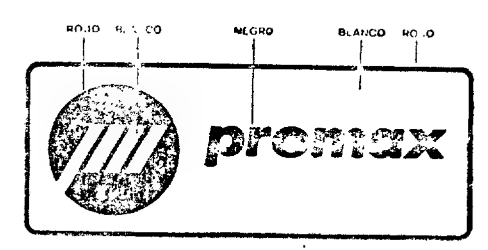
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 153.741 y 2.404. — Montevideo, enero 27 de 1977. — Erna Siegmund por Compagnie Internationale Pour [illegible] Informatique CII [illegible] Honeywell Bull [illegible] clases 12, 15, 16, 25, 26, 27 y 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 69.60 10|pub. 1238 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.735. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Juan C. Daioui, por Promax Produtos S. A. Industrial e Comercial (Brasil), solicita la marca MAXILUB, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 1542 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.736. — Montevideo, enero 26 de 1977. — Kian C. Daioui, Promax Produtos [illegible] S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita la marca



de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 1543 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 153.793. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Pascual Paolino [illegible] (Uruguay) solicita la marca AGROPOLI, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1553 Feb.7-v.feb.18.

ACTA N.o 2.408. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Con esta fecha Marcelo Tei (Uruguay), solicita la marca VIAJE DEL SOL Y VIAGGIO DEL SOLE, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 1548 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 153.789. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund, por María Teresa [illegible]rini Scavone (Uruguay), solicita marca DIDACTICA BORGA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 1521 Feb.7-v.feb.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.374. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesselschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de productos fistosanitarios" denunciando prioridad solicitudes alemanas de fechas febrero 4 1976; abril 23, 1976 y julio 23, 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1523 Feb.7-v.feb.18

ACTA N.o 20.375. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesselschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de agentes herbicidas" denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 4, 1976. Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 1522 Feb.7-v.feb.18

ACTA U133. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Eduardo Pereira Aliesor (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para "Junta termoplástica expandible". Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 1566 Feb.7-v.feb.18

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos a Marta Fedullo y Manuela Castiñeira almacén de Francisco Simón 2111
Acreedores: Ejido 1415, Esc. 802. — HEBERT DUQUE. — RONALD WERNER — CRISTINA VILA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1253 Feb.7-v.mar.8.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Washington Ramón Perdomo mitad indivisa café bar y parrillada sito en San Ramón, Canelones Av. Batlle y Ordoñez s n esquina Gonzalo Penela.
Acreedores presentarse en el mismo. — NELSON GONZALEZ IELICHICHE y NORMA RAQUEL PEÑA.
25) N$ 116.00 20|pub. 1529 Feb.7-v.mz.8.

Prometí vender tienda Hocquart 2128. Acreedores en misma. — RYWKA CABAN de SUCHOWOLSKI. Ley 26|9|904.
25) N$ 58.00 20|pub. 1558 Feb.7-v mz.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO

Sra. Marta Visca:

Con relación al trámite sobre su servicio telefónico para la finca de Soriano 1204 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscriptores de Antel en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 30290 Feb.7-v.feb.7.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

La Administración de ANTEL notifica por la presente a los señores Julio César Sesser Osa (cargo 206|470) y Juan Carlos López Tiseira (cargo 206|107) la parte dispositiva de la resolución de fecha 28 de junio de 1976 resolución N.o 976|76 del Directorio de ANTEL recaída en el expediente P49C127|2 que a continuación se transcribe:

"Declarar cesantes al Técnico en Conmutacion 4.o don Julio César Sesser Osa y al Comprobador 3.o don Juan Carlos López Tiseira".

27) (C.C.) 3|pub. 30286 Feb.7-v.feb.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2.985 de la División Contralor del Comercio Internacional, —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 18|1|77, adoptó la siguiente Resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado "Fisco c. DOMINGO MUSETTI, por imputación de infracción aduanera", se resuelve imponer a Domingo Mussetti, cuyo domicilio se desconoce, el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 168.00 (Nuevos pesos ciento sesenta y ocho m|n.) de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la de 14:106 de 14.3|73. Notifíquese esta resolución al infractor por medio de edictos en el "Diario Oficial", y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.

27) (C.C.) 3|pub. 30281 Feb.7-v.feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HORALDO LOPEZ STEMPHELET solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Eduardo Rodríguez Goñi, vehículo Citroen, Motor N.o A48400433, Matrícula 130356, empadronado en Montevideo con el N.o 240:676 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1552 Feb.7.-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Guillermo Lorenzo Strauch, vehículo Volswagen, Motor N.o 5390795, Matrícula 271.434, empadronado en Montevideo con el N.o 195.151, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1548 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MIGUEL LANATA SANGUINETTI solicita un duplicado del título de propiedad del señor Luis Eduardo Oldan Ferreira, vehículo Commer 1955, Motor N.o D.453629, Matrícula 400.672, empadronado en Montevideo con el N.o 151.386 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.

27) N$ 87.00 10|pub. 1547 Feb.7-v.feb.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita MARIA NELIDA DELGADO RUIZ solicita un duplicado del título de propiedad de la señorita María Nélida Delgado Ruiz, vehículo Fiat, Modelo 1.100 B-1857, Motor N.o 326-555, Matrícula 246.020, empadronado en Montevideo con el N.o 165.076, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Margarita María Cleaff, Escribano Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1506 Feb.7-v.feb.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiendo comparecido el señor Walter Cabrera Vasconcellos a la citación oportunamente formulada se le notifica por este medio la recomendación dictada por esta División de fecha 17 de enero de 1977. (expediente 7948,76 HC. numeración de Rectoría sumario administrativo por la causal de delito) la cual expresa textualmente:

"Destituir al señor Walter Cabrera Vasconcellos sin devolución de haberes retenidos y sin pérdida de los derechos jubilatorios" haciendo saber que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1969 primer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

27) (C.C.) 3|pub. 30296 Feb.7-v feb.9.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por la presente al señor Juan Pedro Borea Alonso, Operario "contratado mano de obra" la parte dispositiva de la resolución de fecha 15 de diciembre de 1976 (R. 73.—2762) del Directorio recaída en el expediente N.o 218.644 que a continuación se transcribe:

"Rescindir la contratación de los servicios del titular".

27) (C.C.) 3|pub. 30291 Feb.7-v.feb.9.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por la presente al señor Ruben Alberto Ramos Itzaina (cargo N.o 112|489) la parte dispositiva de la resolución de fecha 13 de enero de 1977 (R. 77.—131) del Directorio recaída en el expediente N.o 336.913 que a continuación se transcribe:

"Declarar cesante al funcionario don Ruben Alberto Ramos Itzaina".

27) (C.C.) 3|pub. 30292 Feb.7-v.feb.9.

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) notifica por la presente al señor Antonio Florencio Astraldi Insua (cargo N.o 115|19) la parte dispositiva de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 1976 (R. 76.—2724) del Directorio recaída en el expediente 334.666 que a continuación se transcribe:

"1.o) Declarar cesantes por omisión a los funcionarios don Antonio F. Astraldi Insua y don Amílcar Laborde Liberato de acuerdo con lo preceptuado en los Arts. 77, 96 y 100 del Estatuto del Funcionario de U.T.E.".

27) (C.C.) 1|pub. 30280 Feb.7-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que por resolución del 15 de setiembre de 1976 dictada en autos: LA PEÑA BLANCA S. A. "Cancelación de Personería" (Ficha C|57|975) se declaró disuelta a La Peña Blanca S.A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

27) N$ 48.00 10|pub. 1590 Feb.7-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que por resolución del 15 de setiembre de 1976 dictada en autos: MATILDE S. A. "Cancelación de personería" (Ficha C|59|975) se declaró disuelta a Matilde S.A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

27) N$ 48.00 10|pub. 1589 Feb.7-v feb.18

HOMOLOGACION DE CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos TEXTIL DANTE S. A. "Homologación de Concordato", (F. C. 307|976), se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 de la ley 2.230 de junio 2 de 1893, que se encuentra de manifiesto en la sede de este Juzgado, y a disposición de los Sres. Acreedores, el concordato preventivo presentado para su homologación por Textil Dante S. A., el que cuenta con las mayorías legales requeridas para su aceptación y con la opinión favorable de los acreedores informantes designados. Las bases del concordato establecen el pago del 100 o|o de las obligaciones quirografarias verificadas al 22 de marzo de 1976 habiéndose comprometido la deudora por la cláusula 5ª pagarlo en la siguiente forma: 40 o|o del total adeudado al obtener las mayorías legales; 10 o|o a los 30 días de la obtención de dichas mayorías; 20 o|o hasta el 31 de diciembre de 1976 y 30 o|o restante hasta el día 21 de marzo de 1977. Este convenio ha comenzado ya a ejecutarse efectuándose los pagos vencidos a través de la Liga de Defensa Comercial.

Se convino el pago de intereses sobre el 50 por ciento final del total de la obligación adeudado que se devengan a partir del 1.o de setiembre de 1976 a razón del 3 o|o mensual, calculado sobre los saldos deudores y que se abonarán una vez amortizado el capital en el tiempo y forma que establezca la Comisión Honoraria Fiscalizadora e Interventora que se crea por la cláusula 8.a y cuya integración es con un representante de los acreedores comerciales; dos de la Liga de Defensa Comercial y uno por el deudor. El convenio prevé los cometidos y facultades de dicha comisión, régimen de mora e intereses moratorios, régimen de rescisión, etc.

A los efectos legales se hace saber lo que antecede fijándose un plazo de treinta días a partir de la 1.a publicación para formular las observaciones que pudieran hacerse. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 192.00 10|pub. 1578 Feb.7-v.feb.18.

C.I.R. SOC ANON.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 22 de diciembre de 1976, resolvió la capitalización del fondo de reserva de revaluación del activo fijo por un monto equivalente al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado de cada serie.

A los efectos de hacer efectiva dicha capitalización, los accionistas deben presentarse en las oficinas de la Sociedad, sitas en Bulevar Artigas 2879, en horas hábiles, con las acciones que posean.

Plazo de presentación: antes del 30 de abril de 1977. — El Directorio.

27) N$ 14.50 1|pub. 1544 Feb.7-v.feb.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visent, Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (I.a A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 1586 Feb.7-v.mz.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CH. M. RAJCHMAN y HNO. S. A.

Juzgado Lerado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que CH M. RAJCHMANN y HNO. S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación: El suscrito escribano, certifica que tengo ante mí el libro "Actas Asamblea" de CH M. RAJCHMAN y HNO. S. A. inscrito en el Registro Público de Comercio el 28 de setiembre de 1962, en el que a Fs. 29|30, figura el Acta de Asamblea General Extraordinaria de 24 de mayo de 1976, la que con asistencia de accionistas representando N$ 3.750.00 de capital, quórum suficiente al efecto por tratarse del 75 o|o del total integrado, re-

solvió por unanimidad modificar el artículo 4.o del estatuto social adecuándolo a nuevos pesos ley 14.316 y artículo 5.o del decreto 530|975 de 3 de julio de 1975 y transformando parte de las acciones al portador en nominativas al amparo del artículo 223 de la ley 13.637 (Tít. 53 Art. 98 del texto ordenado, decreto 114|975), quedando redactado como sigue:

"Artículo 4.o El capital autorizado será de N$ 20.000.00 (veinte mil nuevos pesos) y estará representado por 15.000 acciones nominativas de nuevos pesos uno cada una y 5.000 acciones al portador de nuevos pesos uno cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) totalizando 37.500 acciones nominativas y 12.500 al portador". Como disposición transitoria se resuelve que las acciones emitidas a la fecha, quedan automáticamente transformadas en acciones nominativas estampando sobre las mismas un sello por la transformación y el nombre de su titular. La convocatoria para la asamblea se publicó en el "Diario Oficial" el 20 de mayo de 1976. Se faculta a los contadores León Buka, Julio A. Pilón, Elías Zlotagora, señor Hugo Basaistegui, señoras Katherine Vaamonde y|o Isabel Zabaleta, indistintamente a formalizar esta reforma.

Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores, síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de junio de 1976. — José M. Vilaboa, escribano.

Testimonio. — Expediente 543|76. — Turno Sexto. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de julio de 1976. — Señor Subdirector de División, contador Héctor E. Osimani: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 4.o del estatuto de CH. M. RAJCHMAN y HNO. S. A., consistente en la adecuación del capital a nuevos pesos y transformando parte de las acciones al portador en nominativas, resuelto por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 1976, según resulta del certificado notarial glosado a estos obrados. — Inspector, Escribana Norma Jordá.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Entrada agosto 18 de 1976. Salida 20 de agosto de 1976. Visto N.o 5301. Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

8.008. — Montevideo, 23 de agosto de 1976. — Vistos: Conforme a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, apruébanse las reformas de estatutos de CH. M. RAJCHMAN y HNO. S. A. a que se refiere el certificado de Fs. En consecuencia, inscríbase y publíquese. Liquidados y pagados los tributos, expídase certificado, háganse los desgloses y archívese. Honorarios profesionales fictos (N$ 4.200.). — Brito G. Mariñhal, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: CH. M. RAJCHMAN y HNO. S. A., "Reforma de estatutos" (Ficha C 330|76) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Inscrito el 5 de octubre de 1976 con el N.o 238 al folio 1205 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 121.36 — 1407 — 1 pub.

COMPAÑIA WINDY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que COMPAÑIA WINDY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7, se constituye COMPAÑIA WINDY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 100.000 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — Israel Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 20 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 200 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de noviembre de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

10.075. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CIA. WINDY S. A. autorizándose en consecuencia su funcionamiento; y fijándose un plazo de ciento veinte días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquese, háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1972. — Brunhylda Pérez, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de mayo de 1972, con el nú

mero 171 al folio 687 del libro N.o 1 de estatutos exonerada. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 31 de mayo de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

N$ 1.223.71 — 1409 — 1 pub.

INMOBILIARIA PUNTA GORDA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INMOBILIARIA PUNTA GORDA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria que se transcribe:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de INMOBILIARIA PUNTA GORDA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de junio de 1967, a Fs. 19, figura el acta de la asamblea de 14 de octubre de 1975, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 10 de octubre de 1975, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representa el 100 o|o del capital integrado, el que asciende a nuevos pesos 500.00, resolvió por unanimidad modificar el artículo 5.o del estatuto, que quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos sesenta y cinco mil (nuevos pesos 65.000.00). El Directorio podrá aumentarlo, con aprobación del Poder Judicial, hasta la suma de nuevos pesos doscientos cincuenta mil (N$ 250.000.00)."

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de enero de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de octubre de 1976. — Señor Subdirector de División Cr. Héctor Osimani: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.o del estatuto de INMOBILIARIA PUNTA GORDA S. A., resuelta por los accionistas de la empresa en asambiea celebrada el 14 de octubre de 1975, según surge del certificado notarial adjunto a fojas 14. Del certificado agregado a fojas 8 resulta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, en cuanto a suscripción e integración de capital. — Saluda al señor Subdirector atte. — Esc. Norma B. Jordá, Inspector.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 5.263. — Señor Juez: Esta Sede no tiene observación que formular. — Alejandro J. Baccino.

16.348. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de INMOBILIARIA PUNTA GORDA SOCIEDAD ANONIMA, de que instruyen estos autos. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Honorarios: N$ 1.000.00. — Luis A. Mora Rivas. — Rodríguez De Vecchi.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1976.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de diciembre de 1976 con el N.o 251 al folio 1.368 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Moras Rivas, Actuario.

N$ 80.00 — 1410 — 1 pub.

BULONES S. A.

(R.U. C. 210363580018)

Camino Colman 5338

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	38.687.72
Bancos	4.313.30
Deudores Varios	128.015.54
Materias Primas	203.256.59
Mercaderías	223.826.19
Accesorios de Fabricación	7.259.15
Inmuebles	275.212.48
Maqu. y Herramientas	326.346.41
Instal. Muebles y Utiles	104.531.19
Vehículos	50.112.33
Gtos. Pagados por Adel.	280.33
Intereses a Vencer	22.586.78
Doc. Descontados	56.858.59
	1:441.286.60

Pasivo —

Acreedores Varios	121.289.12
Documentos a Pagar	45.100.43
Oblig. Fiscales y Socs.	240.127.94
Gtos. Pend. de Pago	32.790.83
Capital y Ctas. Derivadas	873.278.71
Utilidad del Ejercicio	71.840.98
Bancos p|Docs. Descontados.	56.858.59
	1:441.286.60

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías	824.717.69
	824.717.69

Pérdidas —

Obligaciones Fisc. y Sociales	100.572.49
Int. y Descuentos	131.035.45
Sueldos y Jornales	238.513.77
Gtos. de Adm. y Fáb.	282.755.00
Utilidad del Ejercicio	71.840.98
	824.717.69

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Dividendo	71.840.98

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 47 y 48 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el número 6.007 al folio 162 del libro N.o 23.

N$ 165.60 — 00281 — 1 pub.

FARAUT Hnos. S. A.

(R. U. C. 210295080019)

Direción Postal Sucursal N.o 11 Unión (Manga - Montevideo)

Balance general al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	201.927.17
Deudores Varios	223.157.06
Vinos, Merc., Ganadería	2:610.930.98
Valores y Acciones	19.09
Inmuebles y Construcciones	13.373.65
Toneles, Máq. e Instal.	107.369.62
Viñedos y Forestales	40.450.00
	3:197.226.57

Pasivo —

Bancos	207.619.07
Acreedores Varios	1:662.239.80
Utilidades a Distribuir	671.119.33
Fondo de Reserva	606.249.37
Capital integrado	50.000.00
	3:197.226.57

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1976

Debe —

	N$
Gastos	461.817.63
Utilidades del ejercicio	671.119.34
	1:132.936.97

Haber —

Ganancias	1:132.936.97

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio 1975 - 76

	N$
Utilidad del ejercicio	671.119.34
Reserva de Cap. Circulante	199.483.35
Fondo de Reserva	371.635.98
Dividendo	100.000.00
	671.119.34

Aprobados por Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran anotados en el Libro Copiador de Balances, en fojas N.o 160, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1951.

N$ 124.80 — 277 — 1 pub.

VARNES S. A.

(Inscripción N.o 310.194)

Plaza Zabala 324

Balance de situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	2.687.03
Banco Internacional	2.999.0
Inmuebles	517.999.00
Gastos Constitución	2.800.00
Pérdidas Ejercicio 1975	287.21
	526.772.50

Pasivo —

Acreedores Exterior	476.772.50
Capital Integrado	50.000.00
	526.772.50

Balance de resultados

Del 17 de octubre de 1974 al 30 de setiembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Gastos Generales	287.21

Ganancias —

Pérdidas Ejercicio 1975	287.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas certificado con el número 2.396 al folio 191 del L.o 24 del año 1975.**

N$ 79.20 — 00283 — 1 pub.

MARK S. A.

(R. U. C. 210176450017)

Chapicuy 3868

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	180.08
Deudores Varios	555.88
Existencias	32.786.59
Maq. y Herramientas	5.535.69
Inst. y M| y Utiles	3.337.75
Gtos. Constitución	574.00
	42.969.99

Pasivo —

Acreedores Varios	25.407.07
Amortizaciones	1.577.56
Capital integrado	2.000.00
Capital suscrito	500.00
Reservas	4.329.28
Utilidad ejercicio	8.656.08
	42.969.99

Utilidades —

	N$
Mercaderías	75.059.58
Descuentos	471.64
	75.531.52

Pérdidas —

Impuestos	1.028.40
Sueldos, L. Sociales	48.824.29
Alquileres	8.352.38
Gtos. Generales	7.833.59
Amortizaciones	836.78
Utilidad ejercicio	8.656.08
	75.531.52

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de Reserva	432.80
Reserva Circulante	3.278.66
Dividendos	2.000.00
Cuenta nueva	2.944.62
	8.656.58

Aprobados por la Asamblea realizada el 15 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario certificado el 4 de julio de 1973 al folio 38.**

N$ 129.60 — 282 — 1 pub.

HOMERO FERNANDEZ Y HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210000480010)

Carlos Cröcker 2883

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	866.967.82
Deudores varios	1:484.512.69
Productos terminados	2:405.205.96
Productos en proceso	126.983.84
Materias primas	437.718.25
Material de envasado	243.432.67
Combustibles	16.223.08
Repuestos y material de promoción	55.561.09
Inversiones (Títulos Hipotecarios)	16.50
Terrenos y edificios	2:210.307.20
Maquinaria, instalaciones, muebles y útiles	4:419.434.00
Camiones, camionetas y automóviles	1:151.000.00
Materias primas, maquinaria y repuestos en tránsito	722.750.60
Depósitos en garantía	88.899.65
Gastos adelantados	241.806.62
Previsión sueldo anual complementario	59.149.96
Llave, marcas, patentes y gastos constitución	2.039.90
	14:532.489.79
Cuentas de orden	1:070.875.64
	15:603.365.43

Pasivo —

Obligaciones Bancarias	3:280.178.68
Proveedores varios	1:194.759.87
Obligaciones fiscales y P. Social	521.473.72
Financiaciones varias	12.780.29
Previsión sueldos, aguinaldos, licencias	254.813.98
Previsión importaciones y Dif. de cambio	362.007.20
Cuentas regularización de activo	28.597.09
	5:654.610.82
Capital integrado	10.000.00
Reservas	7:265.849.75
Utilidades	1:602.029.22
	14:532.489.79
Cuentas de orden	1:070.875.64
	15:603.365.43

Estado de resultados al 30 de junio de 1976

	N$
Utilidad bruta	5:379.838.15
Menos:	
Gastos de administración, ventas, expedición promoción, suministros	2:529.831.95
Gastos financieros y varios	1:483.191.61
Gravámenes legales	97.736.74
	1:268.977.81
Ingresos no operativos	333.051.41
	1:602.029.22

Distribución de utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	1:602.029.22
Dividendo anticipado según asamblea extraordinaria del 25-6-976	1:000.000.00
	602.029.22
Complemento Impuesto a la Renta Industria y Comercio y Patrimonio	417.665.20
	184.364.02
A fondo de reserva para incobrables	4.364.02
Dividendo asamblea del 22 de diciembre de 1976	180.000.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — **Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 113, 114, 115 y 116 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de octubre de 1976, anotado con el N.o 5.431 al folio 33 del libro 26.**

N$ 216.00 — 287 — 1 pub.

ARROSPIDE & BERGENGRUEN S. A.

(RUC 210254610013)

Cerro Largo 851 (Piso 1.o)

Balance general celebrado al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	853.48
Bancos	701.603.45
Deudores varios	1:054.229.96
Gastos de instalación	17.846.00
Mercaderías	1:171.882.00
Muebles y útiles	31.748.50
Oficina de Impuesto a la Renta	36.696.18
Vehículos	51.656.90
	3:066.518.45

Pasivo —

Acreedores varios	1:071.052.23
Bancos	1:405.686.98
Capital integrado	50.000.00
Reservas	223.430.78
Resultado del ejercicio	316.348.46
	3:066.518.45

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	6:603.409.55
Resultado del ejercicio	316.348.46
	6:919.758.01

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	6:919.758.01
	6:919.758.01

Las utilidades al rubro reservas generales.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados al folio N.o 6 del libro Copiador de Balances que fuera certificado el 11 de marzo de 1974 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1.040 al folio 346 del libro N.o 23 respectivo.

N$ 98.40 — 301 — 1 pub.

SACROMONTE S. A.

(RUC 210147360013)

Juan Carlos Gomez 1348 (P. 4.o)

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	357.46
Terreno	25.65
Gastos de constitución	73.24
Pérdidas y ganancias	43.65
	500.00

Pasivo —

Capital	500.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos generales	5.566.61
Impuestos	6.87
Utilidad del ejercicio	176.52
	5.750.00

Haber —

Ingresos varios	5.750.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre del cte. año.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o. 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.315 L.o 20, F.o 90.

N$ 84.00 — 288 — 1 pub.

EL ESCORIAL S. A.

(R.U.C. 210147320011)

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4.o)

Balance de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	3.275.02
Caja	34.26
Anticipo impuestos	3.28
Pérdidas y ganancias	2.44
	3.315.00

Pasivo —

Capital integrado	250.00
Cuentas Corrientes	3.065.00
	3.315.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976

Haber —

	N$
Alquileres	2.350.00
Pérdida del ejercicio	9.92
	2.359.92

Debe —

Impuestos	1.729.92
Gastos generales	630.00
	2.359.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 19 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.065 F.o 603 L.o 10.

N$ 86.40 — 289 — 1 pub.

INTERWORLD FINANCE S. A.

(Inscripción N.o 119.745)

Colonia 966 (P. 1, Esc. 103)

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Cuenta corriente	281.00
Inmuebles exterior	532.43
Anticipo honorarios	750.00
Retenciones	79.80
Acciones a emitir	69.40
	1.712.63

Pasivo —

Acreedores varios exterior	90.97
Impuestos a pagar exterior	181.37
Dividendos a pagar	187.00
Amortización inmuebles exterior	75.00
Gastos a pagar	300.00
Pérdidas y ganancias	98.29
Capital integrado	710.60
Capital autorizado	69.40
	1.712.63

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos generales	1.112.49
Sueldos	539.94
Salarios	31.58
Leyes sociales	99.05
Amortizaciones	15.00
Impuestos	21.65
	1.819.71

Haber —

Alquileres	1.440.00
Diferencias de cambio	236.00
Descuentos	105.82
Pérdida del ejercicio	37.89
	1.819.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 18 de marzo de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 65 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1963 y anotado con el N.o 1.967 al folio 291 del Libro N.o 13.

N$ 117.60 — 230 — 1 pub.

ASENCIO S. A.

(RUC 210596110014)

Rincón 454 (Esc. 211)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Banco Comercial	5.113.28
Cuentas corrientes	70.088.61
Gastos de constitución	23.54
Anticipo impuestos	3.563.96
Edificio	645.09
Terrenos	758.92
Deuda pública	20.725.35
	100.918.75

Pasivo —

Fondo de reserva	55.19
Amortizaciones	61.04
Capital integrado	900.00
Fondo futuras integraciones	1.300.00
Facilidades impositivas	2.336.96
Perdidas y ganancias	96.265.56
	100.918.75

Detalle cuenta pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1976

Haber —

Alquileres	48.891.22
	48.891.22

Debe —

Gastos generales	2.231.23
Impuestos	14.997.38
Utilidad ejercicio	31.662.61
	48.891.22

Utilidades a fondo de reserva y dividendo.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 23 y 24 del libro de Inventarios.

N$ 108.00 — 303 — 1 pub.

WELCOME S. A.

(Inscripción N.o 25.395)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja	62.44
Deudores por ventas	300.00
Inmuebles	197.04
Pérdidas a amortizar	138.34
Pérdidas 1976	252.18
Acciones a emitir	50.00
	1.000.00

Pasivo —

Utilidades a vencer	293.00
Alquileres a vencer	7.00
Jorge Klein	200.00
Capital integrado	450.00
Capital autorizado	50.00
	1.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	11.78
Gastos generales	247.40
	259.18

Haber —

Alquileres	7.00
Pérdida del ejercicio 1976	252.18
	259.18

La pérdida del ejercicio pasa al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 129 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1952 y anotado con el número 2.090 a Fs. 58.

N$ 108.00 — 290 — 1 pub.

INVERSORA PANDO S. A.

(Inscripción N.o 164.812)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de abril de 1976

Activo —

	N$
Caja	6.08
Pérdidas a amortizar	2.84
Pérdidas 1975/76	2.08
Acciones a emitir	39.00
	50.00

Pasivo —

Capital integrado	11.00
Capital autorizado	39.00
	50.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1975 al 30 de abril de 1976

Debe —

	N$
Impuestos	2.08
	2.08

Haber —

Pérdida 1975/76	2.08

La pérdida del ejercicio pasa al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 79 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1959 y anotado con el N.o 6.914 a Fs. 76 del libro 11.

N$ 91.20 — 291 — 1 pub.

SYNTEX URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 138.950)

(R.U.C. 210409440019)

Hilalio Cabrera 2951

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	208.333.17
Exportaciones a cobrar	273.987.02
Deudores varios	118.896.74
Depósitos en garantía	33.977.50
Acciones y valores	472.50
Impuesto al valor agregado	15.836.59
Materias primas	264.349.62
Productos	465.810.56
Combustibles	3.311.00
Envases	17.168.00
Importaciones en trámite	52.085.81
Almacén repuestos	48.685.31
Inmuebles	270.592.90
Construcciones	50.166.74
Instalaciones	137.495.55
Maquinaria	240.056.51
Herramientas	6.823.01
Muebles y útiles	46.321.16
Automotores	28.444.93
Gastos de instalación	2.749.55
Gastos de constitución	4.066.09
Certificados descontados	328.391.40
	2:618.021.66

Pasivo —

Cuentas a pagar	92.417.52
Acreedores fiscales	44.639.72
Sueldos y jornales a pagar	25.888.54
Proveedores del exterior	260.991.38
Directores - Cuenta préstamo	9.500.00
Provisiones varias	33.726.65
Banco Francés e Italiano - Cuenta títulos	24.681.50
Capital integrado	100.000.00
Integración accionistas a autorizar	34.175.66
Fondo revaluación activo fijo	298.573.25
Reserva para despidos	2.511.43
Ganancia anterior	158.376.36
Utilidad del ejercicio	1:204.148.25
Acreedores por certificados descontados	328.391.40
	2:618.021.66

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Ganancias —

	N$
Exportaciones	2:143.175.76
Otros ingresos	696.185.68

Pérdidas —

Costo ventas	1:343.712.00
Gastos de administración	165.432.77
Gastos de exportación	88.563.43
Gastos financieros	37.504.09
	1:204.148.25

Distribuciión de utilidades

	N$
Dividendos 15 o/o sobre N$ 1:362.524.61	204.378.69
A cuenta nueva	1:158.145.92
	1:362.524.61

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 8 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 64 al 65 del libro Copiador de Inventario, certificado con el N.o 3.622 al folio 56 al 63 del Libro 16 del 20 de julio de 1965.

N$ 170.40 — 299 — 1 pub.

RELOS S. A. CONFECCIONES

(R.U.C. 210065130014)

Avda. Gral. Flores 2341

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja, valores y Banco	10.639.56
Varias cuentas deudoras	913.585.64
Mercaderías	1:721.312.50
Cuentas activo fijo	96.362.30
Documentos descontados	7.618.00
Importación maquinaria en trámite	36.182.95
Pagos anticipados	18.365.36
Cuota I. V. A.	6.202.48
	2:810.269.29

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	1:677.092.50
Acreedores fiscales	22.745.38
Impuesto Valor Agregado	8.907.87
Banco Financiero (Cta. Doc. descontado)	7.618.00
Capital integrado	5.000.00
Reserva para reinversiones	118.467.14
Reserva para capital circulante	150.751.65
Fondo amortizaciones	14.699.11
Superávit	360.164.98
Utilidad del ejercicio	245.522.66
	2:810.269.29

Balance de resultados 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	5:359.587.21
Bonificaciones	195.594.27
Bonificaciones Impositivas	7.052.08
Arrendamientos maquinarias	1.554.13
	5:563.787.69

Pérdidas —

Costo ventas	3:245.771.03
Mano obra confecciones	1:081.303.78
Leyes sociales	227.307.66
Gastos generales	99.418.52
Seguros	7.865.30
Remuneraciones personales	340.647.03
Gastos vehículos	9.416.72
Intereses P. compras	225.027.47
Comisiones e intereses Bancarios	23.521.31
Impuestos	53.849.93
Amortizaciones	4.136.23
Utilidad del ejercicio	245.522.66
	5:563.787.69

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva mantenimiento capital circulante	167.421.89
Reserva para reinversiones	8.500.00
5 o/o retribución al personal de dirección	12.286.13
Superávit	57.324.64
	245.522.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 y 44 del libro de Actas de Asamblea, certificado, inscripto con el N.o 5.069, a folio 260 del libro N.o 1.

N$ 177.60 — 302 — 1 pub.

PRODATA S. A.

(Inscripción N.o 246.536)

Río Negro 1370 (Of. 903)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja	3.479.48
Inversiones	8.914.97
	12.394.45

Pasivo —

Adelanto para Futur. suscripciones	898.77
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	1.495.68
	12.394.45

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	U$S
Dividendos	700.20

Pérdidas —

Gastos generales	384.54
Utilidad del año (que pasa a nuevo ejercicio)	315.66

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 13 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1969 anotado con el N.o 4.723 a F.o 127 del L.o número 20.

N$ 86.40 — 345 — 1 pub.

TILBURY S. A.

(Inscripción N.o 160.568)

Buenos Aires 484 (P. 2.o)

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	U$S
Caja	1.375.55
Accionistas	45.000.00
Bonos del Tesoro	14.000.00
Pérdidas del ejercicio 1976	507.19
Acciones a emitir	240.000.00
	300.882.74

Pasivo —

Capital integrado	15.000.00
Capital suscrito	45.000.00
Cuenta nueva	882.74
Capital autorizado	240.000.00
	300.882.74

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de junio de 1975 - 31 de mayo de 1976

Debe —

	U$S
Impuestos	263.47
Gastos generales	243.72
	507.19

Haber —

Pérdida del ejercicio: 1976	507.19
	507.19

La pérdida del ejercicio disminuye el rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a Fs. 67 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.165 a Fs. 342 del libro 14.

N$ 103.20 — 292 — 1 pub.

SEVILLA S. A.

(Inscripción N.o 241.586)

Buenos Aires 484 (P. 2.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Bonos del Tesoro	42.281.25
Inmuebles	6.217.82
	48.499.07

Pasivo —

Letras aceptadas	40.136.25
Acreedores varios	3.172.79
Capital integrado	1.000.00
Fondo de reserva	0.08
Reserva revaluación inmuebles	1.378.64
Cuenta nueva	2.767.51
Utilidad del ejercicio	43.80
	48.499.07

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1975 - 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos administración	824.80
Impuestos	1.707.89
Utilidad del ejercicio	43.80
	2.576.49

Haber —

Utilidades realizadas	101.49
Servicios financieros	2.475.00
	2.576.49

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 13 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 140 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1951.

N$ 108.00 — 293 — 1 pub.

CHEKER S. A.

(RUC 210382680014)

25 de Mayo 741

Balance de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	20.805.30
Deudores varios	687.140.50
Mercaderías	337.754.57
Muebles, útiles, máquinas	452.480.83
Inmuebles	1:900.000.00
Pagos adelantados	7.300.41
	3:405.481.58

Pasivo —

Acreedores varios	436.693.80
Obligaciones a pagar	462.498.75
Cargas legales a pagar	70.556.41
Capital	5.000.00
Reservas	148.978.20
Fondo revaluaciones	2:114.374.94
Utilidad Ej. 75|76	167.379.48
	3:405.481.58

Estado de resultados al 31 de julio de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas generales	983.997.60
Financiaciones	86.468.70
	1:070.466.30

Pérdidas —

Costo fabricación	518.299.58
Gastos de Adm. y ventas	205.389.26
Intereses	103.786.98
Leyes sociales	62.182.02
Leyes impositivas	13.428.98
	903.086.82
Utilidad del ejercicio	167.379.48
	1:070.466.30

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1.o de agosto de 1975 al 31 de julio de 1976

	N$
Reserva legal	25.106.92
Reserva para reinversión	46.929.87
Reserva capital circulante	21.457.38
Otras reservas a capitalizar	73.885.31
Utilidad del ejercicio	167.379.48

Aprobados por asamblea de accionistas realizada el 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 39 y 40 del libro Copiador de Balances, certificado el 26 de abril de 1967.

N$ 139.20 — 350 — 1 pub.

KASUMA S. A.

(Inscripción N.o 160.566)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.069.50
Deudores dividendos a decretar	1.295.19
Inmuebles provincia de Buenos Aires	353.50
Muebles, útiles y maquinarias	181.31
Acciones del exterior	350.05
	6.249.61

Pasivo —

Cuenta nueva	5.182.20
Capital integrado	1.000.00
Utilidad del ejercicio	67.41
	6.249.61

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Debe —

	N$
Gastos varios	538.99
Publicaciones	65.80
Impuestos	1.00
Utilidad del ejercicio	67.41
	674.20

Haber —

Alquileres	674.20
	674.20

La utilidad del ejercicio pasa al rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 65 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 5.754 a Fs. 278 del libro 14.

N$ 110.40 — 294 — 1 pub.

GIBERNAU S. A.

(RUC 210341630012)

Yí 1371

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	23.189.38
Deudores varios	25.970.16
Documentos a cobrar	7.534.76
Bco. de Previsión Social	4.334.44
Mercaderías	180.321.50
Llave	720.00
Camión	1.970.00
Muebles y útiles	622.33
Instalaciones	673.18
Adelanto impuestos	1.014.16
	246.349.86

Pasivo —

Acreedores varios	53.223.23
Acreedores préstamo	721.00
Documentos a pagar	66.415.15
Caja de Asignaciones	1.140.57
O. I. R. — I. V. A.	14.176.58
Capital integrado	400.00
Reservas	2.901.31
Reserva Mant. Cap. circulante	36.223.18
Amortizaciones	2.527.95
Utilidades anteriores	30.798.55
Utilidad del ejercicio	37.822.34
	246.349.86

Estado de resultados al 31 de julio de 1976

Haber —

	N$
Ventas	604.762.23
Descuentos fiscales	1.073.04
	605.835.27

Debe —

Mercaderías	395.297.10
Sueldos y cargas sociales	73.201.12
Gastos generales	34.505.54
Intereses y descuentos	3.946.75
Impuestos	8.437.41
Alquileres y consumo	34.592.86
Utilidad del ejercicio	55.854.49
	605.835.27

Utilidades: accionistas dividendos: N$ 60.00. Saldo a Cta. Nva. N$ 8.620.89.

Aprobados por la asamblea general de fecha 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador a folios 28 y 29 del libro certificado el 26 de Mayo de 1961.

N$ 129.60 — 351 — 1 pub.

FINANCIERA TIMBAL S. A.

(Inscripción N.o 41.137)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	12.41
Inmuebles en el exterior	225.00
Pérdidas del ejercicio	2.78
	240.19

Pasivo —

Capital integrado	200.00
Cuenta nueva	40.19
	240.19

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Debe —

	N$
Gastos varios	543.27
Impuestos	2.11
Publicaciones	57.40
	602.78

Haber —

Usufructuarios	600.00
Pérdida del ejercicio	2.78
	602.78

La pérdida del ejercicio se compensa con el rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 17 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 87 del libro Copiador de Actas y Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 4.664 a Fs. 31 del libro 10.

N$ 96.00 — 295 — 1 pub.

AGENCIA JUDIA PARA ISRAEL (EN LATINOAMERICA)

(Inscripción N.o 46.890)

(R.U.C. 210119440016)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	28.844.14
Deudores	106.000.86
Banco - Cuenta documentos al cobro	17.953.11
Inmuebles	461.946.18
Muebles y útiles	11.188.13
Valores en depósito	119.60
	626.052.02

Pasivo —

Sucursal	32.04
Acreedores	4.970.45
Préstamos	14.935.22
Hipotecas	1.900.45
Intereses a vencer	2.953.11
Capital integrado	500.000.00
Pérdidas y ganancias	101.260.75
	626.052.02

Cuadro de resultados del 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	U$S
Muebles y útiles	3.113.91
Diferencia de cambio	15.473.24
Sueldos	5.679.59
Cargas sociales	1.943.40
Gastos generales	7.343.89
Gastos sucursal	33.935.32
Impuestos	1.617.84
	69.107.19
Utilidad neta	49.936.65
	119.043.84

Ganancias —

Venta inmuebles	92.297.69
Alquileres	20.328.70
Intereses	3.795.89
Construcciones	2.611.40
Resultado sucursal	10.16
	119.043.84

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir:

Saldo anterior	51.324.10
Utilidad del ejercicio	49.936.65
	101.260.75

Distribución:

Accionistas	75.000.00
Saldo en cuenta	26.260.75
	101.260.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 589 al folio 280 del Libro N.o 25 del 6 de febrero de 1976.

N$ 153.60 — 372 — 1 pub.

URSULA JONES S. A.

(Inscripción N.o 269.884)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	U$S
Caja	1.369.36
Inmuebles en el exterior	47.410.34
Pérdidas a amortizar	5.548.44
Pérdidas del ejercicio	34.10
Acciones a emitir	80.000.00
	134.362.24

Pasivo —

Banco del Exterior del Comercio	34.362.24
Capital integrado	20.000.00
Capital autorizado	80.000.00
	134.362.24

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Debe —

	U$S
Gastos varios	1.154.66
Impuestos	57.30
Publicaciones	22.14
	1.234.10

Haber —

Usufructos	1.200.00
Pérdida del ejercicio	34.10
	1.234.10

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1971 y anotado con el número 2.850 a fojas 397 del libro N.o 20.

N$ 120.00 — 297 — 1 pub.

ROYDAN S. A.

R.U.C. 040000650012

Av. Artigas y Colón (Colonia)

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	11.995.20
Deudores varios	54.747.90
Mercaderías	151.416.78
Inmueblee	202.65
Instalaciones	1.978.25
Adelantos impositivos	8.686.18
Impuesto Valor Agregado ..	2.056.88
	231.085.84

Pasivo —

Documentos a pagar	2.700.00
Acreedores comerciales	7.688.29
Otras cuentas a pagar	4.450.50
Reserva legal	20.282.70
Utilidades acumuladas	125.865.55
Capital integrado	5.000.00
Utilidades del ejercicio	65.098.70
	231.085.84

Cuenta de resultados por el período 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ingresos —

	N$
Ventas	403.542.92
Ingresos varios	3.943.16
	407.486.08

Egresoss —

Remuneraciones	26.372.88
Cargas sociales	6.726.07
Gastos de venta	20.184.68
Gastos administrativos	11.648.53
Impuestos	22.563.73
Gastos generaleas	5.504.80
Costo de ventas	249.386.69
	342.387.38
Utilidad del ejercicio	65.098.70
	407.486.08

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1975|976

Debe —

	N$
Utilidad del ejercio	65.098.70

Haber —

Reserva mantenimento circulante	15.141.68
Utilidad a distribuir	49.957.02
	65.098.70

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 17 de noviembre de 1976.

V.o B.o — Inspección General de Cienda. — División Sociedades Anónimas.

N$ 144.00. — 0352. — 1 pub.

SWINDON INVESTMENT CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 241.212)

Buenos Aires 484 (Piso 2

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	U$S
Caja	17.35
Inmuebles en el exterior ..	29.509.96
Pérdidas a amortizar	5.222.45
Pérdidas del ejercicio	138.11
Acciones a emitir	76.000.00
	110.887.87

Pasivo —

Holden Corporation S. A. .	10.887.87
Capital integrado	24.000.00
Capital autorizado	76.000.00
	110.887.87

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de agosto de 1975 al 31 de julio de 1676

Debe —

	U$S
Gastos de administración .	116.11
Impuestos	0.35
Publicaciones	21.65
	138.11

Haber —

Pérdida del ejercicio	138.11
	138.11

La pérdida del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas o Amortizar".

Aprobados por la asamblea realizada el 5 de agosto de 1976.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 50 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1968 y anotado con el N.o 3743 a Fs. 240 del libro 18.

N$ 100.80. — 296. — 1 pub.

FATEL S. A.

(RUC 210389160016)

Prudencio Vázquez y Vega 883

Balance general al 29 de febrero de 1976

Activo —

	N$
Caja	8.627.[illegible]
Deudores por inmuebles Prom. Vta	222.000.00
Inmuebles en construcción .	461.001.0[illegible]
Activo fijo	41.820.00
Gastos de constitución	1.760.00
Pérdidas ejercicio 1975	151.[illegible]
	735.360.[illegible]

Pasivo —

Acreedores por Inm. Prom. en Vta.	286.858.21
Acreedores varios	336.392.2[illegible]
Utilidades a realizar	39.630.50
Amor. gastos de constitución	352.00
Capital integrado	50.000.00
Utilidad del ejercicio	22.132.45
	735.360.36

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1975 al 29 de febrero de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos y leyes sociales ..	3.364.[illegible]
Gastos generales	13.479.7[illegible]
Recargos y multas	213.5[illegible]
Gravámenes fiscales	1.008.3[illegible]
Amortizaciones	352.0[illegible]
Utilidad del ejercicio	22.132.4[illegible]
	40.550.76

Ganancias —

Utilidad por venta de inmuebles	40.116.2[illegible]
Bonificaciones	34.4[illegible]
	40.550.76

Distribución de utilidades

	N$
Pérdidas Ejerc. 1975	151.36
Fondo de reserva	21.981.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pre-

sentes estados se hallan copiados a Fs. 4 y 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1974.

N$ 134.40 — 373 — 1 pub.

CHETOUR INVESTMENT S. A.

(RUC 210423680013)

Rincón 512 (P. 1 Esc. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	3.000.00
Gastos de constitución	1.600.00
Pérdidas del Ejercicio	715.00
	5.315.00

Pasivo —

Acreedores varios	315.00
Capital integrado	5.000.00
	5.315.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Amortizaciones	400.00
Gastos generales	315.00
	715.00

Haber —

Pérdidas del Ejercicio	715.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, a fojas 4.

N$ 76.80 — 386 — 1 pub.

DALTEA S. A.

(RUC 210205570011)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Banco Comercial	1.344.73
Inmuebles	12.628.33
Acciones a emitir	1.000.00
Pérdidas y ganancias	1.016.50
	15.989.56

Pasivo —

Capital autorizado	1.000.00
Capital integrado	2.000.00
Fondo de reserva	6.839.36
Acreedores varios	6.150.20
	15.989.56

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	471.24
Impuestos	5.995.95
Comisiones	395.82
	6.863.01

Haber —

Saldo anterior	476.45
Arrendamientos	5.370.06
Pérdidas y ganancias	1.016.50
	6.863.01

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1964 y anotado con el número 5.331 al folio 267 del Libro N.o 14.

N$ 96.00 — 300 — 1 pub.

CHETOUR INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210423680013)

Rincón 512 (P. 1 Esc. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	5.100.00
Pérdidas y ganancias	3.575.00
	8.675.00

Pasivo —

Acreedores varios	675.00
Capital integrado	8.000.00
	8.675.00

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Amortizaciones	400.00
Gastos generales	315.00
	715.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	715.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fojas 16.

N$ 76.80 — 390 — 1 pub.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

(D.G.I. 210219000018)

Galicia 2170

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	24.594.59
Cuentas a cobrar	1.656.97
Deudores por ventas de inmuebles a plazo	149.877.00
Deudores por inmuebles prometidos en venta	325.684.15
Intereses a vencer, gastos anticipados etc.	12.012.97
Acciones y valores	15.75
Títulos en garantía	8.00
Inmuebles	27.678.38
	541.527.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	31.169.74
Acreedores fiscales	7.782.42
Capital integrado	921.10
Fondo de reserva	2.399.96
Reserva Ley 12.804	62.440.86
Venta de inmuebles	151.979.21
Inmuebles prometidos en venta	292.990.76
Pérdidas netas 1969-1970 a 1974-1975	(—26.051.97)
Utilidad 1975-1976	17.895.73
	541.527.81

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	2.628.58
Arrendamientos	15.351.27
Utilidad por venta de inmuebles	10.809.15
Util. por Inm. Prom. e nVta.	20.939.12
	49.728.12

Pérdidas —

Cargas sociales	293.62
Gastos generales	3.994.43
Honorarios profesionales	600.00
Amortizaciones	1.493.38
Impuestos	10.317.32
Intereses	15.133.64
Utilidad del Ejercicio	17.895.73
	49.728.12

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A Pérd. Ej. 1969/70 a 1973/74	17.808.27
A pérdidas Ej. 1974/85	87.46
Utilidad del Ejercicio	17.895.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 300, 301 y 302 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 1.694 al folio 47 del Libro 20.

N$ 163.20 — 375 — 1 pub.